

PRESIDENCIA



Oficio Nro. CNE-PRE-2026-0009-OF

Quito, 13 de enero de 2026

Máster  
Niels Anthonez Olsen Peet  
**Presidente de la Asamblea Nacional**  
**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**  
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte del Consejo Nacional Electoral y el mío propio.

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidenta del Consejo Nacional Electoral y en atención al Oficio Nro. AN-SG-2026-0009-O de fecha 08 enero de 2026, me permito remitir adjunto el “INFORME ANUAL DE LABORES 2025”, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Anexos:  
- Informe Anual de Labores 2025 - CNE.pdf

Copia:  
Magister  
Giovanny Francisco Bravo Rodríguez  
**Secretario General**  
**ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**

Economista  
Francisco Eduardo Yépez Cadena, MSc.  
**Asesor / Jefe de Despacho**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

NUT: CNE-2026-3994





# INFORME DE LABORES 2025

## CONTENIDO

<b>1. GESTIÓN ELECTORAL</b> .....	5
<b>1.1. ELECCIONES GENERALES 2025</b> .....	5
<b>Primera vuelta</b> .....	5
1.1.1. Inicio del proceso electoral.....	5
1.1.2. Registro Electoral .....	5
1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto ...	8
1.1.4. Impresión de papeletas y documentos electorales .....	10
1.1.5. Pruebas Técnicas.....	11
1.1.6. Simulacros Nacionales .....	12
1.1.7. Día de la Elección.....	15
1.1.8. Proclamación de resultados.....	17
1.1.9. Asignación de Escaños .....	23
1.1.10. Observación electoral .....	27
<b>Segunda vuelta</b> .....	31
1.1.11. Inicio del proceso electoral segunda vuelta .....	31
1.1.12. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto .....	31
1.1.13. Impresión de papeletas y documentos electorales .....	31
1.1.14. Prueba Técnica.....	33
1.1.15. Simulacro Nacional .....	33
1.1.16. Día de la Elección.....	35
1.1.17. Proclamación de resultados.....	37
1.1.18. Resultados Segunda Vuelta .....	39
1.1.19. Observación electoral .....	39
1.1.20. Presupuesto Operativo Electoral .....	41
<b>1.2. ELECCIÓN DEL ALCALDE Y CONCEJALES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO</b> .....	43
1.2.1. Inicio del proceso electoral.....	43
1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral .....	43
1.2.3. Levantamiento del catastro de recintos electorales .....	44
1.2.4. Proceso de democracia interna.....	45
1.2.5. Inscripción de alianzas .....	45

1.2.6.	Inscripción y calificación de candidaturas.....	46
1.2.7.	Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	46
1.2.8.	Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).....	47
1.2.9.	Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	48
1.2.10.	Límites del Gasto Electoral.....	48
1.2.11.	Fondo de promoción electoral.....	49
1.2.12.	Impresión de papeletas y documentos electorales.....	51
1.2.13.	Prueba Técnica.....	52
1.2.14.	Simulacro.....	52
1.2.15.	Día de la Elección.....	53
1.2.16.	Proclamación de resultados.....	54
1.2.17.	Asignación de Escaños.....	58
1.2.18.	Observación electoral.....	60
1.2.19.	Presupuesto Operativo Electoral.....	61
<b>1.3.</b>	<b>ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SHUAR PASTAZA DEL CANTÓN PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.....</b>	<b>62</b>
1.3.1.	Inicio del proceso electoral.....	62
1.3.2.	Aprobación y publicación del registro electoral.....	62
1.3.3.	Proceso de democracia interna.....	63
1.3.4.	Inscripción de alianzas.....	63
1.3.5.	Inscripción y calificación de candidaturas.....	63
1.3.6.	Límite del Gasto Electoral.....	63
<b>1.4.</b>	<b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.....</b>	<b>64</b>
1.4.1.	Inicio del proceso electoral.....	64
1.4.2.	Aprobación y publicación del registro electoral.....	65
1.4.3.	Recintos Electorales.....	68
1.4.4.	Límite del Gasto Electoral.....	69
1.4.5.	Fondo de promoción electoral.....	70
1.4.6.	Inscripción de organizaciones sociales y políticas.....	78
1.4.7.	Calificación de organizaciones sociales y políticas.....	80
1.4.8.	Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	80
1.4.9.	Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV.....	82
1.4.10.	Selección y Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV	84
1.4.11.	Impresión de papeletas y documentos electorales.....	86

1.4.12. Prueba Técnica.....	87
1.4.13. Simulacro Nacional .....	88
1.4.14. Día de la Elección.....	90
1.4.15. Proclamación de resultados.....	92
1.4.16. Entrega de Resultados .....	93
1.4.17. Observación electoral .....	94
1.4.18. Presupuesto Operativo Electoral .....	98
<b>1.5. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS .....</b>	<b>99</b>
1.5.1. Sistemas informáticos desarrollados Elecciones Generales 2025.....	99
1.5.2. Sistemas informáticos desarrollados proceso electoral elección alcalde y concejales del cantón Sevilla don Bosco de la Provincia de Morona Santiago .....	102
1.5.3. Sistemas informáticos desarrollados para el proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025 .....	103
<b>1.6. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA .....</b>	<b>104</b>
<b>1.7. REGLAMENTACIÓN INTERNA.....</b>	<b>107</b>
<b>1.8. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL .....</b>	<b>109</b>
<b>2. GESTIÓN ORDINARIA .....</b>	<b>110</b>
2.1. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL .....	110
2.2. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS .....	111
2.3. COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA .....	112
2.4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS .....	121
2.5. VERIFICACIÓN DE FIRMAS .....	122
2.6. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL .....	123
2.7. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO .....	124
2.8. SESIONES DE PLENO Y RESOLUCIONES ADOPTADAS .....	125
2.9. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO .....	126
2.10. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....	127
2.11. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS .....	138
2.12. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL .....	141
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>148</b>

## PRESENTACIÓN

La democracia se fortalece cuando la ciudadanía conoce, evalúa y confía en la gestión de sus instituciones electorales; la transparencia e información permanente son la esencia del mandato democrático.

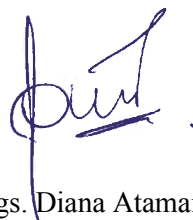
Bajo este principio, presento este informe como un ejercicio de rendición de cuentas que refleja el compromiso del Consejo Nacional Electoral (CNE) con la legalidad, la imparcialidad y el respeto a la voluntad popular, recogiendo el trabajo institucional desarrollado durante un periodo marcado por desafíos operativos, técnicos y políticos, asumidos con responsabilidad y visión de Estado, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las y los ecuatorianos.

A lo largo de este año, el CNE organizó y ejecutó procesos electorales de alta complejidad, incluyendo elecciones generales, comicios seccionales en circunscripciones específicas y mecanismos de democracia directa. Cada uno de estos procesos fue planificado y ejecutado bajo estrictos estándares normativos, con una gestión orientada a la certeza jurídica, la equidad en la competencia política y la integridad de los resultados.

Este informe da cuenta del fortalecimiento sostenido de la gestión electoral mediante la actualización permanente del registro electoral, la capacitación masiva de los actores del proceso, la implementación de sistemas informáticos seguros y auditables, así como la realización de simulacros y pruebas técnicas que permitieron anticipar riesgos y asegurar el normal desarrollo de cada jornada democrática.

De igual forma, ratificamos que somos una administración responsable de los recursos públicos, tanto en los presupuestos operativos electorales como en la gestión ordinaria institucional. La contratación pública, el manejo del talento humano, la cultura organizacional y la cooperación interinstitucional se orientaron a garantizar eficiencia, austeridad y sostenibilidad, en coherencia con los principios del servicio público.

Finalmente, destaco el acompañamiento de la observación electoral nacional e internacional como un pilar fundamental para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la legitimidad de los procesos. Este informe reafirma el compromiso del Consejo Nacional Electoral con una democracia transparente, inclusiva y sólida, al servicio del país y de su institucionalidad democrática.



Mgs. Diana Atamaint

**PRESIDENTA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

## 1. GESTIÓN ELECTORAL

### 1.1. ELECCIONES GENERALES 2025

#### Primera vuelta

##### 1.1.1. Inicio del proceso electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: "(...) *Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

*Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).*

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el proceso electoral que contó con las etapas preelectoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral, en donde se encuentran los hitos de cada etapa. El Calendario Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 09 de febrero de 2024, y sus actualizaciones con Resolución No. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS, de 20 de febrero de 2024 y Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024.

Otro eje fundamental constituyó el Plan Operativo Electoral, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución N.º PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de fecha 5 de abril de 2024.

##### 1.1.2. Registro Electoral

Se obtuvo un registro electoral de 13.736.315 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

**Tabla No. 1: Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo**

<b>REGISTRO ELECTORAL</b>	<b>13.736.315</b>
<b>REGISTRO ELECTORAL PASIVO</b>	<b>928.839</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

## Estadísticas del Registro Electoral

A continuación, se presentan las estadísticas de la organización territorial electoral y de los electores para las Elecciones Generales 2025:

**Tabla No. 2: Organización Territorial Electoral Nacional**

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	221	413	825	1.238	881	1.310	2.191

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 3: Zonas Electorales Voto en Casa**

ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA		
URBANAS	RURALES	TOTAL
90	13	103

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 4: Organización Electoral del Exterior**

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	NÚMERO DE PAÍSES	NÚMERO DE OFICINAS CONSULARES	NÚMERO DE ZONAS ELECTORALES
3	40	65	100

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

## Número de Electores

Del número total de 13.736.315 electores en el ámbito nacional y del exterior, a continuación, se detallan el número de electores por sexo, a nivel nacional y del exterior; y, por rangos de edad.

**Tabla No. 5: Electores Nacionales y del Exterior por sexo**

NACIONAL 13.279.830		EXTERIOR 456.485	
Electores hombres	Electores mujeres	Electores hombres	Electores mujeres
6.525.861	6.753.969	215.230	241.255

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 6: Electores por grupos etarios (calculados al día de las Elecciones)**

Voto Facultativo	Voto Obligatorio	Voto Facultativo	Voto Facultativo
De 16 a 18 años	18 a 65 años	65 a 100 años	Mas de 100 años
655.379	11.220.508	1.850.092	10.335

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación DIGERCIC procesó 1.584 cambios de sexo a género obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla No. 7: Cambio de Sexo a Género**

Cambios de sexo a género	Registro activo
Hombre a femenino	1.270
Mujeres a masculino	314
<b>TOTAL</b>	<b>1.584</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

Una vez cerrado el registro electoral e identificado el número de juntas receptoras del voto en cada jurisdicción, estas se asignaron a los recintos electorales.

**Tabla No. 8: Número de Recintos Electorales**

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Azuay	269
Bolívar	89
Cañar	122
Carchi	78
Chimborazo	150
Cotopaxi	157
El Oro	237
Esmeraldas	233
Galápagos	18
Guayas	553
Imbabura	137
Loja	202
Los Ríos	173
Manabí	378
Morona Santiago	189
Napo	96
Orellana	92
Pastaza	88
Pichincha	466
Santa Elena	74
Santo Domingo de los Tsáchilas	143
Sucumbíos	122
Tungurahua	171
Zamora Chinchipe	112
<b>TOTAL</b>	<b>4349</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

### 1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

El Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso de "Elecciones Generales" del 9 de febrero de 2025, realizó la selección aleatoria de 284.305 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

Del total de ciudadanos seleccionados, 280.119 fueron notificados, lo que representa un 98,53%, actividad que fue ejecutada por las Delegaciones Provinciales Electorales.

Posteriormente, los capacitadores territoriales fueron responsables del registro de la información correspondiente en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE).

En dicho sistema se registró la notificación a 280.119 ciudadanos y la capacitación de 268.673 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 94,50 % del total de seleccionados, conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 9: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Seleccionados - Notificados – Capacitados "Elecciones Generales 2025"**

	Seleccionados	Notificados	Capacitados
MJRV	284.305	280.119	268.673
	100%	98,53%	94,50%

**Fuente:** Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial, disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>.

De los 268.673 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto capacitados de manera presencial, 157.131 accedieron al refuerzo virtual, lo que representa el 58,48 % del total. De los cuales, 156.939 obtuvieron una calificación superior a siete sobre diez, cumpliendo con los criterios de aprobación y obteniendo su certificación en línea.

El promedio de calificación alcanzado por los participantes aprobados fue de 9,9 sobre 10, lo que evidencia un alto nivel de comprensión y asimilación de los contenidos impartidos mediante esta modalidad complementaria.

Tabla No. 10: Resultados de Capacitación a actores electorales “Elecciones Generales 2025”

PROVINCIAS	DELEGADOS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV / MÓVIL VOTO EN CASA	MJRV - PPL	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Azuay	-	588	268	30	6	409	309	1.610	13.394	15.004
Bolívar	40	182	91	20	2	83	93	511	4.019	4.530
Cañar	14	201	122	16	6	194	151	704	4.106	4.810
Carchi	-	147	48	9	3	550	321	1.078	3.350	4.428
Chimborazo	-	370	158	15	8	539	380	1.470	8.973	10.443
Cotopaxi	9	333	160	10	9	199	869	1.589	7.938	9.527
El Oro	-	485	238	16	6	702	272	1.719	10.883	12.602
Esmeraldas	56	424	239	60	10	359	382	1.530	9.292	10.822
Galápagos	246	22	22	3	-	88	220	601	511	1.112
Guayas	-	2.472	773	55	45	1.137	1.522	6.004	59.355	65.359
Imbabura	-	338	144	12	6	343	137	980	8.396	9.376
Loja	12	395	219	25	3	617	230	1.501	8.806	10.307
Los Ríos	15	511	551	15	3	503	315	1.913	14.103	16.016
Manabí	-	1.077	419	13	75	789	775	3.148	25.560	28.708
Morona Santiago	100	235	138	25	3	361	178	1.040	4.123	5.163
Napo	10	123	95	10	5	106	165	514	2.485	2.999
Orellana	1	152	83	10	-	435	94	775	3.256	4.031
Pastaza	-	120	88	12	26	434	119	799	2.317	3.116
Pichincha	-	1.890	589	18	12	3.366	1.504	7.379	47.919	55.298
Santa Elena	-	231	90	42	-	239	78	680	5.876	6.556
Santo Domingo de los Tsáchilas	30	342	140	25	5	248	252	1.042	8.289	9.331
Sucumbios	20	180	125	15	2	491	162	995	3.869	4.864
Tungurahua	-	395	248	25	3	99	293	1.063	9.257	10.320
Zamora Chinchipe	-	134	15	9	-	443	283	884	2.596	3.480
<b>TOTAL</b>	<b>553</b>	<b>11.347</b>	<b>5.063</b>	<b>490</b>	<b>238</b>	<b>12.734</b>	<b>9.104</b>	<b>39.529</b>	<b>268.673</b>	<b>308.202</b>

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

A nivel nacional, se capacitó a un total de 308.202 ciudadanos en calidad de actores electorales, de los cuales 268.673 correspondieron a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 39.529 a otros actores electorales vinculados al proceso. Las capacitaciones, de carácter obligatorio, se desarrollaron de manera presencial, con la participación de 675 capacitadores territoriales, quienes fueron desplegados en las 24 circunscripciones provinciales del país, garantizando la cobertura territorial y la ejecución uniforme del proceso de instrucción electoral.

#### 1.1.4. Impresión de papeletas y documentos electorales

##### Impresión de Papeletas Electorales

La impresión de papeletas electorales inició el 25 de noviembre de 2024 y culminó el 04 de febrero de 2025 con un avance de producción del 100%, lo que corresponde a **54.968.884** papeletas electorales impresas para primera vuelta electoral conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 11: Dignidad con porcentaje de avance**

DIGNIDAD	CANTIDAD IMPRESA	PORCENTAJE DE AVANCE
<b>Binomio Presidencial</b>	13.742.221	100 %
<b>Asambleístas Nacionales</b>	13.742.221	100 %
<b>Parlamentarios Andinos</b>	13.742.221	100 %
<b>Asambleístas Provinciales</b>	13.286.048	100 %
<b>Asambleístas Exterior</b>	456.173	100%

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

##### Impresión de Documentos Electorales

La impresión de los documentos electorales inició el 7 de octubre de 2024 y finalizó el 1 de febrero de 2025, llegando al 100% del avance de producción, habiendo impreso una totalidad 17.969.421 de documentos electorales, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 12: documentos electorales impresos primera vuelta**

NOMBRE DE DOCUMENTOS ELECTORALES	CANTIDAD IMPRESA
Listado de Materiales	41.777
Padrón Electoral	946.035
Certificados de votación	13.742.221
Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	20.654
Certificados de presentación	81.234
Actas de Instalación (T1 y C1)	83.258
Actas de Instalación T1 - Simulacro	41.293
Actas de Instalación para conocimiento	41.352
Borrador de Escrutinio - A2 Offset	166.170
Borrador de Escrutinio - A3 Digital	0
Acta de Escrutinio Primera Vuelta (T1, T2, T3, T4 y P1)	664.556
Actas de Escrutinio (Simulacro)	289.162
Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	1.661.760
Formulario de recibo del Presidente/a al Coordinador de Mesa	41.291
Credenciales para votar FFAA y Policía Nacional	106.116
Flujograma de material electoral	41.542
Talonario de certificados para simulacro	1.000

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

### 1.1.5. Pruebas Técnicas

#### Primera Prueba Técnica: 16 de enero de 2025

De conformidad con lo establecido en la agenda de trabajo y en el Calendario Electoral aprobado por el Pleno del CNE, el 16 de enero de 2025 se llevó a cabo la Primera Prueba Técnica, cuyo objetivo fue verificar y validar el correcto funcionamiento del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados.

Durante esta jornada, se desarrollaron las actividades programadas para evaluar de manera integral los distintos módulos que conforman el SIER, así como la infraestructura tecnológica que lo soporta, incluyendo los componentes de hardware, software, comunicaciones y seguridad. Las pruebas permitieron comprobar la operatividad, estabilidad y capacidad de respuesta del sistema, asegurando su adecuado desempeño conforme a los requerimientos establecidos para el proceso electoral.

Para la prueba técnica se habilitaron a nivel nacional 162 Centros de Digitalización de Actas (CDA). Para la prueba técnica se habilitaron en el exterior 29 Centros de Digitalización de Actas (CDA). En la primera Prueba Técnica de 16 de enero de 2025 en el exterior se realizó conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 13: Oficinas Consulares, Zonas y Centro de Digitación de Actas Primera Prueba Técnica**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
14	29	29	35	309

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

#### Segunda Prueba Técnica: 23 de enero de 2025

Conforme con lo establecido en la agenda para la prueba técnica se desarrollaron las siguientes actividades:

- Para la segunda prueba técnica, se habilitaron 1.001 Centro de Digitalización de Actas (CDA).
- La Dirección de Procesos en el Exterior, llevó a cabo el desarrollo de la prueba técnica en las 48 zonas electorales; 19 de Canadá y EE.UU, 12 de Europa Oceanía y Asia y 17 de Latinoamérica, El Caribe y África.
- El simulacro en el Exterior, con en base en el Calendario Electoral y el Plan Integral de Pruebas Técnicas y Simulacros, ejecutó las actividades las actividades de pruebas técnicas en las siguientes fechas:
- Segunda Prueba Técnica de 23 de enero de 2025, en el exterior se realizó conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 14: Oficinas Consulares, Zonas y Centro de Digitación de Actas Segunda Prueba Técnica**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
33	48	48	51	268

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Durante la ejecución de la primera como de la segunda prueba técnica, se realizó el control y supervisión del cumplimiento de las actividades con los responsables de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los kits técnicos asignados a los recintos denominados Centros de Digitación de Actas (CDA), para lo cual se ha procedido con:

- Test de conexión de Centro de Digitación de Actas.
- Enceramiento del Sistema Informático.
- Escaneo de Actas en Centro de Digitación de Acta CDAs, prueba de Kits Técnicos.
- Procesamiento de Actas en Centros de Procesamiento Electoral.

De la misma forma se realizó las pruebas técnicas con los recintos no considerados como Centro de Digitación de Actas (NO CDA), con los equipos propios de las oficinas consulares, se procedió al escaneo de las actas de escrutinio e instalación y se verificó la correcta carga de archivos escaneados al repositorio del Consejo Nacional Electoral, implementado para este proceso.

#### 1.1.6. Simulacros Nacionales

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el calendario electoral aprobado, estableció 2 simulacros: el primero se realizó el 19 de enero de 2025 y el segundo se realizó el 26 de enero de 2025.

#### **PRIMER SIMULACRO: 19 DE ENERO DE 2025**

##### **Recintos Emblemáticos:**

- Se implementó un recinto emblemático en cada una de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, los mismos que estaban correctamente identificados y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en cada recinto emblemático.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en todas las Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se contó con la presencia de 753 miembros de la Policía Nacional y 233 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 233 delegados de las organizaciones políticas y 150 observadores electorales.
- En todos los recintos emblemáticos se practicó la ejecución de un evento adverso.

##### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- De los 840 recintos electorales considerados centros de digitalización de actas; 144 tuvieron dificultad en el ingreso, lo cual se solventó durante la jornada.
- En cuanto a la movilización del personal y equipos no se reportaron incidentes.

##### **Recintos no considerados como Centros de Digitación de Actas (NO CDA)**

- En los recintos no considerados como centro de digitalización de actas se ejecutó el ejercicio de la entrega de los sobres por parte del coordinador de mesa al miembro de la Policía Nacional para su traslado al lugar asignado.

##### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral en cada una de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales y en la Junta Especial del Exterior, los mismos que

fueron correctamente identificados y contaron con la señalética que permitió la identificación de cada componente.

- El inicio del simulacro, el test de conexión y la generación de los reportes se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en todas las Delegaciones Provinciales Electorales.
- No existieron problemas de energía eléctrica en los Centros de Procesamientos Electoral.
- Se contó con la participación de 1.116 funcionarios electorales cumpliendo los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER).
- Las Juntas Provinciales Electorales practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas.
- En todos los Centros de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo.
- Se probaron los módulos de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas, suspensión de actas.
- Se contó con la participación de 432 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 106 delegados de las organizaciones políticas y 40 observadores electorales.

## **SEGUNDO SIMULACRO: 26 DE ENERO DE 2025**

### **Recintos Emblemáticos.**

- Se implementó un recinto emblemático en cada una de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, los mismos que fueron correctamente distribuidos y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en todas las Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se instaló y se procedió con la explicación del funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en cada recinto emblemático.
- Se contó con la participación de 319 miembros de la Policía Nacional y 681 miembros de las Fuerzas Armadas a escala nacional.
- Asistieron 176 delegados de las organizaciones políticas y 52 observadores electorales.
- En todos los recintos emblemáticos se practicó la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- Se habilitaron 1.657 recintos CDA's en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, y 83 recintos CDA's en las Circunscripciones Especiales del Exterior.
- Participaron 1.747 operadores de escáner que fueron contratados y capacitados para cumplir con esa actividad.

### **Recintos no Considerados Centros de Digitación de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 659 recintos NO CDA's en 23 Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se contó con 497 funcionarios electorales a los recintos NO CDA's, quienes cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa.
- Se contó con la participación de 748 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

### Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral en cada una de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales y en la Junta Especial del Exterior a cargo de las tres Circunscripciones Especiales del Exterior, los mismos que estaban correctamente distribuidos y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se dio cumplimiento al inicio del simulacro, test de conexión y la generación de los reportes de enceramiento de acuerdo a lo establecido en la agenda en todos los Centros de Procesamiento Electoral.
- No existieron problemas de energía eléctrica en los Centros de Procesamiento Electoral (CPE).
- Se contó con la participación de 1.565 funcionarios electorales mismos que fueron capacitados para el cumplimiento de los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER.
- Las Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas, entre otros.
- En todos los Centros de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo de recuento.
- Se contó con la participación de 410 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Asistieron 102 delegados de las organizaciones políticas y 59 observadores electorales.
- El rol de Administrador Nacional del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, permitió realizar el seguimiento del procesamiento de las actas a nivel nacional y del exterior.
- Al finalizar el simulacro se generó el estado de procesamiento de actas con un avance de binomio presidencial 93,05%, Asambleístas Provinciales 95,37%, Asambleístas Provinciales por Circunscripción 89,84%, Asambleístas del Exterior 46,82%, Asambleístas Nacionales 91,77% y de Parlamentarios Andino 45,47%; dando avance general de 80,53% en todas las dignidades.

### SIMULACRO EN OFICINAS CONSULARES

**Tabla No. 15: Oficinas Consulares, Zonas y Centro de Digitación de Actas Primer Simulacro**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. NO RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
39	50	42	8	44	206

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

**Tabla No.16: Oficinas Consulares, Zonas y Centro de Digitación de Actas Segundo Simulacro**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. NO RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
20	34	30	4	36	318

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

En el simulacro se realizó el control y supervisión del cumplimiento de las actividades con los responsables de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los kits técnicos asignados a los recintos de Centro de Digitación de Actas, para lo cual se ha procedido con:

- Test de conexión de Centro de Digitación de Actas (CDA)
- Enceramiento del Sistema Informático.
- Escaneo de Actas en Centro de Digitación de Actas, prueba de Kits Técnicos.
- Procesamiento de Actas en Centros de Procesamiento Electoral.

De la misma forma se realizó el simulacro de escaneo de actas de escrutinio e instalación para los recintos no considerados como Centros de Digitación de Actas (CDA), utilizando los equipos propios de las oficinas consulares, y se verificó la correcta carga de archivos escaneados al repositorio del Consejo Nacional Electoral, implementado para este proceso.

#### 1.1.7. Día de la Elección

#### SUFRAGIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

Conforme a lo aprobado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones de personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, el jueves 06 de febrero de 2025, a nivel nacional en donde se determinó que sufragaron 1.414 electores, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 17: Primera Vuelta Sufragio de PPL**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
<b>Azuay</b>	141	32	22,70%
<b>Bolívar</b>	41	21	51,22%
<b>Cañar</b>	19	6	31,58%
<b>Carchi</b>	36	11	30,56%
<b>Cotopaxi</b>	272	23	8,46%
<b>Chimborazo</b>	36	16	44,44%
<b>El Oro</b>	496	46	9,27%
<b>Esmeraldas</b>	508	144	28,35%
<b>Guayas</b>	2491	526	21,12%
<b>Imbabura</b>	156	68	43,59%
<b>Loja</b>	180	76	42,22%
<b>Los Ríos</b>	386	76	19,69%
<b>Manabí</b>	458	118	25,76%
<b>Morona Santiago</b>	68	24	35,29%
<b>Napo</b>	22	5	22,73%
<b>Pastaza</b>	26	5	19,23%
<b>Pichincha</b>	543	134	24,68%
<b>Tungurahua</b>	75	4	5,33%
<b>Sucumbíos</b>	89	22	24,72%

<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	175	57	32,57%
<b>TOTAL</b>	6218	1414	22,74%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### SUFRAGIO VOTO EN CASA

Conforme a lo aprobado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 07 de febrero de 2025 a nivel nacional, donde se determinó que sufragaron 553 beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla No.18: Primera Vuelta Sufragio de Voto en Casa**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
<b>Azuay</b>	47	43	91,49%
<b>Bolívar</b>	20	18	90,00%
<b>Cañar</b>	21	16	76,19%
<b>Carchi</b>	17	13	76,47%
<b>Chimborazo</b>	28	26	92,86%
<b>Cotopaxi</b>	13	11	84,62%
<b>El Oro</b>	20	20	100,00%
<b>Esmeraldas</b>	19	17	89,47%
<b>Galápagos</b>	12	7	58,33%
<b>Guayas</b>	60	38	63,33%
<b>Imbabura</b>	22	22	100,00%
<b>Loja</b>	26	23	88,46%
<b>Los Ríos</b>	22	20	90,91%
<b>Manabí</b>	92	84	91,30%
<b>Morona Santiago</b>	13	12	92,31%
<b>Napo</b>	14	13	92,86%
<b>Orellana</b>	14	13	92,86%
<b>Pastaza</b>	12	11	91,67%
<b>Pichincha</b>	48	36	75,00%
<b>Santa Elena</b>	27	20	74,07%
<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	44	33	75,00%
<b>Sucumbíos</b>	34	21	61,76%
<b>Tungurahua</b>	29	28	96,55%
<b>Zamora Chinchipe</b>	8	8	100,00%
<b>TOTAL</b>	662	553	83,53%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

## SUFRAGIO GENERAL

El domingo 09 de febrero de 2025, se realizaron las Elecciones Generales, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto; los miembros de las juntas receptoras del voto realizaron el escrutinio y llenado de actas, las cuales fueron procesadas en los Centros de Procesamiento Electoral, como se detalla en la siguiente ilustración.

**Ilustración No. 1: Estado de Procesamiento**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b> <b>09 DE FEBRERO DE 2025</b> <b>REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO</b>															
lunes, 10 marzo 2025, 11:00															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN./ING.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	41544	41544	0	0	0	0	0	0	0	16	0	41528	0	2106	100,00%
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	20376	20376	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20376	0	1360	100,00%
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN	20476	20476	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20476	0	1773	100,00%
ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR	692	692	0	0	0	0	0	0	0	16	0	676	0	58	100,00%
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	41544	41544	0	0	0	0	0	0	0	16	0	41528	0	2942	100,00%
PARLAMENTARIOS ANDINOS	41544	41544	0	0	0	0	0	0	0	16	0	41528	0	2817	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>166176</b>	<b>166176</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>166112</b>	<b>0</b>	<b>11056</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Obteniendo los siguientes resultados de participación:

**Tabla No. 19: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025**

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	% SUFRAGANTES	% AUSENTISMO
<b>Binomio Presidencial</b>	13.742.533	82,03%	17,97%
<b>Asambleístas Nacionales</b>	13.742.533	82,03%	17,97%
<b>Parlamentarios Andino</b>	13.742.533	82,03%	17,97%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.8. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo Único.- Aprobar los resultados numéricos de la dignidad *PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".

Ilustración No. 2: Reporte de Resultados Preliminares P1

		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					
		ELECCIONES GENERALES 2025					
		09 DE FEBRERO DE 2025					
		REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES					
<b>Dignidad:</b> PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE							
<b>Jurisdicción:</b>							
<b>Electores / Juntas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	13736315	100%	6741091	49,07%	6995224	50,93%	
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52%	527	8,48%	
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>	
Juntas	41483	100%	20414	49,21%	21069	50,79%	
Juntas PPL	61	100%	47	77,05%	14	22,95%	
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>	
<b>Electores / Juntas Computadas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	13736315	100,0%	6741091	49,07%	6995224	50,93%	
Electores PPL	6218	100,0%	5691	91,52%	527	8,48%	
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>	
Juntas	41483	100,0%	20414	49,21%	21069	50,79%	
Juntas PPL	61	100,0%	47	77,05%	14	22,95%	
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>	
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	10339	0,08%	4862	47,03%	5477	52,97%	
Juntas Anuladas	16	0,04%	8	50,0%	8	50,0%	
<b>Sufragantes</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Sufragantes	11264489	82,03%	5438803	48,28%	5825686	51,72%	
Ausentismo	2467705	17,97%	1303117	52,81%	1164588	47,19%	
<b>Blancos / Nulos</b>							
Blancos	243573	2,16%	120790	49,59%	122783	50,41%	
Nulos	765649	6,8%	353261	46,14%	412388	53,86%	
<b>Resultados</b>							
<b>Candidatos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
<b><u>MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO</u></b>							
<b><u>1 CD</u></b>							
JIMMY JAIRALA VALLAZA	40559	0,4%	14948	36,85%	25611	63,15%	
<b><u>PARTIDO UNIDAD POPULAR</u></b>							
<b><u>2 UP</u></b>							
JORGE ESCALA	40483	0,39%	17904	44,23%	22579	55,77%	
<b><u>PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO</u></b>							
<b><u>3 PSP</u></b>							
lunes, 08 diciembre 2025, 18:41				Página 1 de 3			
Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1							

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 3: Reporte de Resultados Preliminares P2

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b> <b>09 DE FEBRERO DE 2025</b> <b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>						
<b>Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE</b>						
<b>Jurisdicción:</b>						
ANDREA GONZALEZ	275376	2,69%	127863	46,43%	147513	53,57%
<b><u>MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"</u></b>						
<b><u>4 PID</u></b>						
VICTOR ARAUS	22678	0,22%	12821	56,53%	9857	43,47%
<b><u>REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO</u></b>						
<b><u>5-33 RC/RETO</u></b>						
LUISA GONZALEZ	4510860	44,0%	2238673	49,63%	2272187	50,37%
<b><u>PARTIDO SOCIAL CRISTIANO</u></b>						
<b><u>6 PSC</u></b>						
HENRY KRONFLE KOZHAYA	73293	0,71%	36429	49,7%	36864	50,3%
<b><u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u></b>						
<b><u>7 ADN</u></b>						
DANIEL NOBOA AZIN	4527606	44,17%	2127916	47,0%	2399690	53,0%
<b><u>PARTIDO AVANZA</u></b>						
<b><u>8 AVANZA</u></b>						
LUIS FELIPE TILLERIA	33239	0,32%	20388	61,34%	12851	38,66%
<b><u>PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA</u></b>						
<b><u>12 ID</u></b>						
CARLOS RABASCALL	22270	0,22%	12144	54,53%	10126	45,47%
<b><u>MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES</u></b>						
<b><u>16 AMIGO</u></b>						
JUAN IVAN CUEVA	17545	0,17%	8323	47,44%	9222	52,56%
<b><u>PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO</u></b>						
<b><u>17 PSE</u></b>						
PEDRO GRANJA	53940	0,53%	34522	64,0%	19418	36,0%
<b><u>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK</u></b>						
<b><u>18 MUPP</u></b>						
LEONIDAS IZA	538456	5,25%	263307	48,9%	275149	51,1%



lunes, 08 diciembre 2025, 18:41

Página 2 de 3

Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 4: Reporte de Resultados Preliminares P3

		<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b> <b>09 DE FEBRERO DE 2025</b> <b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>					
<b>Dignidad: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE</b>							
<b>Jurisdicción:</b>							
<b><u>MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ</u></b>							
<b><u>20 DSI</u></b>							
IVAN SAQUICELA	11985	0,12%	6208	51,8%	5777	48,2%	
<b><u>MOVIMIENTO CREO. CREANDO OPORTUNIDADES</u></b>							
<b><u>21 CREO</u></b>							
FRANCESCO TABACCHI	26768	0,26%	15283	57,09%	11485	42,91%	
<b><u>PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA</u></b>							
<b><u>23 SUMA</u></b>							
ENRIQUE GOMEZ	18815	0,18%	8740	46,45%	10075	53,55%	
<b><u>MOVIMIENTO CONSTRUYE</u></b>							
<b><u>25 CONSTRUYE</u></b>							
HENRY CUCALON	37316	0,36%	17311	46,39%	20005	53,61%	

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

Con Resolución No. PLE-CNE-2-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) **Artículo Único.** - Aprobar los resultados numéricos de la dignidad ASAMBLEÍSTA NACIONALES, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".

**Ilustración No. 5: Reporte de Resultados Preliminares Asambleístas Nacionales**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b> <b>09 DE FEBRERO DE 2025</b> <b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>						
<b>Dignidad: ASAMBLEÍSTAS NACIONALES</b>						
<b>Jurisdicción:</b>						
<b>Electores / Juntas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100%	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100%	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100%	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Computadas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	10339	0,08	4862	47,03	5477	52,97
Juntas Anuladas	16	0,04	8	50	8	50
<b>Sufragantes</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Sufragantes	11264019	82,03	5438811	48,28	5825208	51,72
Ausentismo	2468175	17,97	1303109	52,8	1165066	47,2
<b>Blancos / Nulos</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Blancos	1109547	9,85	556564	50,16	552983	49,84
Nulos	1040695	9,24	488051	46,9	552644	53,1
<b>Resultados</b>						
<b>Organizaciones Políticas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO 1 CD	61559	0,68	29366	47,7	32193	52,3
PARTIDO UNIDAD POPULAR 2 UP	156802	1,72	66958	42,7	89844	57,3
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO 3 PSP	210083	2,31	112955	53,77	97128	46,23
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" 4 PID	67367	0,74	33841	50,23	33526	49,77
REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO 5-33 RC/RETO	3764230	41,32	1870602	49,69	1893628	50,31
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 PSC	288545	3,17	134535	46,63	154010	53,37
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN 7 ADN	3948532	43,34	1837777	46,54	2110755	53,46
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA 12 ID	90383	0,99	47664	52,74	42719	47,26
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES 16 AMIGO	162721	1,79	83876	51,55	78845	48,45
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO 17 PSE	91778	1,01	49794	54,25	41984	45,75
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES 21 CREO	119480	1,31	56827	47,56	62653	52,44
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN. SUMA 23 SUMA	149404	1,64	68731	46	80673	54

Con Resolución No. PLE-CNE-3-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo Único. – Aprobar los resultados numéricos de la dignidad PARLAMENTARIOS ANDINO, de las "Elecciones Generales 2025", los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)".

**Ilustración No. 6: Reporte de Resultados Preliminares Parlamentarios Andinos**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b> <b>09 DE FEBRERO DE 2025</b> <b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>						
<b>Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS</b>						
<b>Jurisdicción:</b>						
<b>Electores / Juntas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100%	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100%	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100%</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100%	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100%	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100%</b>	<b>20461</b>	<b>49,25</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Computadas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	13736315	100	6741091	49,07	6995224	50,93
Electores PPL	6218	100	5691	91,52	527	8,48
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>
Juntas	41483	100	20414	49,21	21069	50,79
Juntas PPL	61	100	47	77,05	14	22,95
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Electores	10339	0,08	4862	47,03	5477	52,97
Juntas Anuladas	16	0,04	8	50	8	50
<b>Sufragantes</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Sufragantes	11264338	82,03	5438976	48,28	5825362	51,72
Ausentismo	2467856	17,97	1302944	52,8	1164912	47,2
<b>Blancos / Nulos</b>						
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Blancos	894739	7,94	441089	49,3	453650	50,7
Nulos	1188097	10,55	570922	48,05	617175	51,95
<b>Resultados</b>						
<b>Organizaciones Políticas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO 1 CD	82370	0,9	40016	48,58	42354	51,42
PARTIDO UNIDAD POPULAR 2 UP	160467	1,75	70040	43,65	90427	56,35
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID" 4 PID	75990	0,83	38541	50,72	37449	49,28
REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO 5-33 RC/RETO	3878976	42,26	1937349	49,94	1941627	50,06
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 PSC	418510	4,56	182778	43,67	235732	56,33
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN 7 ADN	3908340	42,58	1828005	46,77	2080335	53,23
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES 16 AMIGO	102461	1,12	52575	51,31	49886	48,69
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO 17 PSE	100275	1,09	55808	55,65	44467	44,35
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES 21 CREO	124653	1,36	61719	49,51	62934	50,49
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA 23 SUMA	201309	2,19	99459	49,41	101850	50,59
MOVIMIENTO CONSTRUYE 25 CONSTRUYE	125350	1,37	59241	47,26	66109	52,74

Con Resolución No. PLE-CNE-2-12-3-2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: los resultados de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador. (Primera Vuelta): “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, de la dignidad de **PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** (...)”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-7-4-2025-Parlamentarios-Andinos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 7 de abril de 2025, proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **PARLAMENTARIOS ANDINOS**, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)”.

A través Resolución No. PLE-CNE-3-12-3-2025-ANE-AE – Canadá y Estados Unidos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS**, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-4-12-3-2025-ANE-AE-Europa, Oceanía Y Asia, el 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE EUROPA, OCEANÍA Y ASIA**, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)”.

Por medio de Resolución No. PLE-CNE-5-12-3-2025-ANE-AE-Latinoamerica, El Caribe y África, el 12 de marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **ASAMBLEÍSTAS DEL EXTERIOR, POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA**, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)”.

Con Resolución No. PLE-CNE-2-7-4-2025, de 7 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de **ASAMBLEÍSTAS NACIONALES** de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, (...)”

#### 1.1.9. Asignación de Escaños

Posteriormente a la proclamación de resultados, se realizó la asignación de escaños y con las certificaciones de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, según lo establece artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: “Para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista”.

Los escaños asignados para assembleístas se resumen en las siguientes tablas:

**Tabla No. 20: Asignación de Escaños Provincial por Movimiento Político**

<b>ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>	<b>ESCAÑOS</b>
<b>Azuay</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	3
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	3
<b>Bolívar</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
<b>Cañar</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
<b>Carchi</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana – Lidera Carchi	1
	Somos Carchenses	1
<b>Chimborazo</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
	Unidos Somos Mas	1
<b>Cotopaxi</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
<b>El Oro</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
	Movimiento Sur Unido Regional, S.U.R.	1
<b>Esmeraldas</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
	Partido Social Cristiano	1
<b>Galápagos</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
<b>Imbabura</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Construye	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
<b>Loja</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
<b>Los Ríos</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	3
	Partido Social Cristiano	1
<b>Morona Santiago</b>	Gente Buena Unida	1
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
<b>Napo</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	1
<b>Orellana</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
<b>Pastaza</b>	ADN – Semilla	1
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	1
<b>Santa Elena</b>	Alianza Únete Santa Elena	1
	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
<b>Santo Domingo de</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2

<b>los Tsáchilas</b>	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
<b>Sucumbíos</b>	Movimiento Político Acuerdo Ciudadano	1
	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
<b>Tungurahua</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	3
	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
<b>Zamora Chinchipe</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
<b>Guayas</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	11
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	13
<b>Manabí</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	4
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	3
	Revolución Ciudadana – Si Podemos	3
<b>Pichincha</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	10
	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	8
<b>TOTAL</b>		<b>130</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Tabla No. 21: Asignación de Escaños de las Circunscripciones Especiales del Exterior por Movimiento Político**

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
<b>CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana - RETO	1
<b>EUROPA, OCEANÍA Y ASIA</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana - RETO	1
<b>LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana - RETO	1
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Tabla No. 22: Asignación de Escaños de Asambleaístas Nacionales por Movimiento Político**

<b>ASAMBLEÍSTAS NACIONALES</b>		
ÁMBITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
<b>Nacional</b>	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	7
	Partido Social Cristiano	1
	Revolución Ciudadana – RETO	7
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Tabla No. 23: Asignación Escaños Parlamentarios Andino por Movimiento Político**

PARLAMENTARIOS ANDINO		
ÁMBITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
NACIONAL	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	3
	Revolución Ciudadana – RETO	2
TOTAL		5

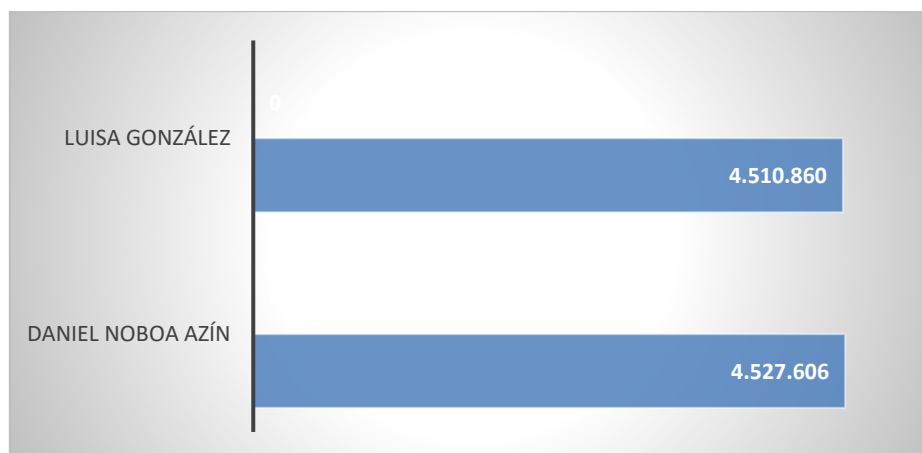
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Tabla No. 24: Binomio Presidencial**

CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azín	4.527.606
Luisa González	4.510.860

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Gráfico No. 1: Ganadores de Binomio Presidencial**



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante la primera vuelta del proceso electoral “Elecciones Generales 2025” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones.

Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adversos a través del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.



### Observación electoral nacional

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-26-6-2024, de 26 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de 5 años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

La recepción de solicitudes se desarrolló en tres periodos, siendo el último de ellos del viernes 8 de noviembre al jueves 12 de diciembre de 2024. Concluida esta fase, se emitió el Informe Nro. CNE-DNRICOE-001-2025, de 10 de enero de 2025, en el cual se detalló la verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación habilitante presentada por los solicitantes correspondientes al tercer periodo.

En atención a las recomendaciones, mediante Resolución No. PLE-CNE-5-15-1-2025, de 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a ciento veinte personas naturales nacionales; dos personas jurídicas nacionales; setenta delegados de dichas personas jurídicas; y una persona extranjera domiciliada en el Ecuador, quienes cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la convocatoria correspondiente.

Sumado a los acreditados en los demás periodos de recepción de solicitudes, se alcanzó un total de trescientos un observadores electorales nacionales acreditados por solicitud.

**Tabla No. 26: Total de observadores electorales nacionales acreditados por solicitud**

OBSERVADORES	No.
Personas Naturales	226
Delegados de Personas Jurídicas	70
Extranjeros en el Ecuador	5
<b>TOTAL</b>	<b>301</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-5-6-6-2024, de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a los Consejos Nacionales para la Igualdad, las Universidades legalmente acreditadas en el país, los ecuatorianos residentes en el exterior, y las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Ecuatorianos que habitan en el exterior
- Universidad Técnica de Ambato

- Universidad Internacional del Ecuador
- Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Ciclo Electoral & Democracia
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- Universidad San Francisco de Quito
- Corporación Participación Ciudadana
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género
- Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Fundación Haciendo Ecuador
- Personas naturales con experiencia en materia electoral

El Consejo Nacional Electoral realizó un seguimiento permanente a la gestión de estas invitaciones, mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones interesadas, garantizando su inclusión, asistencia técnica y acompañamiento durante las distintas etapas del proceso electoral.

**Tabla No. 27: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación**

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	526
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	42
Ecuatorianos que habitan en el exterior	6
Delegados de Universidades acreditadas	295
Personas Naturales	4
<b>TOTAL</b>	<b>873</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### Observación electoral internacional

Mediante Resolución No. PLE-CNE-5-6-6-2024, de 6 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE); la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB); la Organización de Estados Americanos (OEA); Transparencia Electoral; el Parlamento Andino; el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR); la Unión Europea (MOE/UE); la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA); el Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y las personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales internacionales en el marco de las “Elecciones Generales 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Transparencia Electoral
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR)
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)
- Unión Europea (MOE/UE)
- Parlamento Andino
- Otras misiones y grupos de observación electoral
- Expertos electorales
- Honorable cuerpo diplomático

El Consejo Nacional Electoral realizó el seguimiento permanente a la gestión de estas invitaciones, mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones y expertos interesados, garantizando su inclusión y el acompañamiento técnico necesario a lo largo de las distintas etapas del proceso electoral.

**Tabla No. 28: Total de observadores electorales internacionales acreditados**

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	418
Misiones de observación electoral diplomática	90
<b>TOTAL</b>	<b>508</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Entre las misiones de observación electoral internacional, se destaca particularmente la participación de dos de ellas por su alcance y relevancia institucional: la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE). Ambas misiones fueron desplegadas en 23 de las 24 provincias del país y acompañaron los distintos hitos del calendario electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la credibilidad y la integridad del proceso electoral.

**Tabla No. 29: Número de observadores electorales internacionales de la OEA y la MOE/UE**

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	89
Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE)	113

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

## Segunda vuelta

### 1.1.11. Inicio del proceso electoral segunda vuelta

Mediante Resolución No. PLE-CNE- 3-19-3-2025, de 19 marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo Único.- Aprobar la Actualización del Calendario Electoral – Segunda Vuelta “Elecciones Generales 2025”, conforme al siguiente detalle”.*

### 1.1.12. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto

El Consejo Nacional Electoral implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial realizada en la primera vuelta que estuvo disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

De igual forma, se realizó el refuerzo de capacitación a los responsables de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, a fin de que sean replicados a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, a continuación, el número de MJRV principales que fueron capacitados en el exterior.

**Tabla No. 30: Número de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) por Junta**

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	No. MRJV (3P)	No. MJRV CAPACITADOS	%
1	Europa, Oceanía y Asia	1.116	1097	98%
2	Canadá y Estados Unidos	642	623	97%
3	Latinoamérica, El Caribe y África	171	135	79%
<b>TOTAL</b>		1.929	1855	96%

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Para el proceso electoral se contó con 1.929 miembros principales y ciudadanos voluntarios, a quienes a través de las oficinas consulares del Ecuador en el exterior se les capacitó sobre las fases del día del proceso electoral. Adicionalmente se enviaron guías digitales de capacitación.

### 1.1.13. Impresión de papeletas y documentos electorales

#### Impresión de Papeletas Electorales:

Las papeletas electorales fueron impresas en papel bond de 90 gramos por m<sup>2</sup> y en los formatos A3, A4 y A5 según correspondió una vez que se contó con los binomios definitivos, además se incluyó los tres niveles de seguridad que son:

#### Primer nivel:

- Elementos de apreciación visual rápida (diseño de seguridad).

**Segundo nivel:**

- Elementos que se observan con el uso de accesorios (lente de aumento o mecanismos que estimulan su reacción).
- Tinta de seguridad invisible con reacción a la luz ultravioleta para la dignidad de Presidenta/e y Vicepresidenta/e primera vuelta y segunda vuelta.
- Micro textos y micro íconos anticopia anti-escáner.
- Estructuras de alta complejidad “screen” que permiten evidenciar elementos ocultos, una vez que se intenta fotocopiar o escanear los documentos impresos.

**Tercer nivel:**

- Seguridades de carácter forense, de estricto conocimiento del fabricante (IGM), y que pueden ser develados únicamente al realizar una inspección especializada para conocer si el documento tuvo intentos de FADS (Falsificación, Alteración, Duplicación y Sustitución); adicional se puede insertar elementos de seguridad que son de conocimiento de la institución requirente y son categorizados como de carácter RESERVADO.

Para este proceso, se imprimieron las papeletas electorales, conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 31: Papeletas electorales impresas**

DIGNIDAD	CANTIDAD	FORMATO
Presidenta/e y Vicepresidenta/e Segunda Vuelta Electoral	13.742.221	A5

Fuente: Dirección Nacional de Logística

**Impresión de Documentos Electorales**

La impresión de los documentos electorales para la segunda vuelta electoral se inició el 19 de febrero de 2025 y finalizó el 5 de abril de 2025 llegando al 100% del avance de producción, habiendo impreso una totalidad de 15.561.416 de documentos electorales, acorde al detalle siguiente:

**Tabla No. 32: documentos electorales impresos segunda vuelta.**

ORD	NOMBRE DE DOCUMENTOS	CANTIDAD IMPRESA
1	Listado de Materiales	41.777
2	Padrón Electoral	946.035
3	Certificados de votación	13.742.221
4	Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	20.654
5	Certificados de presentación	81.234
6	Actas de Instalación (T1 y C1)	83.258
7	Actas de Instalación T1 - Simulacro	41.293
8	Actas de Instalación para conocimiento	41.352
9	Borrador de Escrutinio - A2 Offset	0
10	Borrador de Escrutinio - A3 Digital	41.542

11	Acta de Escrutinio Primera Vuelta (T1, T2, T3, T4 y P1) y Segunda Vuelta (T1 y P1)	83.084
12	Actas de Escrutinio (Simulacro)	41.307
13	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	207.710
14	Formulario de recibo del Presidente/a al Coordinador de Mesa	41.291
15	Credenciales para votar FFAA y Policía Nacional	106.116
16	Flujograma de material electoral	41.542
17	Talonnario de certificados para simulacro	1.000
TOTAL		<b>15.561.416</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

### Impresión de Plantillas Braille

Las Plantillas Braille cumplieron con todos los parámetros establecidos en el contrato y términos de referencia, dando como resultado que el Consejo Nacional Electoral ha aceptado el servicio a entera satisfacción.

Se realizó el Control de Calidad de las Plantillas Braille, durante la impresión, relieve de escritura Braille, empaquetado, etiquetado y despacho a las Direcciones Provinciales Electorales.

Se imprimió un total de 38.080 Plantillas Braille en Primera Vuelta y 9.522 Plantillas Braille en Segunda Vuelta, para las “Elecciones Generales 2025”; por lo que se procedió a suplir en cantidades mayores y menores, mismo que no superan el valor total del contrato.

#### 1.1.14. Prueba Técnica

El Consejo Nacional Electoral realizó en los Centros de Digitalización de Actas (CDA) establecidos para la prueba técnica los procedimientos definidos para cada Centro de Digitación de Actas (CDA) de conformidad con lo establecido en la agenda para la prueba técnica, reportando la participación de 992 Centros de Digitalización de Actas (CDA) a nivel nacional.

En los Centros de Digitalización de Actas (CDA) establecidos para la prueba técnica se ejecutaron los procedimientos definidos para cada CDA de conformidad con lo establecido en la agenda para la prueba técnica, reportando la participación de 46 Centros de Digitalización de Actas (CDA): 1 de la Circunscripción Canadá y Estados Unidos, 44 de Europa, Asia y Oceanía, y 1 de Latinoamérica, El Caribe y África; La prueba técnica se desarrolló con una participación del 82,32% de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) planificados.

#### 1.1.15. Simulacro Nacional

Durante el simulacro electoral de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo en tiempo real de la jornada del simulacro electoral y la ejecución de los eventos adversos planificados.

Conforme lo establecido en la agenda para el simulacro se desarrollaron las siguientes actividades:

### **Recintos Emblemáticos:**

- Se implementó un recinto emblemático en cada una de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, los mismos que estaban correctamente identificados y con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en cada recinto emblemático.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se contó con la participación de 382 miembros de la Policía Nacional y 627 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 186 delegados de las organizaciones políticas y 70 observadores electorales.
- En todos los recintos emblemáticos se practicó la ejecución de un evento adverso.

### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- 1.525 recintos CDA realizaron el test de conexión de conformidad a lo establecido en la agenda del simulacro, operativamente.
- Participaron 1.812 operadores de escáner que fueron contratados y capacitados para cumplir con esa actividad.
- En el exterior se habilitaron 43 CDA's, 26 en Canadá y Estados Unidos, 2 en Europa Asia y Oceanía y 15 en Latinoamérica, el Caribe y África, sin que se presenten novedades.

### **Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 801 recintos NO CDA en 23 Delegaciones Provinciales Electorales, en la provincia de Pichincha no habilitaron recintos NO CDA.
- Se contó con la participación de 698 funcionarios electorales que cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa a los recintos NO CDA's habilitados.
- Se contó con la participación de 812 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral en cada una de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales y en la Junta Especial del Exterior, los mismos que estaban correctamente identificados y con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- El inicio del simulacro, el test de conexión y la generación de los reportes se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en todas las Delegaciones Provinciales Electorales y en el Exterior.
- No existieron problemas de energía eléctrica en los CPE.
- Se contó con la participación de 1.223 funcionarios electorales mismos que fueron capacitados en los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER.

- Las Juntas Provinciales Electorales y Junta Especial del Exterior practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio.
- En todos los Centros de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo de recuento.
- Se probaron los módulos de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas, suspensión de actas.
- Se contó con la participación de 317 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 136 delegados de las organizaciones políticas y 32 observadores electorales.
- En el Centro de Procesamiento Electoral del Exterior, se contó con 28 funcionarios electorales, 5 miembros de las Fuerzas Armadas, 2 delegados de las Organizaciones Políticas y 5 observadores acreditados.
- El rol de Administrador Nacional del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, permitió realizar el seguimiento del procesamiento de las actas a nivel nacional y del exterior.

### **Simulacro con la Participación de Oficinas Consulares, Zonas y Centros de Digitación de Actas (CDA)**

Con base en el Calendario Electoral se coordinó con las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, la realización del simulacro el día 6 de abril de 2025, en el cual participaron el siguiente número de oficinas consulares, zonas y Centros de Digitación de Actas (CDA):

**Tabla No. 33: Oficinas Consulares, Zonas y Centro de Digitación de Actas Simulacro**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA'S	No. NO RECINTOS CDA'S	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
26	38	38	0	41	260

**Fuente:** Dirección de Procesos en el Exterior

Durante el simulacro se realizó el control y supervisión sobre el correcto funcionamiento de los kits técnicos asignados a los recintos de Centros de Digitación de Actas (CDA), para lo cual se ha procedido con:

- Test de conexión de Centros de Digitación de Actas (CDA).
- Enceramiento del Sistema Informático.
- Escaneo de Actas en Centros de Digitación de Actas (CDA), prueba de Kits Técnicos.
- Procesamiento de Actas en Centros de Procesamiento Electoral (CDA).

#### **1.1.16. Día de la Elección**

### **Sufragio de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria (PPL)**

El Consejo Nacional Electoral conforme con lo determinado en el calendario electoral llevó a cabo las elecciones de personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, para la segunda vuelta el jueves 10 de abril de 2025 a nivel nacional en donde se determinó que

sufragaron 1.146 electores Personas Privadas de la Libertad (PPL), de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 34: Sufragio PPL Segunda Vuelta**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Azuay	141	24	17,02%
Bolívar	41	14	34,15%
Cañar	19	5	26,32%
Carchi	36	11	30,56%
Cotopaxi	272	43	15,81%
Chimborazo	36	14	38,89%
El Oro	496	9	1,81%
Esmeraldas	508	131	25,79%
Guayas	2491	456	18,31%
Imbabura	156	56	35,90%
Loja	180	69	38,33%
Los Ríos	386	10	2,59%
Manabí	458	78	17,03%
Morona Santiago	68	22	32,35%
Napo	22	2	9,09%
Pastaza	26	4	15,38%
Pichincha	543	128	23,57%
Tungurahua	75	4	5,33%
Sucumbíos	89	18	20,22%
Santo Domingo de los Tsáchilas	175	48	27,43%
<b>TOTAL</b>	<b>6218</b>	<b>1146</b>	<b>18,43%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Sufragio Voto en Casa

Conforme con lo determinado en el calendario electoral se llevó a cabo las elecciones para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 11 de abril de 2025 a nivel nacional, donde sufragaron 537 beneficiarios de voto en casa con el siguiente detalle:

**Tabla No. 35: Sufragio Voto en casa Segunda Vuelta**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Azuay	47	39	82,98%
Bolívar	20	17	85,00%
Cañar	21	15	71,43%
Carchi	17	11	64,71%
Chimborazo	28	26	92,86%
Cotopaxi	13	11	84,62%
El Oro	20	20	100,00%

Esmeraldas	19	16	84,21%
Galápagos	12	6	50,00%
Guayas	60	37	61,67%
Imbabura	22	22	100,00%
Loja	26	23	88,46%
Los Ríos	22	19	86,36%
Manabí	92	84	91,30%
Morona Santiago	13	12	92,31%
Napo	14	12	85,71%
Orellana	14	12	85,71%
Pastaza	12	10	83,33%
Pichincha	48	34	70,83%
Santa Elena	27	20	74,07%
Santo Domingo de los Tsáchilas	44	33	75,00%
Sucumbíos	34	22	64,71%
Tungurahua	29	29	100,00%
Zamora Chinchipe	8	7	87,50%
<b>TOTAL</b>	<b>662</b>	<b>537</b>	<b>81,12%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Sufragio General

El domingo 13 de abril de 2025, el Consejo Nacional Electoral realizó la segunda vuelta de las Elecciones Generales, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto. Obteniendo los siguientes resultados de participación:

**Tabla No. 36: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025**

DIGNIDAD	ELECTORES + PPL	SUFRAGANTES	% SUFRAGANTES	AUSENTISMO	% AUSENTISMO
<b>Binomio Presidencial</b>	13.742.533	11.394.247	82,98%	2.336.898	17,02%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 1.1.17. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-10-5-2025, de 10 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: "(...) Artículo 1.- Proclamar el resultado definitivo de la dignidad de Presidenta o Presidente de la República y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, de las "Elecciones Generales 2025" – Segunda Vuelta; y, consecuentemente, adjudicar la dignidad de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTA de la República, electos en las "Elecciones Generales 2025" – Segunda Vuelta, al binomio presidencial conformado por: DANIEL ROY-GILCHRIST NOBOA AZÍN y MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS, auspiciados por el MOVIMIENTO

ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL – ADN, Lista 7, por haber obtenido una votación de 5'870.618 que representa el 55,63% de los votos válidos” que se muestran a continuación.

**Ilustración No. 8: Reporte de Resultados Finales Presidenta/e y Vicepresidenta/e**

		<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>					
<b>ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA</b>							
<b>13 DE ABRIL DE 2025</b>							
<b>REPORTE DE RESULTADOS FINALES</b>							
<b>Dignidad:</b> PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E							
<b>Jurisdicción:</b> ECUADOR							
<b>Electores / Juntas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	13736315	100 %	6741091	49,07 %	6995224	50,93 %	
Electores PPL	6218	100 %	5691	91,52 %	527	8,48 %	
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>	
Juntas	41483	100 %	20414	49,21 %	21069	50,79 %	
Juntas PPL	61	100 %	47	77,05 %	14	22,95 %	
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>	
<b>Electores / Juntas Computadas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	13736315	100,00 %	6741091	49,07 %	6995224	50,93 %	
Electores PPL	6218	100,00 %	5691	91,52 %	527	8,48 %	
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>13742533</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6746782</b>	<b>49,09 %</b>	<b>6995751</b>	<b>50,91 %</b>	
Juntas	41483	100,00 %	20414	49,21 %	21069	50,79 %	
Juntas PPL	61	100,00 %	47	77,05 %	14	22,95 %	
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>41544</b>	<b>100,00 %</b>	<b>20461</b>	<b>49,25 %</b>	<b>21083</b>	<b>50,75 %</b>	
<b>Electores / Juntas Anuladas</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Electores	11388	0,08	5561	48,83	5827	51,17	
Juntas Anuladas	20	0,05	11	55	9	45	
<b>Sufragantes</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Sufragantes	11394247	82,98	5501618	48,28	5892629	51,72	
Ausentismo	2336898	17,02	1239603	53,04	1097295	46,96	
<b>Blancos / Nulos</b>							
	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
Blancos	75956	0,67	36378	47,89	39578	52,11	
Nulos	763180	6,7	343135	44,96	420045	55,04	
<b>Resultados</b>							
<b>Candidatos</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	
<b><u>REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO</u></b>							
<b><u>5-33 RC/RETO</u></b>							
LUISA GONZALEZ	4683260	44,37	2366121	50,52	2317139	49,48	
<b><u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL. ADN</u></b>							
<b><u>7 ADN</u></b>							
DANIEL NOBOA AZIN	5870618	55,63	2755278	46,93	3115340	53,07	

martes, 09 diciembre 2025, 14:43

Código: FO-03(PE-OE-SU-16);versión 2

Página 1 de 1

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.18. Resultados Segunda Vuelta

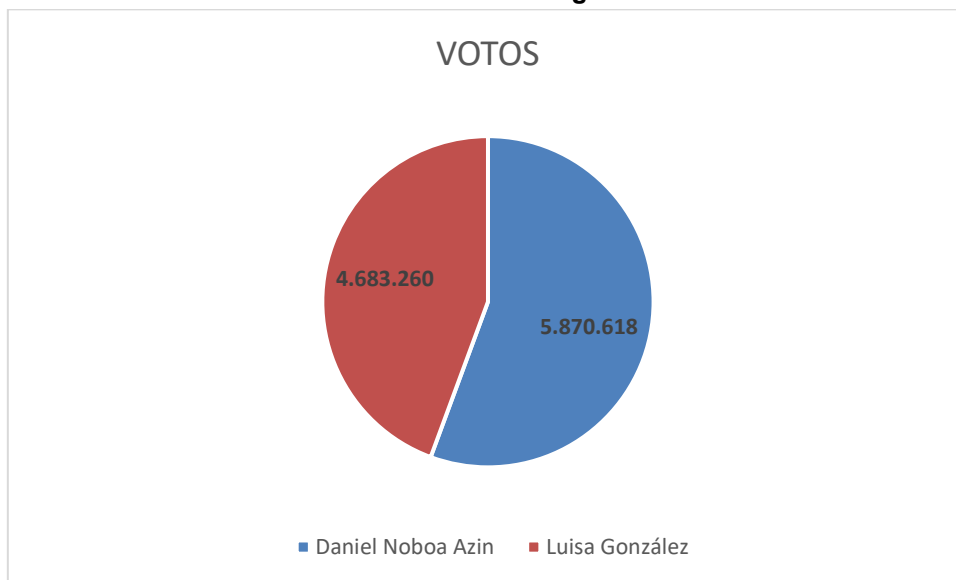
Los resultados finales de la segunda vuelta de las Elecciones Generales 2025, se detallan a continuación:

**Tabla No. 37: Binomio Presidencial**

CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azin	5.870.618
Luisa González	4.683.260

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Gráfico No. 2: Votación Segunda Vuelta**



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.19. Observación electoral

Para la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”, se mantuvo activa la participación de las y los observadores, garantizando la continuidad del acompañamiento sobre el desarrollo del proceso electoral.

**Tabla No. 38: Total de observadores electorales acreditados para la segunda vuelta**

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.213
Internacionales	476
<b>TOTAL</b>	<b>1.689</b>

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

En el ámbito de la observación electoral nacional, no se habilitaron nuevos periodos de recepción de solicitudes para acreditación, por lo que se conservaron las acreditaciones previamente otorgadas. Sin embargo, se continuó con el proceso de acreditación por invitación, lo que permitió ampliar el número de observadores nacionales.

**Tabla No. 39: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación**

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	548
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	42
Ecuatorianos que habitan en el exterior	6
Delegados de Universidades acreditadas	312
Personas Naturales	4
<b>TOTAL</b>	<b>912</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

En cuanto a la observación electoral internacional, se remitieron las invitaciones a las misiones, organismos y expertos correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos.

**Tabla No. 40: Total de observadores electorales internacionales acreditados**

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	387
Misiones de observación electoral diplomática	89
<b>TOTAL</b>	<b>476</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral mantuvo el seguimiento permanente de estos procesos, coordinó las gestiones administrativas necesarias y brindó el acompañamiento pertinente para garantizar la participación de las instituciones y personas acreditadas.

Al igual que en la primera vuelta, se destacó la participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE). Ambas misiones fueron desplegadas en 23 de las 24 provincias del país y acompañaron los distintos hitos del calendario electoral, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la credibilidad y la integridad del proceso electoral.

**Tabla No. 41: Número de observadores electorales internacionales de la OEA y la MOE/UE**

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	84
Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE/UE)	112

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante la segunda vuelta del proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones.

Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adversos a través del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En el siguiente gráfico se muestra el Dashboard utilizado durante la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral.

**Ilustración No. 9: Dashboard de Eventos Adversos de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”**



Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

#### 1.1.20. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025 (...)”.

**Tabla No. 42: Presupuesto Aprobado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 18.973.779,38	20,69%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 69.728.179,80	76,03%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 419.818,00	0,46%
(84) Bienes de larga duración	\$ 2.585.819,53	2,82%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.707.668,72</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

**Tabla No. 43: Ejecución Presupuestaria Exclusivamente Año 2025**

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 10.998.358,82	\$ 10.998.358,82	\$ 10.998.358,82	0,00	100,00%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 32.799.231,78	\$ 32.799.231,78	\$ 31.712.831,13	0,00	96,69%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 49.976,79	\$ 49.976,79	\$ 47.053,48	0,00	94,15%
(58) Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 5.274,84	\$ 5.274,84	\$ 4.329,20	0,00	82,07%
(84) Bienes de larga duración	\$ 1.560.355,81	\$ 1.560.355,81	\$ 1.271.052,39	0,00	81,46%
(99) Otros Pasivos	\$ 1.202.225,05	\$ 1.202.225,05	\$ 1.181.213,86	0,00	98,25%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 46.615.423,09</b>	<b>\$ 46.615.423,09</b>	<b>\$ 45.214.838,88</b>	<b>0,00</b>	<b>97,00%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral correspondiente al año fiscal 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, ascendió a USD 46.615.423,09 de lo cual se ejecutó el 97%. Los montos correspondientes a los convenios suscritos con el Instituto Geográfico Militar, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no se reflejan en los valores vigentes a la fecha, debido a que los recursos son transferidos directamente a estas instituciones públicas:

**Tabla No. 44: Convenios Interinstitucionales**

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO(USD)
<b>Intra. 33</b>	Convenio – Fuerzas Armadas	\$ 8.357.220,99
<b>Intra. 34</b>	Convenio – Policía Nacional	\$ 2.039.081,28
<b>Intra. 433</b>	IGM – Papeletas	\$ 2.103.539,70
<b>Intra. 428</b>	IGM-Documentos	\$ 2.943.580,97
<b>TOTAL CONVENIOS</b>		<b>\$ 15.443.422,94</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Del presupuesto total planificado de USD 91.707.668,72, hasta el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el valor de USD 88.878.362,81 correspondiente a los años 2024 y 2025, de los cuales el Consejo Nacional Electoral ejecutó el valor de USD 84.733.301,72 alcanzando una ejecución presupuestaria global del 95,34%.

## 1.2. ELECCIÓN DEL ALCALDE Y CONCEJALES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

### 1.2.1. Inicio del proceso electoral

El proceso electoral contó con las etapas pre electoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral, en donde constaron los hitos de cada etapa, el Calendario Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-29-11-2024, de 29 de noviembre del 2024.

El inicio del periodo electoral para la “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”, fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-2-29-11-2024 de 29 de noviembre del 2024 y su actualización aprobada con resolución Nro. PLE-CNE-6-29-8-2025 de 29 de agosto de 2025.

Otro eje fundamental es el Plan Operativo Electoral, que fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-20-5-12-2024, de 05 de diciembre del 2024, en el que se detalló las actividades y responsabilidades de todas las áreas que intervienen en el proceso electoral.

### 1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral

La actualización del Registro Electoral para el Proceso de Elección o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago se realizó con la vista materializada proporcionada por la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación con corte al 29 de noviembre de 2024; y, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-30-12-2024 del 30 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:

*“(...) Artículo 2.- APROBAR la actualización del registro electoral con 12.105 electores y el registro electoral pasivo con 475 personas del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia Morona Santiago.*

*Artículo 3.- APROBAR la entrega del registro electoral y registro electoral pasivo a las Organizaciones Políticas que lo soliciten y se encuentren legalmente registradas para la “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”, conforme el Calendario Electoral aprobado.*

*Artículo 4.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web oficial [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec), para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía, conforme el Calendario Electoral aprobado para la “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”.*

### 1.2.3. Levantamiento del catastro de recintos electorales

La Dirección Nacional de Registro Electoral, conforme sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales con la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.

Una vez cerrado el registro electoral e identificado el número de juntas receptoras del voto se procedió a asignarles a los recintos electorales, conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 45: Recintos por zona**

ZONA ELECTORAL	NOMBRE RECINTO	JUNTAS FEMENINAS	JUNTAS MASCULINAS	TOTAL JUNTAS
SEVILLA DON BOSCO	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE DOMINGO SAVIO	3	3	6
SEVILLA DON BOSCO	CENTRO DE EDUCACION BASICA JUAN LEON MERA	6	5	11
SANTA ROSA	UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO DE ORELLANA	1	1	2
UUNT WICHIM	ESCUELA FISCAL CARLOS ZABALA RIVADENEIRA	1	1	2
MUTINTS	ESCUELA ETSA	1	1	2
NUMPAIM	UECIB PADRE ANGEL ROUBY	1	1	2
DON BOSCO	CASA COMUNAL DON BOSCO	1	1	2
ANTUASH	CASA COMUNAL ANTUASH	1	1	2
UYUNTS	ESCUELA GONZALO DIAZ DE PINEDA	1	1	2
CHAPIS	CASA COMUNAL CHAPIS	1	1	2
SAN JOSE DE KUSUIM	CASA COMUNAL KUSUIM	1	1	2
UCHICH SUANTS	ESCUELA CECIB SAN PEDRO	1	1	2
PANKINTS CUTUCU	ESCUELA SANTA CECILIA	1	1	2
MIAZAL	CASA COMUNAL MIAZAL	1	1	2
SHUAR KURINUNKA	ESCUELA SAN MIGUEL KURINUNKA	1	1	2
TSENKUSH	ESCUELA SAN JUAN BOSCO	1	1	2
TUYUNTZA NORTE	CECIB DE EDUCACION BASICA TAYUNTS	1	1	2

UUNT SUANTS	ESPACIO CUBIERTO DE UUNT SUANTS	1	1	2
CENTRO NUWENTS	ESCUELA 24 DE MAYO	1	1	2
SEVILLA DON BOSCO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARLOMAGNO ANDRADE	5	5	10
COMUNIDAD DE SANTA ANA	UNIDAD EDUCATIVA ANGEL NOGUERA VILLARREAL	1	1	2
SAN LUIS DE ININKIS	CASA COMUNAL DE SAN LUIS DE ININKIS	1	1	2
<b>TOTAL</b>		33	32	65

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

#### 1.2.4. Proceso de democracia interna

Con Resolución No. PLE-CNE-2-19-5-2025, de 19 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el calendario electoral para la “Elección de Alcaldesa o Alcalde y Concejales o Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”; en este sentido, la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, realizó los siguientes informes de supervisión electoral:

**Tabla No. 46: Informes de supervisión**

ITEM	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE INFORME
1	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia, PID Lista 4	No. 01-UTPPPMS-CNE-2025	7/4/2025
2	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik, MUPP Lista 18	No. 02-UTPPPMS-CNE-2025	7/4/2025
3	Movimiento Político Revolución Ciudadana, RC Lista 5	No. 03-UTPPPMS-CNE-2025	7/4/2025
4	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN Lista 7	No. 04-UTPPPMS-CNE-2025	7/4/2025
5	Partido Avanza, Lista 8	No. 05-UTPPPMS-CNE-2025	8/4/2025
6	Partido Sociedad Patriótica 21 De Enero, PSP Lista 3	No. 06-UTPPPMS-CNE-2025	9/4/2025

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

#### 1.2.5. Inscripción de alianzas

En el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la Delegación Provincial Electoral aprobaron la siguiente Alianza Electoral para participar en la “Elección de Alcaldesa o Alcalde y Concejales o Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”

**Tabla No. 47: Alianzas inscritas**

PROVINCIA	CANTÓN	LISTA	NOMBRE	CANDIDATOS	SUPLENTES
<b>Morona Santiago</b>	Sevilla Don Bosco	4-12-25	Juntos por Sevilla	6	5

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

#### 1.2.6. Inscripción y calificación de candidaturas

Conforme la información descargada del Sistema de Inscripción de Candidaturas, se calificaron las siguientes candidaturas de elección popular:

**Tabla No. 48: Reporte de Candidatos Calificados**

DIGNIDAD	LISTAS CALIFICADAS	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL CANDIDATOS INSCRITOS
<b>Alcaldes Municipales</b>	4	2	2	4
<b>Concejales Urbanos</b>	5	10 (Principales) 15 (Suplentes)	15 (Principales) 10 (Suplentes)	50

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

#### 1.2.7. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se realizó de acuerdo con el artículo 22 y 24 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: "(...) **Art. 22.-** *Criterios de selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en territorio nacional. Las juntas electorales regionales, distritales y provinciales, seleccionarán a las ciudadanas y ciudadanos que integrarán las juntas receptoras del voto nacionales, en base a los criterios de preferencia que se detallan a continuación:*

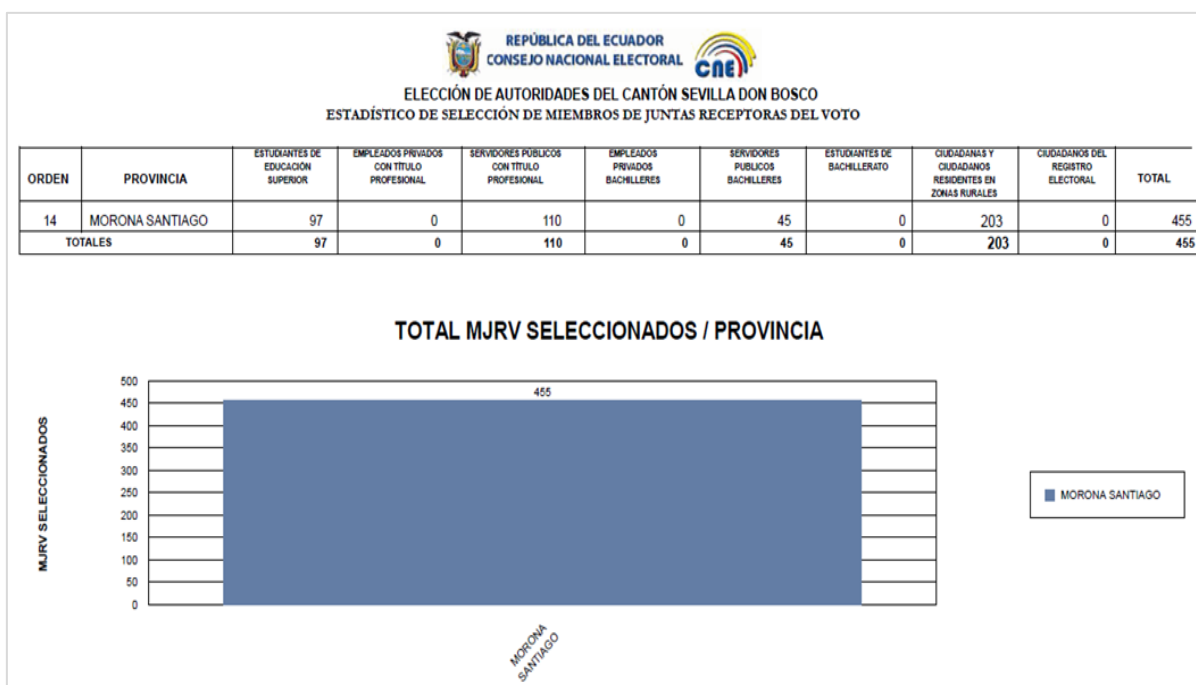
- a. *Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior;*
- b. *Empleados privados que cuenten con título profesional;*
- c. *Servidores públicos que cuenten con título profesional;*
- d. *Empleados privados bachilleres;*
- e. *Servidores públicos bachilleres;*
- f. *Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años de colegios urbanos y rurales;*
- g. *Ciudadanas y ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción general básica, que pertenezcan a Organizaciones Comunitarias de hecho y de derecho, Comités Pro Mejoras y Juntas de Agua legalmente constituidas y otras organizaciones que determine el Consejo Nacional Electoral; y,*
- h. *Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.*

De preferencia, el cargo de Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de las juntas receptoras del voto será ocupado por un estudiante universitario o profesional (...)

**Art. 24.- Selección.** Las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y especial del exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral, con la presencia de un notario público (...)."

Según el reporte generado en el sistema de selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se eligieron 97 estudiantes de educación superior, 110 servidores públicos con título profesional, 45 servidores públicos bachilleres, 203 ciudadanos residentes en zonas rurales, dando un total de 455 miembros de las juntas del voto seleccionados.

**Ilustración No. 10:** Total Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Seleccionados



**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.2.8. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

El Consejo Nacional Electoral notificó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), el cual establece: "(...) Art. 26.- *Notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto. Las Delegaciones Provinciales Electorales organizarán el respectivo cronograma, con la finalidad que se realice la entrega de nombramientos a los miembros de juntas receptoras del voto, mediante la notificación de forma personal o por medios electrónicos o digitales con los que cuente el Consejo Nacional Electoral, así dejando constancia del cumplimiento de dicha actuación.*

*La notificación y difusión se podrá coordinar con las diferentes entidades públicas y privadas e Instituciones Educativas de Educación Superior (...).*

A continuación, se presenta el resumen del proceso de notificación presentado en el informe de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago:

**Tabla No. 49: Resumen de Notificación**

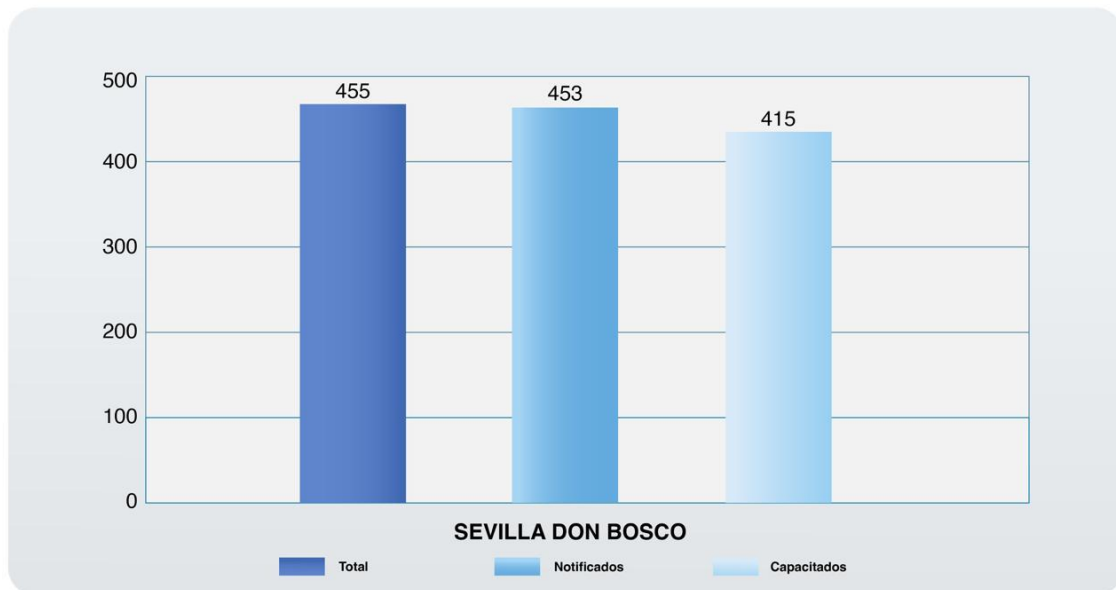
Notificaciones totales	Entregadas por el Notificador	Entregadas por la Delegación Provincial Electoral	No Entregados
455	443	10	2

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago

### 1.2.9. Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral realizó la capacitación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), conforme la siguiente ilustración:

**Ilustración No. 11: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Notificados y Capacitados**



Fuente: Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral SIMCE

### 1.2.10. Límites del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral el Consejo Nacional Electoral se realizó con base en la aplicación de los numerales 5, 7 y 9 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para el proceso “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, se calculó de la siguiente manera:

**Alcaldesa o Alcalde Municipal:**

La cantidad que resulte de multiplicar el valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por el número de ciudadanos que consten en el registro cantonal. Por tratarse de un cantón perteneciente a una provincia de la región amazónica, al cálculo obtenido se realizó con un incremento del treinta por ciento (30%) adicional.

**Tabla No. 50: Límite de Gasto Electoral**

Provincia	Cantón	Valor que fija el numeral 5 del art. 209 del C.D. (USD)	Total de electores	Resultado (USD)	Porcentaje incremento Amazonía	Límite del gasto (USD)
Morona Santiago	Sevilla Don Bosco	\$ 0,40	12.099	\$ 5.000,00	30%	\$ 6.500,00

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Concejales Urbanos:**

El monto máximo de gasto electoral permitido fue del sesenta por ciento (60%) del valor fijado para la respectiva dignidad de alcalde municipal del cantón.

Por tratarse de un cantón perteneciente a una provincia de la región amazónica, al cálculo obtenido se realizó con un incremento del treinta por ciento (30%) adicional.

**Tabla No. 51: Límite de Gasto Electoral**

Provincia	Cantón	Límite del gasto para Alcalde (USD)	Porcentaje que fija el número 7 del art. 209 del C.D.	Resultado (USD)	Porcentaje incremento Amazonía	Límite del gasto (USD)
Morona Santiago	Sevilla Don Bosco	\$ 6.500,00	60%	\$ 3.900,00	30%	\$ 5.070,00

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**1.2.11. Fondo de promoción electoral**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, concordante con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Estado a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral garantizó de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propició el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral proyectó, determinó y asignó a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral, que constituye el monto exclusivo de financiamiento estatal para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En lo concerniente a la “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-8-5-2025, de 08 de mayo de 2025, aprobó el porcentaje de cálculo para la

determinación del Fondo de Promoción Electoral, conforme lo señalado en el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, siendo los siguientes:

**Tabla No. 52: Porcentajes aprobados para el cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral**

Dignidad	Porcentaje Del Límite Máximo De Gasto Electoral	Fondo De Promoción Electoral Para Cada Lista Calificada (USD)
Alcalde o Alcaldesa Municipal	7,5 %	\$ 487,50
Concejales Urbanos	7,5 %	\$ 380,25

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Promoción Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria No. 030-PLE-CNE-2025, de 08 de mayo de 2025, aprobó la proyección del fondo de promoción electoral para la “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, acto administrativo que fue notificado al ente rector de las finanzas públicas a fin de garantizar la provisión de los recursos necesarios para la promoción electoral de las candidaturas que participaron en dicho proceso electoral.

Posteriormente, a través de Resolución No. PLE-CNE-3-24-7-2025, de 24 de julio de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió autorizar el gasto por el valor de USD 4.371,90 (cuatro mil trescientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con 90/100 centavos) sin incluir IVA, correspondiente al Fondo de Promoción Electoral de las “Elecciones para la dignidad de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia Morona Santiago”, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 53: Fondo de Promoción Electoral para la Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago**

Dignidad	Fondo De Promoción Electoral Inicial (USD)	Incentivo De Promoción Electoral Para Alianzas (USD)	Fondo De Promoción Electoral Total (USD)
Alcalde o Alcaldesa Municipal	\$ 1.950,00	\$ 292,50	\$ 2.242,50
Concejales Urbanos	\$ 1.901,25	\$ 228,15	\$ 2.129,40
TOTAL	\$ 3.851,25	\$ 520,65	\$ 4.371,90

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantizó la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participaron en la “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”.

1.2.12. Impresión de papeletas y documentos electorales

**Impresión de Papeletas Electorales**

Con fecha 17 de julio de 2025, se suscribió la Orden de Servicio Nro.IC-CNE-2025-039, por el Instituto Geográfico Militar para la “*Contratación del Servicio de Impresión, Guillotinado, Conteo, Armado, Enfundado, Etiquetado, Estibo, Despacho y Entrega de Fundas Selladas de Papeletas Electorales para la Elección del Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago*”.

**Tabla No. 54: Impresión de papeletas electorales**

Fecha	Dignidad	Cantidad De Papeletas Electorales	Número Total De Juntas Receptoras Del Voto	Formato
26/7/2025	ALCALDESA/ALCALDE	12.099	66	A5
	CONCEJALAS/ CONCEJALES URBANOS	12.099		
	<b>TOTAL</b>	<b>24.198</b>		

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

**Impresión de Documentos Electorales**

Para la impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de Documentos Electorales para la “*Elección del Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago*”, se ejecutó desde el 26 de julio de 2025 con la preimpresión de los documentos electorales y terminó el 05 de agosto de 2025 con la entrega de las fundas selladas de Documentos Electorales.

El proceso de producción se desarrolló en el horario de 07:00 a 19:00 incluidos los sábados por parte del Instituto Geográfico Militar y del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del cronograma establecido de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 55: Impresión de documentos electorales**

No.	CANTÓN	FECHA DE ENTREGA	NRO. DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	No. DE JUNTAS DE VOTO EN CASA	CANTIDAD TOTAL
1	Sevilla Don Bosco	4/08/2025	65	1	66

**Fuente:** Dirección Nacional de Logística

### 1.2.13. Prueba Técnica

El 24 de julio de 2025, el Consejo Nacional Electoral desarrolló la prueba técnica para la “Elección de Autoridades del Cantón Sevilla Don Bosco”.

- En la prueba técnica se probaron los módulos del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados, sin que se reporte novedades en la funcionalidad de estos.
- Se procesó el 100% de la dignidad de Alcalde/Alcaldesa y 100% de la dignidad de Concejales/Concejales.
- Del seguimiento de la prueba se determinó un avance del 98,48% en el procesamiento de actas de escrutinio.

### 1.2.14. Simulacro

El Consejo Nacional Electoral llevó a cabo, el 03 de agosto de 2025, el simulacro electoral con el objetivo de poner a prueba de manera integral todas las actividades previstas para la jornada electoral.

El ejercicio comprendió la ejecución de los procedimientos en los recintos electorales, en el Centro de Digitalización de Actas (CDA), en los recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA) y en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE). Asimismo, se evaluó el correcto funcionamiento y la operatividad del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER) en cada una de las etapas del proceso.

#### Recinto Emblemático

- Se implementó un recinto emblemático en la Escuela de Educación Básica Carlomagno Andrade, en la provincia de Morona Santiago en el cual se identificó la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda a las 09:00 de la mañana del domingo 03 de agosto de 2025.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en el recinto emblemático.
- Se contó con la participación de 5 miembros de la Policía Nacional y 20 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 6 delegados de 2 organizaciones políticas.
- Se simuló la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

#### Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)

- Se habilitó un recinto para ser Centro de Digitalización de Actas (CDA).
- Se digitalizaron 39 actas de instalación, 39 actas de escrutinio de la dignidad de Alcaldes y 39 de Concejales Urbanos.

#### Recintos No Considerados como Centro de Digitalización de Actas (NO CDA)

- Se habilitaron 8 recintos no considerados como Centro de Digitalización de Actas.
- Se desplazaron 8 funcionarios contratados como Coordinadores de Mesa a los recintos

no considerados como Centro de Digitalización de Actas habilitados.

- Se contó con la participación de 8 miembros de la Policía Nacional desplazados en los 8 recintos no considerados como Centro de Digitalización de Actas habilitados.

### Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

- El Centro de Procesamiento Electoral (CPE) estaba correctamente identificado con la señalética electoral de cada componente.
- El inicio del simulacro, el test de conexión y la generación de los reportes de enceramiento se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda.
- No existieron problemas de energía eléctrica en el Centro de Procesamiento Electoral.
- Se contó con la participación de 12 funcionarios electorales mismos que fueron capacitados para el cumplimiento de los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER).
- La Junta Provincial Electoral practicó el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas.
- El personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo de recuento de votos de las juntas provinciales electorales y junta especial del exterior.
- Se probaron los módulos de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas y suspensión de actas.
- Las opciones y reportes asignados para el Administrador Nacional del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER), permitió realizar el seguimiento del procesamiento de las actas.
- Se contó con la participación de 6 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se llegó al procesamiento del 100%, se probó la asignación de escaños y se procedió con la finalización del proceso, sin que se presenten novedades.
- En el simulacro se probó la funcionalidad de todos los módulos sin que se haya reportado ninguna novedad que solventar.

#### 1.2.15. Día de la Elección

### Sufragio Voto en Casa

El Consejo Nacional Electoral conforme lo determinado en el calendario electoral llevó a cabo las elecciones para el beneficiario de voto en casa, el viernes 15 de agosto de 2025, quien ejerció su derecho al sufragio ciudadana de sexo femenino con discapacidad física del 75%.

**Tabla No. 56: Sufragio Voto en Casa**

PROVINCIA	TOTAL BENEFICIARIOS	BENEFICIARIO QUE VOTÓ
Morona Santiago	1	1

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### **Sufragio General**

El domingo 17 de agosto de 2025, el Consejo Nacional Electoral realizó las elecciones para designar a las Autoridades del Cantón Sevilla Don Bosco, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto, para luego realizar el escrutinio y llenar las actas de escrutinio, las cuales fueron procesadas en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE).

Consecuentemente, de un total de 12.099 electores, un 67,20% acudieron a sufragar a los recintos electorales y un ausentismo de 32,80%.

#### **1.2.16. Proclamación de resultados**

Mediante Resoluciones Nros. PLE-CNE-JPEMS-SDB-01-25-08-2025 y PLE-CNE-JPEMS-SDB-02-25-08-2025 de 25 de agosto de 2025, la Junta Provincial Electoral procedió a la Proclamación de Resultados definitivos y adjudicación de Escaños de las Elecciones de Sevilla don Bosco, conforme los siguientes reportes:

**Ilustración No. 12: Reporte de Resultados Preliminares Alcaldesa/Alcalde P1**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO</b> <b>17 DE AGOSTO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS</b> <b>PRELIMINARES</b>						
<b>Dignidad:</b> ALCALDESA/ALCALDE						
<b>Jurisdicción:</b> MORONA SANTIAGO > SEVILLA DON BOSCO > SEVILLA DON BOSCO						
Electores / Juntas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12099	100 %	5904	48,80 %	6195	51,20
Electores PPL	0	0 %	0	0,00 %	0	0,00
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>12099</b>	<b>100%</b>	<b>5904</b>	<b>48,80 %</b>	<b>6195</b>	<b>51,20</b>
Juntas	66	100 %	32	48,48 %	34	51,52
Juntas PPL	0	0 %	0	0,00 %	0	0,00
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>66</b>	<b>100%</b>	<b>32</b>	<b>48,48 %</b>	<b>34</b>	<b>51,52</b>
Electores / Juntas Computadas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12099	100,00 %	5904	48,80 %	6195	51,20
Electores PPL	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>12099</b>	<b>100,00 %</b>	<b>5904</b>	<b>48,80 %</b>	<b>6195</b>	<b>51,20</b>
Juntas	66	100,00 %	32	48,48 %	34	51,52
Juntas PPL	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>66</b>	<b>100,00 %</b>	<b>32</b>	<b>48,48 %</b>	<b>34</b>	<b>51,52</b>
Electores / Juntas Anuladas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Juntas Anuladas	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Sufragantes						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	8130	67,2%	3708	45,61%	4422	54,39
Ausentismo	3969	32,8%	2196	55,33%	1773	44,67
Blancos / Nulos						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	76	0,93%	32	42,11%	44	57,89
Nulos	329	4,05%	138	41,95%	191	58,05
Resultados						
Candidatos	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 13: Reporte de Resultados Preliminares Alcaldesa/Alcalde P2

		<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>					
<b>ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO</b>							
<b>17 DE AGOSTO DE 2025</b>							
<b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>							
<b><u>JUNTOS POR SEVILLA</u></b>							
<b><u>4-12-25 PID/ID/CONSTRUYE</u></b>							
FABRICIO NARVAEZ							
	3709	48,02%	1678	45,24%	2031	54,76%	
			335	44,14%	424	55,86%	
<b><u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u></b>							
<b><u>7 ADN</u></b>							
GERMAN KUAMAR	759	9,83%					
<b><u>PARTIDO AVANZA 8 AVANZA</u></b>							
martes, 19 agosto 2025, 19:49 <span style="float: right;">Página 1 de 2</span>							
<i>Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1</i>							
<b>Dignidad: ALCALDESA/ALCALDE</b>							
<b>Jurisdicción: MORONA SANTIAGO &gt; SEVILLA DON BOSCO &gt; SEVILLA DON BOSCO</b>							
ANA CHIRIAP	714	9,24%	310	43,42%	404	56,58%	
<b><u>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK</u></b>							
<b><u>18 MUPP</u></b>							
ROSA AWANANCH	2542	32,91%	1215	47,8%	1327	52,2%	
martes, 19 agosto 2025, 19:49 <span style="float: right;">Página 2 de 2</span>							
<i>Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1</i>							

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Ilustración No. 14: Reporte de resultados Preliminares Alcaldesa/Alcalde P1**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO</b> <b>17 DE AGOSTO DE 2025 REPORTE DE RESULTADOS</b> <b>PRELIMINARES</b>						
<b>Dignidad: ALCALDESA/ALCALDE</b>						
<b>Jurisdicción: MORONA SANTIAGO &gt; SEVILLA DON BOSCO &gt; SEVILLA DON BOSCO</b>						
Electores / Juntas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12099	100 %	5904	48,80 %	6195	51,20
Electores PPL	0	0 %	0	0,00 %	0	0,00
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>12099</b>	<b>100%</b>	<b>5904</b>	<b>48,80 %</b>	<b>6195</b>	<b>51,20</b>
Juntas	66	100 %	32	48,48 %	34	51,52
Juntas PPL	0	0 %	0	0,00 %	0	0,00
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>66</b>	<b>100%</b>	<b>32</b>	<b>48,48 %</b>	<b>34</b>	<b>51,52</b>
Electores / Juntas Computadas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12099	100,00 %	5904	48,80 %	6195	51,20
Electores PPL	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00
<b>Total Electores + PPL</b>	<b>12099</b>	<b>100,00 %</b>	<b>5904</b>	<b>48,80 %</b>	<b>6195</b>	<b>51,20</b>
Juntas	66	100,00 %	32	48,48 %	34	51,52
Juntas PPL	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00
<b>Total Juntas + PPL</b>	<b>66</b>	<b>100,00 %</b>	<b>32</b>	<b>48,48 %</b>	<b>34</b>	<b>51,52</b>
Electores / Juntas Anuladas						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Juntas Anuladas	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Sufragantes						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	8130	67,2%	3708	45,61%	4422	54,39
Ausentismo	3969	32,8%	2196	55,33%	1773	44,67
Blancos / Nulos						
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	76	0,93%	32	42,11%	44	57,89
Nulos	329	4,05%	138	41,95%	191	58,05
Resultados						
Candidatos	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Ilustración No. 15: Reporte de Resultados Preliminares Alcaldesa/Alcalde P2**

		<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b>					
<b>ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO</b>							
<b>17 DE AGOSTO DE 2025</b>							
<b>REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES</b>							
<b><u>JUNTOS POR SEVILLA</u></b>							
<b><u>4-12-25 PID ID CONSTRUYE</u></b>							
FABRICIO NARVAEZ							
	3709	48,02%	1678	45,24%	2031	54,76%	
			335	44,14%	424	55,86%	
<b><u>MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN</u></b>							
<b><u>7 ADN</u></b>							
GERMAN KUAMAR							
	759	9,83%					
<b><u>PARTIDO AVANZA 8 AVANZA</u></b>							
martes, 19 agosto 2025, 19:49						Página 1 de 2	
Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1							
<b>Dignidad:</b> ALCALDESA/ALCALDE							
<b>Jurisdicción:</b> MORONA SANTIAGO > SEVILLA DON BOSCO > SEVILLA DON BOSCO							
<hr/>							
ANA CHIRIAP							
	714	9,24%	310	43,42%	404	56,58%	
<b><u>MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK</u></b>							
<b><u>18 MUPP</u></b>							
ROSA AWANANCH							
	2542	32,91%	1215	47,8%	1327	52,2%	
martes, 19 agosto 2025, 19:49						Página 2 de 2	
Código: FO-07(PE-OE-SU-12);versión 1							

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

**1.2.17. Asignación de Escaños**

Posteriormente de la proclamación de resultados, y con las certificaciones de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, se realizó la asignación de escaños según establece el artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala:

*“Para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista”.*

Los ganadores en el proceso “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, se detalla a continuación:

**Tabla No. 57:** Resumen de Resultados de Alcaldesa/Alcalde

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	VOTACIÓN	%
<b>4-12-25 PID/ID/CONSTRUYE</b>	Patricio Narváez	3709	48,02%
<b>7 ADN</b>	German Kuamar	759	9,83%
<b>8 AVANZA</b>	Ana Chiriap	714	9,24 %
<b>18 MUPP</b>	Rosa Awananch	2542	32,91 %

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Tabla No. 58:** Concejales/Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
<b>MUPP</b>	Jorge Nawech	2363	1
<b>JUNTOS POR SEVILLA</b>	Neiro Pidru	2316	2
<b>RC</b>	Pablo Ayuy	1344	3
<b>MUPP</b>	Cecibel Juanga	788	4
<b>JUNTOS POR SEVILLA</b>	Aurelia Robles	772	5

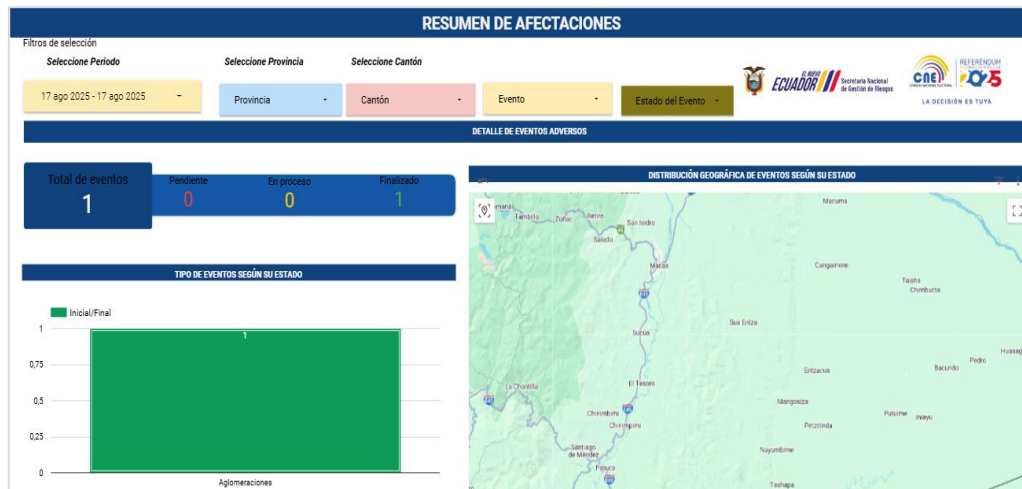
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Mesa Provincial de Seguridad Electoral

Durante el proceso electoral “Elección del Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco De la Provincia de Morona Santiago”, se realizaron las coordinaciones con el SIS ECU-911; así como, las directrices y apoyo a la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago para la instalación de la Mesa Provincial de Seguridad Electoral de Morona Santiago para el monitoreo de la jornada electoral, previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia el Centro de Procesamiento Electoral (CPE), en la cual estuvieron presentes representantes de 15 instituciones.

Para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos se elaboró en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el Dashboard de Manejo de Eventos adverso; a través, del cual en tiempo real se monitoreaba el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones. En la siguiente ilustración se muestra el Dashboard utilizado durante el proceso electoral con el detalle del evento adverso que se presentó ese día:

**Ilustración No. 16: Dashboard de Eventos Adversos de la “Elección del Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago”**



**Fuente:** Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

**1.2.18. Observación electoral**

El proceso electoral contó con el acompañamiento de catorce observadores electorales nacionales. Estas misiones y personas participaron de manera activa en los distintos hitos del calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-19-5-2025, de 19 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de 5 años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco de la “Elección de Alcaldesa o Alcalde y Concejales o Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”.

La recepción de solicitudes se llevó a cabo desde las 08:30 del lunes 26 de mayo hasta las 17:00 del viernes 13 de junio de 2025. Concluida esta fase, se emitió el Informe Nro. CNE-DNRICOE-009-2025, de 2 de julio de 2025, en el cual se detalló la verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación habilitante presentada por los solicitantes.

En atención a las recomendaciones, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-9-7-2025, de 9 de julio de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a tres personas naturales nacionales, quienes cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la convocatoria correspondiente.

Por otro lado, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-19-5-2025, de 19 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a los Consejos Nacionales para la Igualdad, a las universidades legalmente acreditadas en el país con sede o extensión en la provincia de Morona Santiago, y las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que

cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco de la “Elección de Alcaldesa o Alcalde y Concejales o Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones correspondientes, gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.

**Tabla No. 59:** Total de observadores electorales nacionales acreditados

OBSERVADORES	No.
<b>Personas Naturales</b>	3
<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>	10
<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades</b>	1
<b>TOTAL</b>	14

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral mantuvo el seguimiento permanente de estos procesos, coordinó las gestiones administrativas necesarias y brindó el acompañamiento pertinente para garantizar la participación de las instituciones y personas acreditadas.

#### 1.2.19. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-20-5-12-2024, de 05 de diciembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar el Informe de Directrices, Plan Operativo, Matriz de Valoración de Impacto, Instrucciones y Disposiciones Generales para la Administración del Presupuesto; y, Presupuesto para la “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco”, de la provincia de Morona Santiago (...)”.

Los recursos utilizados para este proceso electoral provinieron de los saldos generados por la optimización presupuestaria de las Elecciones Generales 2025. En atención a lo expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral del año 2025, correspondiente al proceso “Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco”, provincia de Morona Santiago, con corte al 31 de diciembre de 2025, ascendió a USD 172.325,67, conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 60:** Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
<b>(51) Egresos en Personal</b>	\$ 84.299,67	\$ 84.299,67	\$ 84.299,67	-	100,00%
<b>(53) Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$ 86.381,50	\$ 86.381,50	\$ 66.096,02	-	76,52%
<b>(57) Otros Egresos Corrientes</b>	\$ 1.644,50	\$ 1.644,50	\$ 1.632,60	-	99,28%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 172.325,67</b>	<b>\$ 172.325,67</b>	<b>\$ 152.028,29</b>	-	<b>88,22%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Los montos correspondientes a los convenios suscritos con el Instituto Geográfico Militar, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no se reflejan en los valores vigentes a la fecha, debido a que los recursos fueron transferidos directamente a dichas instituciones públicas, conforme a las transferencias efectuadas.

**Tabla No. 61: Convenios Interinstitucionales**

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
500	Convenio - Fuerzas Armadas	\$ 76.287,66
499	Convenio - Policía Nacional	\$ 41.696,95
557	IGM-Documentos	\$ 12.529,30
347	IGM- Papeletas	\$ 3.387,72
<b>TOTAL CONVENIOS</b>		<b>\$ 133.901,63</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

### 1.3. ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SHUAR PASTAZA DEL CANTÓN PASTAZA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

#### 1.3.1. Inicio del proceso electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-8-2025, de 25 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) *Artículo Único. - Aprobar el Calendario Electoral para la "Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza del Cantón Pastaza de la Provincia de Pastaza (...)"*

El Consejo Nacional Electoral en el proceso electoral contó con las etapas pre-electoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral con Resolución No. PLE-CNE-1-25-8-2025, del 25 de agosto de 2025, y su actualización con Resolución No. PLE-CNE-1-6-9-2025, de 6 de septiembre de 2025 y el inicio del periodo electoral para la "Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza", a partir del 25 de agosto de 2025, con Resolución No. PLE-CNE-2-25-8-2025, de 25 de agosto del 2025.

El Plan Operativo Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-29-8-2025, de 29 de agosto del 2025, en el que se detalla las actividades y responsabilidades de todas las áreas que intervienen en el proceso electoral.

#### 1.3.2. Aprobación y publicación del registro electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-1-12-2025, de 01 de diciembre de 2025, resolvió: "(...) *Artículo 1.- APROBAR el Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, cantón Pastaza de la provincia de Pastaza; y, el cierre del registro electoral con 1.962 electores y el registro electoral pasivo con 22 personas.*

*Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral de la Parroquia Shuar Pastaza del*

*cantón Pastaza de la provincia Pastaza en el portal web oficial [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec) y otros medios que disponga la Institución para la consulta ciudadana.”*

### 1.3.3. Proceso de democracia interna

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-1-25-8-2025, aprobó el calendario electoral para la “Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza del Cantón Pastaza de la Provincia de Pastaza”; en este sentido, la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, realizó la supervisión a los siguientes procesos de democracia interna:

**Tabla No. 62:** Organización Política e Informe de Supervisión

ITEM	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE INFORME
1	Movimiento Semilla, Lista 63	No. 01-UTPPPPZ-CNE-2025	2/12/2025
2	Movimiento de Acción Nacional, ADN, Lista 7	No. 02-UTPPPPZ-CNE-2025	9/12/2025
3	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	No. 03-UTPPPPZ-CNE-2025	9/12/2025

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas.

### 1.3.4. Inscripción de alianzas

Conforme la información remitida por la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, no se inscribieron alianzas electorales para este proceso eleccionario.

### 1.3.5. Inscripción y calificación de candidaturas

Conforme el calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el hito de inscripción de candidaturas se desarrolló desde el 28 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026.

### 1.3.6. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base en la aplicación de los numerales 8 y 9 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para el proceso “Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, cantón Pastaza de la provincia de Pastaza”, se calculó conforme a la siguiente fórmula: “La cantidad que resulte de multiplicar cero coma sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que constan inscritos en el registro parroquial”, en ningún caso, el límite máximo para las dignidades de Vocales de Juntas Parroquiales será inferior a cuatro mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América; y, considerando las peculiares características geográficas de las provincias de la Región Amazónica, el monto máximo de gasto electoral por dignidad se incrementará en un treinta por ciento (30%), así:

**Tabla No. 63: Límite de Gasto Electoral**

Provincia	Cantón	Parroquia	Electores	Valor Que Fija El Numeral 8 Del Art. 209 Del C.D.	Cálculo Aplicando Fórmula	Límite Del Gasto	% Incremento Amazonía	Límite Máximo De Gasto Electoral Usd
Pastaza	Pastaza	Shuar Pastaza	1962	\$ 0,60	\$ 1.177.20	\$ 4.000,00	30%	\$ 5.200,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

## 1.4. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

### 1.4.1. Inicio del proceso electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, adoptó una serie de resoluciones orientadas a la organización, planificación y ejecución del Referéndum y la Consulta Popular 2025, conforme a la normativa electoral vigente.

Mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-20-9-2025, de 20 de septiembre de 2025, el Pleno resolvió aprobar, a partir de dicha fecha, el inicio del período electoral del Referéndum 2025, el cual integra de manera ordenada todas las actividades y operaciones correspondientes a las etapas preelectoral, electoral y postelectoral.

Posteriormente, mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, se aprobó el Calendario Electoral del Referéndum 2025, instrumento que establece los hitos y plazos para el desarrollo del proceso electoral. En la misma fecha, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-21-9-2025, el Pleno aprobó el Plan Operativo Electoral, las directrices, el plan de contingencia, los instrumentos y disposiciones de carácter general para la administración del presupuesto especial asignado, así como el presupuesto del proceso de Referéndum 2025, por un monto de USD 59.783.375,08.

Asimismo, mediante Resolución N.º PLE-CNE-4-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Pleno emitió varias resoluciones relevantes. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-1-25-9-2025, se aprobó el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, con el propósito de unificar los procesos electorales correspondientes. Mediante la Resolución N.º PLE-CNE-2-25-9-2025, se aprobó la modificación al Calendario Electoral.

En la misma fecha, mediante Resolución N.º PLE-CNE-3-25-9-2025-R, el Pleno resolvió aprobar y declarar, a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del período electoral de la Consulta Popular 2025, conforme a lo dispuesto en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Complementariamente, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-4-25-9-2025, se aprobó la Convocatoria a la Consulta Popular 2025.

Finalmente, el 4 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral emitió nuevas resoluciones para la actualización y fortalecimiento del proceso electoral. Mediante la Resolución N.º PLE-CNE-1-4-10-2025, se aprobó nuevamente el inicio del período electoral del Referéndum 2025, conforme a la normativa vigente. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-4-10-2025, se

aprobó la actualización de las directrices para el Referéndum y la Consulta Popular 2025; mediante la Resolución N.º PLE-CNE-3-4-10-2025, se aprobó la actualización del Calendario Electoral; y, finalmente, por medio de la Resolución N.º PLE-CNE-5-4-10-2025, se aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

#### 1.4.2. Aprobación y publicación del registro electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada de la base de cedulados, habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con corte al 22 de agosto de 2025, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral con las siguientes fechas de corte, de cada componente considerado para su actualización:

- Suspendidos y restituidos los derechos políticos: 22 de agosto de 2025
- Extranjeros: aprobados al 22 de agosto de 2025
- Cambios de Domicilio: 22 de agosto de 2025
- Ciudadanos que cumplan de 16 años: 14 de diciembre de 2025
- Vista Materializada: 22 de agosto de 2025

Este registro electoral fue actualizado y aprobado por el Pleno de Consejo Nacional Electoral, con Resolución No. PLE-CNE-1-27-8-2025, de 27 de agosto de 2025, para su publicación y presentación de reclamos administrativos con 13.963.607 electores.

Una vez concluido el período de presentación de reclamos administrativos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-3-15-9-2025, de 15 de septiembre de 2025, aprobó cinco (5) reclamos administrativos que cumplieron con los requisitos y presentaron los documentos habilitantes; así también, dispuso la actualización del Registro Electoral con la información de reclamos administrativos aprobados en dos períodos descritos a continuación:

- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-7-8-2025, se publicó el Registro Electoral en el Portal Web Institucional, a partir del 10 de agosto de 2025, presentándose un total de cuatro trámites, siendo un trámite aceptado y tres trámites rechazados.
- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-27-8-2025, a partir del 29 de agosto de 2025 se publicó el Registro Electoral en el Portal Web Institucional, presentándose un total de cuatro trámites admitidos, siendo un trámite aceptado y tres trámites rechazados.

La siguiente tabla muestra los cambios realizados en el registro electoral con los reclamos administrativos aprobados:

**Tabla No. 64: Actualización con reclamos administrativos**

RESOLUCIÓN	PERÍODO	RECLAMOS QUE CONSTITUYEN MOVIMIENTOS INTERNOS	RECLAMOS QUE CONSTITUYEN INGRESOS AL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL RECLAMOS ACEPTADOS
<b>PLE-CNE-1-7-8-2025</b>	10 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2025	0	1	1
<b>PLE-CNE-1-27-8-2025</b>	29 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025	3	1	4
<b>TOTAL</b>		3	2	5

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

El registro electoral fue actualizado con los reclamos administrativos aprobados mediante Resolución No. PLE-CNE-3-15-9-2025, de 15 de septiembre de 2025; y, las personas que cumplieron 16 años hasta el 16 de noviembre de 2025; obteniendo el siguiente resultado para el cierre del registro electoral:

**Tabla No. 65: Cierre del registro electoral**

<b>Registro electoral al 17 septiembre 2025</b>	<b>13.938.724</b>
<b>Registro electoral pasivo al 17 septiembre 2025</b>	891.174

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

A continuación, se presenta el detalle numérico de la organización territorial del registro electoral para su cierre:

**Tabla No. 66: Organización Territorial**

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
<b>24</b>	222	414	824	1.238	922	1.276	2.198

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 67: Zonas de Voto en Casa**

<b>ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA</b>		
URBANAS	RURALES	TOTAL
<b>91</b>	12	103

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 68: Organización Territorial del Exterior**

CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	NÚMERO DE PAÍSES	NÚMERO DE OFICINAS CONSULARES	NÚMERO DE ZONAS ELECTORALES
3	40	64	99

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 69: Electores nacionales y del exterior por sexo**

NACIONAL 13.457.351		EXTERIOR 481.373	
Electores hombres	Electores mujeres	Electores hombres	Electores mujeres
6.612.480	6.844.871	226.489	254.884

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 70: Electores por grupos etarios (calculados al día de las Elecciones)**

VOTO FACULTATIVO	VOTO OBLIGATORIO	VOTO FACULTATIVO
De 16 a 18 años	18 a 65 años	Mayores a 65 años
665.129	11.370.238	1.903.357

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

**Tabla No. 71: Cambios de sexo a género**

CAMBIOS DE SEXO A GÉNERO	REGISTRO ACTIVO
Hombre a femenino	1.290
Mujeres a masculino	329
<b>TOTAL</b>	<b>1.619</b>

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-1-18-9-2025, de 18 de septiembre de 2025 resolvió: "(...) Artículo 1.- APROBAR el "Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo"; y, el cierre del registro electoral con 13.938.724 electores y el registro electoral pasivo con 891.174 personas.

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web oficial [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec) y otros medios que disponga la Institución para la consulta ciudadana (...).

El Consejo Nacional Electoral recibió solicitudes de entrega del registro electoral y registro electoral pasivo a las organizaciones políticas a nivel nacional, conforme el protocolo diseñado para el efecto.

A continuación, el detalle de las Organizaciones Políticas a las cuales se les efectuó la entrega del registro electoral y registro electoral pasivo:

**Tabla No. 72: Total de Extranjeros en el registro electoral actualizado**

No.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	REPRESENTANTE LEGAL	ÁMBITO NACIONAL Y/O PROVINCIAL
1	Movimiento Político Revolución Ciudadana - Lista 5	Representante Legal	Nacional
2	Movimiento Acción Democrática Nacional ADN - Lista 7	Representante Legal	Nacional
3	Partido Unidad Popular, Lista 2	Representante Legal	Nacional

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

#### 1.4.3. Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme sus atribuciones y competencias, coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional con las delegaciones provinciales electorales como encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio.

Una vez cerrado el registro electoral e identificadas el número de juntas que se conformaron en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto que funcionan en cada infraestructura; y como producto, se generó el distributivo de recintos electorales. Posteriormente, se actualizó el registro electoral con esta información.

**Tabla No. 73: Número de Recintos Electorales**

PROVINCIA	TOTAL RECINTOS
Azuay	269
Bolívar	89
Cañar	122
Carchi	78
Chimborazo	150
Cotopaxi	157
El Oro	237
Esmeraldas	232
Galápagos	18
Guayas	569
Imbabura	137
Loja	202
Los Ríos	173
Manabí	378
Morona Santiago	188
Napo	96
Orellana	92
Pastaza	88
Pichincha	467

<b>Santa Elena</b>	74
<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	143
<b>Sucumbíos</b>	122
<b>Tungurahua</b>	171
<b>Zamora Chinchipe</b>	112
<b>TOTAL</b>	4.364

**Fuente:** Dirección Nacional de Registro Electoral

#### 1.4.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base en la aplicación de lo establecido en los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para los procesos de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 74: Límite de Gasto Electoral**

TOTAL ELECTORES	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA (USD)	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
13.938.724	\$ 0,40	\$ 5.575.489,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No.75: Límite del gasto electoral por Opciones**

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
\$ 5.575.489,60	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes a los decretos presidenciales No. 147 y No. 149 con los que se convocó a Referéndum.

**Tabla No.76: Límite para cada pregunta de cada opción**

DECRETOS	PREGUNTAS	OPCIÓN SÍ (USD)	OPCIÓN NO (USD)
Decreto No. 147, "Referéndum 2025"	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
Decreto No. 149, "Referéndum 2025"	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
<b>Total</b>		<b>\$ 2.787.744,80</b>	<b>\$ 2.787.744,80</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No. 77: Límite de Gasto Electoral**

TOTAL ELECTORES	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
<b>13.938.724</b>	\$ 0,40	\$5.575.489,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

**Tabla No. 78: Límite por Opciones**

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO.	
	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
<b>\$ 5.575.489,60</b>	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

#### 1.4.5. Fondo de promoción electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral.

Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, la ley *ibidem*, en su Disposición General Sexta, señala que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar las Convocatorias, referente al proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”, de conformidad con el siguiente detalle:

**Tabla No. 79: Resoluciones de convocatorias a proceso electoral aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2025**

No.	PROCESO ELECTORAL	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA
1	Referéndum 2025 (preguntas casilleros A y B)	PLE-CNE-4-21-9-2025	21 de septiembre de 2025
2	Consulta Popular 2025 (pregunta casillero D)	PLE-CNE-4-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
3	Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	PLE-CNE-6-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
4	Referéndum 2025 (pregunta casillero C)	PLE-CNE-5-4-10-2025	04 de octubre de 2025

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Es importante señalar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”, documento que fue actualizado a través de la Resolución No. PLE-CNE-2-4-10-2025, de 04 de octubre de 2025.

En tal virtud, respecto de los procesos electorales indicados, el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: “(...)

*El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)*”.

Asimismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En consecuencia, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó los correspondientes porcentajes de cálculo, para la determinación del Fondo de Promoción Electoral para cada opción de los procesos electorales de democracia directa que fueron unificados, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 80: Porcentajes aprobados para el cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral del Referéndum y Consulta Popular 2025**

PROCESO ELECTORAL	PREGUNTAS POR CASILLERO	No. DE RESOLUCIÓN	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Referéndum 2025	A y B	PLE-CNE-5-21-9-2025 21 de septiembre de 2025	7,5 %
Consulta Popular 2025	D	PLE-CNE-2-3-10-2025 03 de octubre de 2025	3,75 %
Referéndum 2025	C	PLE-CNE-1-10-10-2025 10 de octubre de 2025	3,75 %
Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	No aplica	PLE-CNE-1-10-10-2025 03 de octubre de 2025	15 %

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

Posteriormente, el Pleno del Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el Fondo de Promoción Electoral para cada proceso electoral unificado en referencia, de acuerdo a la información que a continuación se proporciona.

#### **Referéndum 2025 preguntas casilleros A y B**

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para las preguntas casilleros A y B, por el valor de USD 418.161,60

(Cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del "Referéndum 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 81: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
4	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
5	Organización Política	Movimiento Democracia Si	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
6	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ-NO	\$ 20.908,08	\$ 11.615,60	\$ 32.523,68
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
11	Organización Social	Confederación de Nacionalidades	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15

		Indígenas del Ecuador (CONAIE)				
12	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
13	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
TOTAL				\$ 209.080,80	\$ 209.080,80	\$ 418.161,60

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

### Consulta Popular 2025 pregunta casillero D

Para la Consulta Popular 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero D, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 11 (once) organizaciones políticas y 4 (cuatro) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral de la "Consulta Popular 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

**Tabla No. 82: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para la Consulta Popular 2025**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40

5	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
6	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
11	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
12	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador "CONAIE"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
14	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
15	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores del Ecuador UNTE – UNE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 104.540,40</b>	<b>\$ 104.540,40</b>	<b>\$ 209.080,80</b>

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

### Referéndum 2025 pregunta casillero C

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero C, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del "Referéndum 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

**Tabla No. 83: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SÍ (USD SIN IVA)	FPE OPCIÓN NO (USD SIN IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional ADN	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
2	Organización Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
3	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
5	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
6	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
11	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
12	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación-Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNTE-UNE)	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 104.540,40</b>	<b>\$ 104.540,40</b>	<b>\$ 209.080,80</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

### Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas

Para la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-4-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral, por el valor de USD 814,11 (Ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 11/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 1 (una) organización política y 2 (dos) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral de la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas, que apoyaron exclusivamente la Opción Sí. Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de la organización política y de las organizaciones sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

**Tabla No. 84: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas.**

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (SIN INCLUIR IVA)	FPE A ASIGNAR (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Partido Unidad Popular	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
2	Organización Social	Federación de Centros Chachi de Esmeraldas	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
3	Organización Social	Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas	SÍ	\$ 271,37	0,00	\$ 271,37
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 814,11</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 814,11</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Promoción Electoral

Cabe en este punto señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025” no se materializó la entrega del Fondo de Promoción Electoral al que tenía derecho la organización política “Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17” y la organización social “Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE”, en virtud de que las referidas organizaciones mantenían multas en firme no pagadas, interpuestas por el Tribunal Contencioso Electoral como sanción a infracciones relativas al financiamiento de la política y gasto electoral.

Finalmente, es preciso manifestar que en la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral cancelará el valor de las órdenes de publicidad y pauta a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral, previo la verificación del cumplimiento del procedimiento y requisitos de pago establecidos en el Reglamento de Promoción Electoral, debiéndose considerar para el efecto que, se encuentra transcurriendo el plazo establecido en el artículo 42 de la norma reglamentaria en referencia, para la entrega de las pruebas físicas por parte de los proveedores que prestaron sus servicios en el periodo de campaña electoral.

#### 1.4.6. Inscripción de organizaciones sociales y políticas

Mediante Decretos Ejecutivos Nros. 147, de 18 de septiembre de 2025 y, 149 de 19 de septiembre de 2025, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE 4-21-9-2025 adoptada en sesión ordinaria, el 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: *“Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)”*.

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por las organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el Referéndum de reforma parcial de la Constitución de la República del Ecuador para promover las siguientes preguntas del Referéndum 2025, dando como resultado las siguientes organizaciones inscritas y las organizaciones aprobadas:

**Tabla No. 85: Organizaciones políticas y sociales inscritas - Referéndum y Consulta Popular 2025**

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ORGANIZACIONES SOCIALES
Movimiento Centro Democrático. LISTA 1	UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN/UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES. UNTE - UNE
Movimiento Democracia Sí, LISTA 20	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR
Partido Unidad Popular. LISTA 2	CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR. AMARU
Partido Sociedad Patriótica. PSP, LISTA 3	FUNDACION DE AYUDA SOCIAL FILADELFIA
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", LISTA 4	CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR (CONAIE)
Partido Avanza, LISTA 8	CONFEDERACION DE COMUNAS
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17	
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18	
MOVIMIENTO POLÍTICO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21	
MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	
<b>MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7</b>	

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.4.7. Calificación de organizaciones sociales y políticas

**Tabla No. 86: Organizaciones Políticas y Sociales Calificadas**

ORGANIZACIONES CALIFICADAS REFERÉNDUM 2025		
ORGANIZACIONES POLÍTICAS	LIST A	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Movimiento Centro Democrático	1	PLE-CNE-10-29-9-2025
Partido Unidad Popular	2	PLE-CNE-2-29-9-2025
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	PLE-CNE-11-29-9-2025
Movimiento Pueblo Igualdad Democracia (PID)	4	PLE-CNE-5-29-9-2025
Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	7	PLE-CNE-7-29-9-2025
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	PLE-CNE-9-29-9-2025
Partido Socialista Ecuatoriano	17	PLE-CNE-3-29-9-2025
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	PLE-CNE-8-29-9-2025
Movimiento Democracia SI	20	PLE-CNE-6-29-9-2025
Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	PLE-CNE-4-29-9-2025
ORGANIZACIONES SOCIALES		RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE)		PLE-CNE-12-29-9-2025
Confederación Intercultural de Pueblo y Nacionalidades del Ecuador (AMARU)		PLE-CNE-13-29-9-2025
<b>Confederación de Nacionalidades Indígenas Del Ecuador (CONAIE)</b>		<b>PLE-CNE-14-29-9-2025</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.4.8. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La selección de miembros de las juntas receptoras del voto se realizó de acuerdo con el artículo 22 y 24 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: "(...) Art. 22.- *Criterios de selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en territorio nacional. Las juntas electorales regionales, distritales y provinciales, seleccionarán a las ciudadanas y*

ciudadanos que integrarán las juntas receptoras del voto nacionales, en base a los criterios de preferencia que se detallan a continuación:

- a. *Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior;*
- b. *Empleados privados que cuenten con título profesional;*
- c. *Servidores públicos que cuenten con título profesional;*
- d. *Empleados privados bachilleres;*
- e. *Servidores públicos bachilleres;*
- f. *Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años de colegios urbanos y rurales;*
- g. *Ciudadanas y ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción general básica, que pertenezcan a Organizaciones Comunitarias de hecho y de derecho, Comités Pro Mejoras y Juntas de Agua legalmente constituidas y otras organizaciones que determine el Consejo Nacional Electoral; y,*
- h. *Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.*

*De preferencia, el cargo de Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de las juntas receptoras del voto será ocupado por un estudiante universitario o profesional (...)*

*Art. 24.- Selección. Las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y especial del exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral, con la presencia de un notario público (...).*

De la base de 1.197.868 posibles miembros de la junta receptora del voto, se seleccionó a 287.725 ciudadanos que conformaron las juntas receptoras del voto a nivel nacional distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla No. 87:** Selección de Miembros de la Junta Receptoras del Voto (MJRV)

PROVINCIA	MJRV SELECCIONADOS
<b>Azuay</b>	14.119
<b>Bolívar</b>	4.162
<b>Cañar</b>	4.389
<b>Carchi</b>	3.423
<b>Chimborazo</b>	9.107
<b>Cotopaxi</b>	8.414
<b>El Oro</b>	12.005
<b>Esmeraldas</b>	10.010
<b>Galápagos</b>	518
<b>Guayas</b>	66.703
<b>Imbabura</b>	8.547
<b>Loja</b>	9.338
<b>Los Ríos</b>	14.770
<b>Manabí</b>	27.853
<b>Morona Santiago</b>	4.473
<b>Napo</b>	2.534

Orellana	3.500
Pastaza	2.464
Pichincha	50.001
Santa Elena	6.013
Santo Domingo de los Tsáchilas	8.778
Sucumbíos	4.046
Tungurahua	9.884
Zamora Chinchipe	2.674
<b>TOTAL</b>	<b>287.725</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

La Junta Especial del Exterior procedió a la selección de los miembros de las juntas receptoras del voto, en las tres circunscripciones, que fueron distribuidos de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla No. 88: Selección de Miembros de la Junta Receptoras del Voto (MJRV) del Exterior**

CIRCUNSCRIPCIÓN	TOTAL JRV	MJRV PRINCIPAL	MJRV SUPLENTE	TOTAL
Europa, Oceanía y Asia	383	1149	766	1915
Canadá y Estados Unidos	226	678	452	1130
Latinoamérica, El Caribe y África	60	180	120	300
<b>TOTAL</b>	<b>669</b>	<b>2007</b>	<b>1338</b>	<b>3345</b>

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

#### 1.4.9. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV

La notificación de miembros de las juntas receptoras del voto (MJRV) se realizó de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: "(...) **Art. 26.-** *Notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto. Las Delegaciones Provinciales Electorales organizarán el respectivo cronograma, con la finalidad que se realice la entrega de nombramientos a los miembros de juntas receptoras del voto, mediante la notificación de forma personal o por medios electrónicos o digitales con los que cuente el Consejo Nacional Electoral, así dejando constancia del cumplimiento de dicha actuación. La notificación y difusión se podrá coordinar con las diferentes entidades públicas y privadas e Instituciones Educativas de Educación Superior (...)*".

A continuación, se presenta el resumen del porcentaje de notificación de cada delegación provincial electoral a nivel nacional:

**Tabla No. 89: Notificación a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto**

PROVINCIA	TOTAL MJRV	MJRV NOTIFICADOS	PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN
Galápagos	518	517	99,81%
Napo	2.534	2.524	99,61%
Carchi	3.423	3.408	99,56%
Zamora Chinchipe	2.674	2.652	99,18%
Sucumbíos	4.046	4.013	99,18%
El Oro	12.005	11.877	98,93%
Chimborazo	9.107	8.978	98,58%
Santa Elena	6.013	5.919	98,44%
Imbabura	8.547	8.410	98,40%
Pastaza	2.464	2.416	98,05%
Bolívar	4.162	4.077	97,96%
Cotopaxi	8.414	8.238	97,91%
Orellana	3.500	3.416	97,60%
Tungurahua	9.884	9.598	97,11%
Los Ríos	14.770	14.326	96,99%
Azuay	14.119	13.654	96,71%
Morona Santiago	4.473	4.299	96,11%
Pichincha	50.001	48.026	96,05%
Esmeraldas	10.010	9.598	95,88%
Cañar	4.389	4.204	95,78%
Guayas	66.703	63.741	95,56%
Santo Domingo de los Tsáchilas	8.778	8.369	95,34%
Manabí	27.853	26.246	94,23%
Loja	9.338	8.793	94,16%
<b>TOTAL</b>	<b>287.725</b>	<b>277.299</b>	<b>96,38%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

El Consejo Nacional Electoral en coordinación con las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, realizó las notificaciones a los miembros de las juntas receptoras del voto, a través de correo electrónico o contacto telefónico.

A continuación, se detalla el número de MJRV notificados en las tres circunscripciones especiales del exterior:

**Tabla No. 90: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto del exterior notificados**

CIRCUNSCRIPCIÓN	TOTAL MJRV	MJRV NOTIFICADOS	%
Europa, Oceanía y Asia	1915	1616	84%
Canadá y Estados Unidos	1130	661	58%
Latinoamérica, El Caribe y África	300	134	45%
<b>TOTAL</b>	<b>3345</b>	<b>2360</b>	<b>72%</b>

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

**1.4.10. Selección y Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV**

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, las Juntas Provinciales Electorales seleccionaron aleatoriamente 287.725 Miembros de Juntas Receptoras del Voto, de las cuales 277.299 fueron notificados lo que equivale a 96,37%.

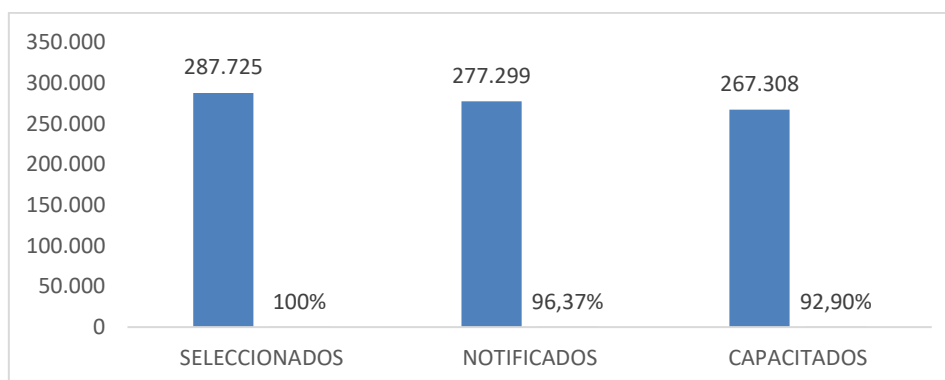
Los capacitadores territoriales y el administrador provincial posterior a los talleres fueron los responsables de ingresar los datos al Sistema Integrado de Monitoreo de Capacitación Electoral en el que se registró un ingreso de 267.308 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados, lo que equivale a un 92,90% capacitados en relación con los seleccionados, o al 96,37% en correspondencia a los notificados a nivel nacional.

**Tabla No. 91: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto**

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
<b>MJRV</b>	<b>287.725</b>	<b>277.299</b>	<b>267.308</b>
	100%	96,37%	92,90%

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

**Gráfico No. 3: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados.**



Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral con el propósito de evaluar y reforzar los contenidos impartidos en los talleres presenciales dirigidos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual complementario en la plataforma Azure, que estuvo disponible a través del portal institucional: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

De los 267.308 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados bajo la modalidad presencial, 61.300 accedieron al curso parametrizado, lo que representa una muestra del 22,93 % del total.

**Tabla No. 92: Resultados de Capacitación a actores electorales “Referéndum y Consulta Popular 2025”**

PROVINCIAS	DELEGADOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN	MJRV MÓVIL VOTO EN CASA	MJRV - PPL	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
<b>Azuay</b>	-	737	338	18	5	418	443	1.959	13.105	15.064
<b>Bolívar</b>	30	225	121	20	1	28	98	523	3.951	4.474
<b>Cañar</b>	11	181	134	10	2	129	126	593	4.083	4.676
<b>Carchi</b>	-	256	99	10	16	422	170	973	3.337	4.310
<b>Chimborazo</b>	-	491	225	15	8	260	383	1.382	8.869	10.251
<b>Cotopaxi</b>	-	401	221	5	5	552	191	1.375	8.125	9.500
<b>El Oro</b>	-	624	272	16	6	1.381	173	2.472	11.350	13.822
<b>Esmeraldas</b>	9	544	310	60	9	713	635	2.280	9.149	11.429
<b>Galápagos</b>	70	27	18	15	-	101	111	342	513	855
<b>Guayas</b>	-	3.035	1.326	55	45	1.137	686	6.284	60.168	66.452
<b>Imbabura</b>	4	440	218	20	4	536	194	1.416	8.298	9.714
<b>Loja</b>	12	485	262	24	3	464	102	1.352	8.525	9.877
<b>Los Ríos</b>	-	700	300	24	6	150	920	2.100	14.126	16.226
<b>Manabí</b>	-	1.415	669	75	12	710	762	3.643	24.895	28.538
<b>Morona Santiago</b>	-	272	135	24	3	442	160	1.036	4.153	5.189
<b>Napo</b>	-	145	101	10	10	205	133	604	2.485	3.089
<b>Orellana</b>	-	182	113	10	-	726	496	1.527	3.368	4.895
<b>Pastaza</b>	-	142	60	8	8	466	89	773	2.383	3.156
<b>Pichincha</b>	-	2.192	990	18	18	2.945	508	6.671	46.866	53.537
<b>Santa Elena</b>	-	294	135	30	-	361	223	1.043	5.870	6.913
<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	-	425	143	25	6	143	180	922	8.216	9.138

<b>Sucumbíos</b>	10	220	145	15	6	191	654	1.241	3.869	5.110
<b>Tungurahua</b>	-	513	252	30	6	1.925	146	2.872	8.998	11.870
<b>Zamora Chinchipe</b>	-	155	9	9	-	508	289	970	2.606	3.576
<b>TOTAL</b>	146	14.101	6.596	546	179	14.913	7.872	44.353	267.308	311.661

**Fuente:** Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral efectuó las capacitaciones a los responsables de las oficinas consulares y personal de apoyo contratado.

**Tabla No. 93: Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) capacitados**

<b>CIRCUNSCRIPCIÓN</b>	<b>MJRV PRINCIPALES</b>	<b>MJRV CAPACITADOS</b>	<b>%</b>
<b>Europa, Oceanía y Asia</b>	1.149	1.120	97,48%
<b>Canadá y Estados Unidos</b>	678	479	70,65%
<b>Latinoamérica, El Caribe y África</b>	180	63	35,00%
<b>TOTAL</b>	2.007	1.662	82,81%

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

Es importante mencionar que en la circunscripción de Latinoamérica, El Caribe y África se reduce el porcentaje de capacitación debido a que el mayor porcentaje de MJRV están en Caracas Venezuela, sin embargo, en dicha jurisdicción no se efectuó la capacitación por la suspensión del proceso electoral.

#### 1.4.11. Impresión de papeletas y documentos electorales

##### **Impresión de Papeletas Electorales**

El Consejo Nacional Electoral inició la ejecución contractual conforme lo estipulado en el contrato, lo cual incluyó los tres niveles de seguridad.

##### **Primer nivel**

- Elementos de apreciación visual rápida (diseño de seguridad).

##### **Segundo nivel**

- Elementos que se observan con el uso de accesorios (lente de aumento o mecanismos que estimulan su reacción).
- Tinta de seguridad UV color rojo con diseño de seguridad.
- Micro textos y micro íconos anticopia anti-escáner
- Estructuras de alta complejidad “screen” con innovación que permite evidenciar elementos ocultos, una vez que se intenta fotocopiar o escanear los documentos impresos.

### Tercer nivel

- Seguridades de carácter forense, de estricto conocimiento del fabricante (IGM), y que pueden ser develados únicamente al realizar una inspección especializada para conocer si el documento tuvo intentos de FADS (Falsificación, Alteración, Duplicación y Sustitución); adicional se puede insertar elementos de seguridad que son de conocimiento de la institución requirente y son categorizados como de carácter RESERVADO.

Para este proceso, se imprimieron las papeletas electorales, conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 94: Número de Papeleta Impresas**

PROCESO ELECTORAL	CANTIDAD	FORMATO
<b>Referéndum y Consulta Popular 2025</b>	13.937.581	A3
<b>Consulta Popular para la creación del Cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas</b>	27.137	A5

Fuente: Dirección Nacional de Logística

### Impresión de Documentos Electorales

El Instituto Geográfico Militar realizó la impresión de los documentos electorales para el *Referéndum y Consulta Popular 2025*; y, *Consulta Popular para la creación del cantón Borbón*, de acuerdo con los diseños aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en los tiempos establecidos. Los documentos electorales cumplieron con todos los parámetros establecidos en el contrato y términos de referencia, dando como resultado que el Consejo Nacional Electoral ha receptado el servicio a entera satisfacción.

Las cantidades que conformaron los Documentos Electorales para el Referéndum y Consulta Popular 2025; y la Consulta Popular para la creación del cantón Borbón, de acuerdo con los diseños, base de datos entregadas y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional de Electoral fueron de 16.446.716 impresiones.

El Instituto Geográfico Militar realizó la entrega de los Documentos Electorales de acuerdo con el cronograma establecido y cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

#### 1.4.12. Prueba Técnica

El 30 de octubre de 2025, se desarrolló la prueba técnica para el Proceso Electoral "*Referéndum y Consulta Popular 2025*", cuyo objetivo fue probar en todos los Centros de Procesamiento Electoral (CPE), Centros de Digitalización de Actas (CDA), los componentes y herramientas tecnológicas implementadas para el escrutinio del "*Referéndum y Consulta Popular 2025*", a fin de evaluar la funcionalidad de los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultado (SIER).

Durante el desarrollo de la prueba técnica las Delegaciones Provinciales pudieron probar todos los componentes del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), sin que se presente novedades de funcionalidad. Las actividades planificadas se ejecutaron conforme la agenda establecida para la prueba técnica, finalizando con un avance de procesamiento de 92,31%. La

prueba técnica desarrollada el 30 de octubre del año en curso consideró la carga de información similar a la del día de la elección.

En las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, se realizó la prueba técnica el 30 de octubre de 2025, en el cual participaron el siguiente número de oficinas consulares, zonas y CDA:

**Tabla No. 95: Prueba técnica en el exterior**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
38	64	64	78	372

**Fuente:** Dirección de Procesos en el Exterior

#### 1.4.13. Simulacro Nacional

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del Calendario Electoral aprobado, ejecutó el simulacro electoral a nivel nacional y en el exterior el 9 de noviembre de 2025, con el propósito de verificar y validar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y operativa prevista para su utilización en el proceso electoral.

Este ejercicio tuvo como objetivo evaluar de manera integral los procedimientos, sistemas y recursos humanos involucrados en la jornada electoral, así como identificar posibles riesgos y oportunidades de mejora, garantizando la confiabilidad, seguridad y eficiencia de las operaciones electorales.

De conformidad con lo establecido en la agenda del simulacro, se desarrollaron de forma secuencial y coordinada las actividades programadas, las cuales abarcaron las distintas fases del proceso electoral, incluyendo la operación en recintos electorales, los centros de digitalización y procesamiento, así como la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos de apoyo, asegurando la articulación entre los componentes tecnológicos y operativos.

#### Recintos Emblemáticos

- Se implementó un recinto emblemático en cada una de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales, los mismos que contaron con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- Se instaló y se procedió con la explicación del funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente en cada recinto emblemático.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en todas las Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se contó con la participación de 567 miembros de la Policía Nacional y 542 miembros de las Fuerzas Armadas a escala nacional.
- Asistieron 101 delegados de las organizaciones políticas y 41 observadores electorales.
- En todos los recintos emblemáticos se practicó la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

### **Recintos Centros de Digitalización de Actas (CDA)**

- Se habilitaron 1869 recintos de Centros de Digitalización de Actas (CDA) en cada una de las 24 delegaciones provinciales electorales, y 78 recintos de Centros de Digitalización de Actas (CDA) en las Circunscripciones Especiales del Exterior.
- Participaron 2105 operadores de escáner para cumplir con esa actividad; y 90 operadores de escáner en las circunscripciones especiales del exterior.

### **Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)**

- Se habilitaron 730 recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas en 24 Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se distribuyeron 1116 funcionarios electorales a los recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas habilitados, quienes cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa.
- Se contó con la participación de 799 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

### **Centros de Procesamiento Electoral (CPE)**

- Se implementó un Centro de Procesamiento Electoral CPE en las 24 Provincias y en la Junta Especial del Exterior a cargo de las tres Circunscripciones Especiales del Exterior, los mismos que estaban correctamente distribuidos y con la señalética electoral que permitía la identificación de cada componente.
- Se dio cumplimiento al inicio del simulacro, test de conexión y la generación de los reportes de enceramiento de acuerdo con lo establecido en la agenda en todos los Centros de Procesamiento Electoral.
- Se contó con la participación de 1210 funcionarios técnicos mismos que fueron capacitados para el cumplimiento de los diferentes roles dentro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER).
- Las Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior practicaron el protocolo parlamentario de la sesión permanente de escrutinio, solicitaron el reporte de enceramiento, ejecutaron el módulo de validación de actas, entre otros.
- En todos los Centros de Procesamiento Electoral, el personal designado procedió con el recuento de votos de conformidad al manual operativo.
- Se probaron las opciones de reimpresión de actas de recuento, supervisión de actas; y, suspensión de actas.
- Se contó con la participación de 211 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Asistieron 58 delegados de las organizaciones políticas y 59 observadores electorales.

### **Simulacro en oficinas consulares**

En las oficinas consulares del Ecuador en el exterior, se realizó el simulacro el 9 de noviembre de 2025, en el cual participaron el siguiente número de oficinas consulares, zonas y CDA:

**Tabla No. 96: Simulacro en el exterior**

No. OFICINA CONSULAR	No. ZONAS ELECTORALES	No. RECINTOS CDA	No. NO RECINTOS CDA	No. KITS TÉCNICOS	No. JUNTAS
63	97	84	23	88	696

**Fuente:** Dirección de Procesos en el Exterior

Además, durante el simulacro electoral del proceso eleccionario “*Referéndum y Consulta Popular 2025*” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo en tiempo real de la jornada del simulacro electoral y la ejecución de los eventos adversos planificados.

#### 1.4.14. Día de la Elección

#### **Sufragio de Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria**

El jueves 13 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el sufragio de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria a nivel nacional en 66 juntas receptoras del voto, distribuidas en los Centros de Privación de Libertad, Centros de Rehabilitación Social y Centros de Adolescentes Infractores, con un total de 9.078 personas sin sentencia condenatoria registrados en el padrón electoral.

Se obtuvo un 11,37 % de participación, lo que significó un total de 1.032 personas privadas de libertad que sufragaron en 20 provincias, a continuación, se detalla el reporte de seguimiento del día de sufragio:

**Tabla No. 97: Sufragio de PPL**

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN
<b>Azuay</b>	185	24	12,97%
<b>Bolívar</b>	44	3	6,82%
<b>Cañar</b>	32	12	37,50%
<b>Carchi</b>	61	16	26,23%
<b>Cotopaxi</b>	412	26	6,31%
<b>Chimborazo</b>	76	21	27,63%
<b>El Oro*</b>	505	28	5,54%
<b>Esmeraldas</b>	647	112	17,31%
<b>Guayas</b>	4252	220	5,17%
<b>Imbabura</b>	180	60	33,33%
<b>Loja</b>	101	42	41,58%
<b>Los Ríos</b>	486	75	15,43%
<b>Manabí</b>	579	95	16,41%
<b>Morona Santiago</b>	97	38	39,18%

<b>Napo</b>	100	10	10,00%
<b>Pastaza</b>	17	11	64,71%
<b>Pichincha</b>	664	132	19,88%
<b>Tungurahua</b>	242	41	16,94%
<b>Sucumbíos</b>	82	10	12,20%
<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	316	56	17,72%
<b>TOTAL</b>	9078	1032	11,37%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

\*De los 505 electores PPL en la Provincia de Machala, 436 no sufragaron por suspensión de las elecciones en el Centro Carcelario CPL EL ORO No. 1.

### Sufragio de Voto en Casa

El viernes 14 de noviembre de 2025 se llevó a cabo las elecciones para los electores de voto en casa quienes ejercieron su derecho al sufragio.

**Tabla No. 98: Sufragio Voto en Casa**

PROVINCIA	TOTAL ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
<b>Azuay</b>	42	38	90,48%
<b>Bolívar</b>	18	18	100,00%
<b>Cañar</b>	20	15	75,00%
<b>Carchi</b>	13	9	69,23%
<b>Chimborazo</b>	27	22	81,48%
<b>Cotopaxi</b>	13	11	84,62%
<b>El Oro</b>	20	20	100,00%
<b>Esmeraldas</b>	18	15	83,33%
<b>Galápagos</b>	10	6	60,00%
<b>Guayas</b>	47	28	59,57%
<b>Imbabura</b>	22	21	95,45%
<b>Loja</b>	24	20	83,33%
<b>Los Ríos</b>	21	20	95,24%
<b>Manabí</b>	85	75	88,24%
<b>Morona Santiago</b>	13	13	100,00%
<b>Napo</b>	12	12	100,00%
<b>Orellana</b>	13	13	100,00%
<b>Pastaza</b>	11	9	81,82%
<b>Pichincha</b>	45	32	71,11%
<b>Santa Elena</b>	22	19	86,36%
<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	38	30	78,95%

<b>Sucumbios</b>	28	20	71,43%
<b>Tungurahua</b>	28	28	100,00%
<b>Zamora Chinchipe</b>	7	5	71,43%
<b>TOTAL</b>	597	499	83,58%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Sufragio General

El domingo 16 de noviembre de 2025, se realizó las elecciones de *Referéndum y Consulta Popular 2025*, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

### Ilustración No. 17: Estado de Procesamiento

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b> <b>16 DE NOVIEMBRE DE 2025</b> <b>REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO</b>															
martes, 25 noviembre 2025, 18:35															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCANÉADAS	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR UPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
REFERÉNDUM - CASILLERO A	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1442	100,00%
REFERÉNDUM - CASILLERO B	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1400	100,00%
REFERÉNDUM - CASILLERO C	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1356	100,00%
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D	42059	42033	0	0	0	0	0	0	0	26	0	42033	0	1443	100,00%
CONSULTA POPULAR BORBÓN	105	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105	0	5	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>168341</b>	<b>168237</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>168237</b>	<b>0</b>	<b>5646</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Obteniendo los siguientes resultados de participación:

**Tabla No. 99: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Referéndum y Consulta Popular 2025**

PREGUNTA	ELECTORES	% PARTICIPACIÓN	% AUSENTISMO
<b>Referéndum - Casillero A</b>	13.947.802	80,27%	19,73%
<b>Referéndum - Casillero B</b>	13.947.802	80,27%	19,73%
<b>Referéndum -Casillero C</b>	13.947.802	80,27%	19,73%
<b>Consulta Popular - Casillero D</b>	13.947.802	80,27%	19,73%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 1.4.15. Proclamación de resultados

Una vez que se procesaron de las actas de escrutinio correspondientes a “*Referéndum y Consulta Popular 2025*”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral se instaló en sesión pública para dar a conocer los resultados y proclamar resultados con Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, de 26 de noviembre de 2025, obteniendo los siguientes resultados numéricos

Ilustración No. 18: Reporte de resultados

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025		16 DE NOVIEMBRE DE 2025		REPORTE DE RESULTADOS FINALES	
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR							
Jurisdicción: RESULTADOS GENERALES							
Resultados Votos Válidos							
	Total	%	Masculino	%	Femenino	%	
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO A</b>							
SI	4136617	39,18	2050616	49,57	2086001	50,43	
NO	6422640	60,82	3064308	47,71	3358332	52,29	
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO B</b>							
SI	4392748	41,7	2144902	48,83	2247846	51,17	
NO	6142188	58,3	2957464	48,15	3184724	51,85	
<b>REFERÉNDUM - CASILLERO C</b>							
SI	4875201	46,29	2373256	48,68	2501945	51,32	
NO	5657133	53,71	2727685	48,22	2929448	51,78	
<b>CONSULTA POPULAR - CASILLERO D</b>							
SI	3924787	38,2	1933167	49,26	1991620	50,74	
NO	6350431	61,8	3045920	47,96	3304511	52,04	
Pregunta	Blancos	Nulos		Sufragantes			
REFERÉNDUM - CASILLERO A	164504	461370		11186444			
REFERÉNDUM - CASILLERO B	190330	459776		11186381			
REFERÉNDUM - CASILLERO C	200082	452607		11186415			
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D	479719	430100		11186380			

miércoles, 10 diciembre 2025, 17:48 Página 1 de 1  
 Código: FO-03(PE-OE-SU-16);versión 2

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.4.16. Entrega de Resultados

Posteriormente de la proclamación de resultados, y con las certificaciones de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral que certificaron que no existieron recursos a la Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, por lo que se detallan los resultados en el siguiente cuadro:



calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

**Tabla No. 101: Total de observadores electorales acreditados**

OBSERVADORES	No.
Nacionales	880
Internacionales	95
<b>TOTAL</b>	<b>975</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

## Observación electoral nacional

### Por Solicitud

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-2-10-2025, de 02 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a las personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana domiciliadas en el Ecuador y a las personas naturales de nacionalidad extranjera que residan en el país de manera legal y continua por el lapso mínimo de cinco (5) años, que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para acreditarse como observadores electorales nacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

La recepción de solicitudes se llevó a cabo desde las 08:30 del viernes 3 de octubre de 2025, hasta las 17:00 del lunes 13 de octubre de 2025. Concluida esta fase, se emitió el Informe Nro. CNE-DNRICOE-016-2025, de 20 de octubre de 2025, en el cual se detalló la verificación del cumplimiento de requisitos y de la documentación habilitante presentada por los solicitantes correspondientes al tercer periodo.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-22-10-2025, de 22 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a noventa y cuatro (94) personas naturales nacionales, y noventa y cuatro (94) delegados de una persona jurídica, quienes cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la convocatoria correspondiente. No se recibió ninguna solicitud por parte de personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador.

**Tabla No. 102: Total de observadores electorales nacionales acreditados por solicitud**

OBSERVADORES	No.
Personas Naturales	94
Delegados de Personas Jurídicas	94
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### Por Invitación

Mediante Resolución No. PLE-CNE-7-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió invitación a: los Consejos Nacionales para la Igualdad, las Universidades legalmente acreditadas en el país, los ecuatorianos residentes en el exterior, y las personas naturales, jurídicas y organizaciones de la sociedad civil, cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o al menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales nacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se remitió las invitaciones, se gestionó el proceso de acreditación y se coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Ecuatorianos que habitan en el exterior
- Universidad San Francisco de Quito
- Universidad Internacional del Ecuador
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Universidad Regional Autónoma de los Andes
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
- Universidad Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas
- Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay
- Universidad Técnica Estatal de Quevedo
- Universidad Nacional de Educación
- Universidad Politécnica Salesiana
- Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género
- Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Otras misiones y grupos de observación electoral

Se mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y se coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones interesadas, garantizando su inclusión, asistencia técnica y acompañamiento durante las distintas etapas del proceso electoral.

**Tabla No. 103: Total de observadores electorales nacionales acreditados por invitación**

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	477
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	28
Ecuatorianos que habitan en el exterior	7
Delegados de Universidades acreditadas	180
<b>TOTAL</b>	<b>692</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

### Observación electoral internacional

Mediante Resolución No. PLE-CNE-7-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral extendió formal invitación a la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), a la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), a la Organización de Estados Americanos (OEA), al Parlamento Andino, al Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), a la Unión Europea (MOE/UE), a la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), al Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador, y a las personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales cuya participación permitiera cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplieran por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe de recomendación, para que participen en calidad de observadores electorales internacionales en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno, se gestionó el proceso de acreditación y coordinó la participación de las siguientes instituciones, organizaciones y personas:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)
- Otras misiones y grupos de observación electoral
- Expertos electorales
- Honorable cuerpo diplomático

Se mantuvo reuniones informativas con las entidades convocadas y se coordinó los procesos de acreditación y participación de las instituciones y expertos interesados, garantizando su inclusión y el acompañamiento técnico necesario a lo largo de las distintas etapas del proceso electoral.

**Tabla No. 104: Total de observadores electorales internacionales acreditados**

OBSERVADORES	No.
Personas naturales, misiones y grupos de observación electoral	42
Misiones de observación electoral diplomática	53
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

La participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en este proceso se concentró en la provincia de Pichincha y su trabajo se enmarcó en el acuerdo suscrito con la Consejo Nacional Electoral.

**Tabla No. 105: Número de observadores electorales internacionales de la OEA**

OBSERVADORES	No.
Organización de los Estados Americanos (OEA)	16

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

#### 1.4.18. Presupuesto Operativo Electoral

Con Resolución No. PLE-CNE-2-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Plan de Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, Presupuesto por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHO CENTAVOS (USD. \$59.783.375,08), para el Proceso de Referéndum 2025."

**Tabla No. 106: Presupuesto Aprobado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 8.729.783,02	14,60%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 50.850.617,28	85,06%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 202.974,78	0,34%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.783.375,08</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Con Resolución No. PLE-CNE-3-25-9-2025-R, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó: "(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la "Consulta Popular 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la "Consulta Popular 2025", a partir del 25 de septiembre de 2025. Artículo 3.- Disponer al Secretario General del Consejo Nacional Electoral, notifique la presente resolución a la Presidencia de la República, a la Corte Constitucional, a las Funciones Legislativa, Judicial, de Transparencia y Control Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás instituciones del sector público que correspondan (...).

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Electoral correspondiente al año 2025 de Proceso Electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025", con corte al 31 de diciembre de 2025 ascendió a USD 25.230.079,67 detallado en la siguiente tabla:

**Tabla No. 107: Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	ANTICIPO	TOTAL DEVENGADO
(51) Egresos en Personal	\$5.926.347,42	\$5.926.347,42	\$5.926.347,42	0	\$5.926.347,42
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$19.270.092,80	\$19.263.695,58	\$13.669.275,53	\$4.370.699,05	\$18.039.974,58
(57) Otros Egresos Corrientes	\$33.639,45	\$33.639,45	\$32.021,91	0	\$32.021,91
<b>TOTAL</b>	<b>\$25.230.079,67</b>	<b>\$25.223.682,45</b>	<b>\$19.627.644,86</b>	<b>\$4.370.699,05</b>	<b>\$23.998.343,91</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

En relación con los anticipos pagados por el Consejo Nacional Electoral a los distintos proveedores y transferencias a instituciones públicas correspondientes al año fiscal 2025, se registró un monto total de USD 4.370.699,05, correspondiente a transferencias destinadas a consulados, campañas informativas, servicios de enlace de datos, provisión del paquete electoral, convenio con el Registro Civil, elaboración de planillas en braille, señalética electoral, difusión de hitos del calendario electoral, organización de eventos oficiales y licencias informáticas. Es así que la ejecución presupuestaria alcanzó un nivel correspondiente al 95,11%.

Los montos de los convenios con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no se evidencian en los valores vigentes a la fecha, en función que los recursos se transfieren a las instituciones públicas indicadas, para lo cual se realizaron las siguientes transferencias.

**Tabla No. 108: Convenios Interinstitucionales**

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>IINTER 567</b>	Convenio - Fuerzas Armadas	\$ 7.121.574,18
<b>IINTER 571</b>	Convenio - Policía Nacional	\$ 5.413.652,00
<b>TOTAL CONVENIOS</b>		<b>\$ 12.535.226,18</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

## 1.5. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

### 1.5.1. Sistemas informáticos desarrollados Elecciones Generales 2025

El Consejo Nacional Electoral dentro de su Planificación Específica Técnica (PET) para el proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, planificó la habilitación y mejoras de los 25 sistemas electorales para los años 2024 y 2025, tanto para la primera y segunda vuelta de 09 de febrero y 13 de abril de 2025 respectivamente, entregando el 100% de los sistemas informáticos electorales en los periodos establecidos, siendo que para el año 2025 se entregaron los sistemas informáticos electorales, los siguientes:

**Tabla No. 109: Sistemas Electorales Elecciones Generales 2025 – Abril del 2025**

CRONOGRAMA ELECCIONES GENERALES 2025	F. INICIO	F.FIN	DIAS	AVANCE
<b>Acreditación de delegados de OP</b>	1/10/2024	13/1/2025	104	100%
<b>Sistema Integrado del día de las elecciones (SIDE)</b>	7/7/2024	12/1/2025	189	100%
<b>Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)</b>	7/6/2024	5/2/2025	243	100%
<b>Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)</b>	1/4/2024	3/2/2025	308	100%
<b>Sistema de Pago de MJRV</b>	2/1/2025	5/2/2025	34	100%

<b>Sistema de expedientes de cuentas de Campaña y Sistema de Interconexión - Sistema Integrado del Financiamiento a la política.</b>	20/3/2025	20/4/2025	31	100%
--	-----------	-----------	----	------

**Fuente:** Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Es importante recalcar que las mejoras propuestas y ejecutadas para este proceso electoral en el año 2025 son: Sistema de Pagos de MJRV, Sistema SERAS y Reingeniería del Sistema de Expedientes, además se puso en funcionamiento el Sistema Contable del Financiamiento de la Política (SICOFIP) – módulo electoral, el sistema de interconexión se integró con el Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña en lo que se denominó Sistema Integrado de Fiscalización Electoral.

### **Sistema de Pago de MJRV**

Para las *Elecciones Generales 2025* se identificó que era necesario incorporar el Módulo de Comisiones Bancarias con los siguientes roles:

- Rol Administrador Comisiones Bancarias  
Con esta funcionalidad permitirá mejorar la administración de los registros de comprobantes de las carpetas y llevar un mejor control de este registro.  
Además de contar con un monitoreo de la productividad de los OPERADORES INGRESO COMPROBANTES CONCENTRADOR
- Rol Operador Ingreso Comprobantes Concentrador  
Permitirá registrar y modificar el número de folio en el ingreso de comprobantes de una manera organizada y por número de carpetas.

### **Mejoras del Sistema SERAS – Sistema de Escaneo y Reconocimiento Automático de Sufragantes**

Se implementó reportería de seguimiento de los avances del levantamiento de información, con lo cual se garantizó un monitoreo en línea y efectivo de la información que se estaba registrando. Además, se incorporó un módulo de escaneo de los nombramientos de los MJRV para contar con la evidencia de la recepción de la notificación.

**Ilustración No. 20: Prototipo del reporte de seguimiento de avance del Sistema SERAS**



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

### Reingeniería del Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral – Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)

El objetivo de la reingeniería del Sistema de Expedientes fue implementar un sistema de Fiscalización de cuentas de campaña electoral, que se encuentre interoperable con el sistema contable electoral e integrado entre el sistema de interconexión de datos, y sistema de expedientes de cuentas de campaña para la fiscalización; permitiendo así, dotar al Consejo Nacional Electoral de una herramienta tecnológica robusta para el seguimiento, verificación y trazabilidad del gasto electoral. La integración de estos componentes garantizará el registro centralizado y estandarizado del monto, origen y aplicación de los recursos utilizados por los candidatos en cada proceso electoral, optimizando los procesos de control, fortaleciendo la transparencia y asegurando la integridad de la información financiera reportada, a este sistema integrado se los denominó Sistema Integrado de Fiscalización Electoral.

El sistema fue optimizado para fortalecer la transparencia del control del gasto electoral mediante las siguientes funcionalidades.

- Implementación de un módulo unificado de gestión y control de los expedientes de cuentas de campaña, desde la recepción hasta el cierre de estos.
- Ajustes según reformas normativas vigentes.
- Mejora del sistema de observaciones automáticas con las entidades de control.

- Interoperabilidad con sistemas externos para verificación de aportantes, proveedores y sustentos de las transacciones contables.
- Soporte y capacitación interna para equipos de fiscalización, delegaciones provinciales.

Para el proceso de fiscalización se han identificado 464 expedientes con contabilidades cerradas que han sido analizados con el Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña en el proceso electoral *Elecciones Generales 2025*.

**Ilustración No. 21: Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)**

CONTABILIDAD	DIGNIDAD	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	ORG. POLÍTICA	LISTA	N° ORDEN TRABAJO	N° EXPEDIENTE	ESTADO	CICLO	ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN	FECHAS Y PLAZOS
410	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	COTOPAXI		MOVIMIENTO AMBOS ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	16	01-05-0010	EG2025-AP-05-0012	ANÁLISIS	CICLO AJUSTADO		D
328	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SUCUMBIOS		MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PIE"	4	01-21-0002	EG2025-AP-21-0002	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
348	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	LOJA		MOVIMIENTO ACCIÓN REGIONAL POR LA EQUIDAD ARE	61	01-11-0005	EG2025-AP-11-0008	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
630	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SANTA ELENA		ALIANZA UNETE SANTA ELENA	6-100	01-24-0001	EG2025-AP-24-0005	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
696	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SANTA ELENA		SUMATE A LA TRANSFORMACIÓN	23-65	01-24-0003	EG2025-AP-24-0002	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D
26	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SUCUMBIOS		PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	01-21-0001	EG2025-AP-21-0001	RESOLUCIONES	CICLO DEFINITIVO		D

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

**1.5.2. Sistemas informáticos desarrollados proceso electoral elección alcalde y concejales del cantón Sevilla don Bosco de la Provincia de Morona Santiago**

El Consejo Nacional Electoral convocó a las elecciones de Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la Provincia de Morona Santiago el 17 de agosto del 2025, para lo cual la Dirección Nacional de Sistemas habilitó los siguientes Sistemas:

**Tabla No. 110: Sistemas Informáticos desarrollados**

SISTEMAS PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y CONCEJALES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
Sistema de Inscripción de Candidatos
Sistema de Automatización del Registro Electoral
Aplicación del Piloto del Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral
Sistema de Recintos Nacional
Sistema de Monitoreo de Vías
Sistema de Promoción Electoral
Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
Sistema de Selección de MJRV Nacional

<b>Consulta Lugar de Votación</b>
<b>Acreditación de delegados de OP</b>
<b>Sistema Integrado del día de las elecciones (SIDE)</b>
<b>Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)</b>
<b>Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)</b>
<b>Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)</b>
<b>Activación del Sistema de Bodegas</b>
<b>Sistema de Pago de MJRV</b>
<b>Sistema Contable del Financiamiento de la Política SICOFIP – Módulo Electoral y Transparencia</b>
<b>Sistema de expedientes de Cuentas de Campaña y Sistema de Interconexión – Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE)</b>

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

**1.5.3. Sistemas informáticos desarrollados para el proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025**

El Consejo Nacional Electoral planificó la ejecución de 21 sistemas electorales para el Proceso Electoral *Referéndum y Consulta Popular 2025* en el cual el sufragio se llevó a cabo el 16 de noviembre del 2025; previo a lo señalado se realizaron habilitaciones de los sistemas con el requerimiento de las áreas funcionales y conforme lo estipulado en el calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

**Tabla No. 111: Sistemas desarrollados para el Referéndum y Consulta Popular 2025**

No.	SISTEMAS DESARROLLADOS
1	Formulario de inscripción de Organizaciones Políticas y Organizaciones Sociales
2	Sistema de Automatización del Registro Electoral para la generación del Registro Electoral de la Consulta Popular 2024
3	Sistema de Recintos Nacional
4	Sistema de Recintos Exterior
5	Sistema de Monitoreo de Vías
6	Sistema de Promoción Electoral
7	Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
8	Sistema de Selección de MJRV Nacional
9	Sistema Selección de MJRV Exterior
10	Consulta Lugar de Votación
11	Acreditación de delegados de OP
12	Plataforma de Observación Electoral
13	Plataforma Voto Informado
14	Sistema Integrado del día de las elecciones (SIDE)

15	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
16	Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
17	Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral
18	Sistema de Bodegas
19	Sistema de Pago de MJRV
20	Sistema Contable del Financiamiento de la Política.
21	Sistema de expedientes de cuentas de campaña y Sistema de Interconexión - Sistema Integrado de Fiscalización Electoral ( SIFE)

**Fuente:** Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Para este proceso se implementó un piloto para levantar información de las mesas de atención preferente de la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Los sistemas de la fase Post Electoral, se entregó al 100% a las Direcciones Funcionales y se encuentran trabajando en el soporte técnico especializado de los siguientes sistemas:

- Pago de MJRV
- Sistema de expedientes de Cuentas de Campaña - Sistema Integrado de Fiscalización Electoral (SIFE).
- Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral.

## 1.6. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

El Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentados por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

### - Proceso Electoral: Consulta Popular Yasuní 2023

**Tabla No. 112: Consulta Popular Yasuní 2023 - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

N o.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES ANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIE RRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	10	10	0	10	0	0	0	10
<b>TOTAL</b>		10	10	0	10	0	0	0	10

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “*Consulta Popular Yasuní 2023*” se elaboraron los informes finales de análisis de cuentas de campaña de las diez organizaciones políticas y sociales que presentaron la documentación conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**Tabla No. 113:** Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 - Primera Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

No.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Binomio Presidencial	8	8	0	8	0	0	0	8
2	Asambleístas Nacionales	9	9	0	9	0	1	1	7
3	AE- Canadá Y Estados Unidos	7	6	1	6	0	0	1	5
4	AE- Europa, Oceanía Y Asia	6	5	1	5	0	0	1	4
5	AE- Latinoamérica	5	5	0	5	0	0	1	4
<b>TOTAL</b>		35	33	2	33	0	1	4	28

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “*Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta*”, se elaboraron los informes de análisis correspondientes a las cuentas de campaña de las treinta y tres organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Respecto a las organizaciones políticas cuyas dignidades no presentaron sus cuentas de campaña electoral, se elaboraron dos informes indicando que se incurrió en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dichos informes fueron aprobados mediante Resoluciones emitidas por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral y se dispuso se presenten las denuncias correspondientes ante el Tribunal Contencioso Electoral.

- Proceso Electoral: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023– Segunda Vuelta

**Tabla No. 114: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 - Segunda Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

No.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Binomio Presidencial	2	2	0	2	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>		2	2	0	2	0	1	0	1

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de las dos organizaciones políticas que participaron y presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**Tabla No. 115: Referéndum y Consulta Popular 2024 - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

No.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	11	10	1	10	0	10	0	0
<b>TOTAL</b>		11	10	1	10	0	10	0	0

**Fuente:** Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, los diez expedientes de cuentas de campaña presentados por las organizaciones políticas y sociales se encuentran en proceso de análisis y elaboración informes finales, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En lo referente a la organización política que no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el informe correspondiente indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

### 1.7. REGLAMENTACIÓN INTERNA

El Consejo Nacional Electoral ha emitido resoluciones en cumplimiento de la entrada en vigencia de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°88 de 24 de julio de 2025; en cuya Disposición Transitoria Primera señala que el Consejo Nacional Electoral, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, expedirá las normas complementarias con la finalidad de armonizar la normativa reglamentaria con la Ley; como se detalla a continuación:

**Tabla No. 116:** Emisión de Resoluciones- Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

No.	NOMBRE DEL REGLAMENTO	No. RESOLUCIÓN	FECHA
1	Reglamento para la organización, elaboración y difusión del registro electoral y su reclamación en sede administrativa	PLE-CNE-1-18-7-2025	18/7/2025
2	Reglamento de debates obligatorios	PLE-CNE-5-17-10-2025	17/10/2025
3	Reglamento para la democracia interna de organizaciones políticas, registro de directivas y registro en línea de precandidaturas de elección popular	PLE-CNE-3-19-10-2025	19/10/2025
4	Reglamento para la asignación y entrega del fondo partidario permanente, control y rendición de cuentas del financiamiento de las organizaciones políticas	PLE-CNE-6-19-10-2025	19/10/2025
5	Reglamento para la fiscalización y control del gasto electoral	PLE-CNE-8-22-10-2025	22/10/2025
6	Reglamento de alianzas electorales	PLE-CNE-3-17-10-2025	17/10/2025
7	Reglamento cancelación, liquidación y extinción de organizaciones políticas	PLE-CNE-7-22-10-2025-R	22/10/2025
8	Reglamento para inscripción y calificación de candidaturas de elección popular	PLE-CNE-5-19-10-2025	19/10/2025
9	Reglamento para el funcionamiento de las bodegas electorales en los procesos electorales	PLE-CNE-2-17-10-2025	17/10/2025
10	Reglamento para cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención	PLE-CNE-4-17-10-2025	17/10/2025
11	Reglamento para la inscripción de partidos y movimientos políticos	PLE-CNE-9-22-10-2025-R	22/10/2025

<b>12</b>	Reglamento para el apoyo, asistencia técnica y supervisión de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas	PLE-CNE-4-19-10-2025	19/10/2025
-----------	---	----------------------	------------

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

### **Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025 -2029.**

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 88, de 24 de julio de 2025, elaboró el Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025–2029. Dicho Plan fue aprobado el 17 de octubre de 2025 mediante Resolución del Pleno N.º PLE-CNE-6-17-10-2025, con el objetivo de establecer lineamientos, acciones y mecanismos orientados a prevenir, identificar y erradicar la violencia política de género en el ámbito electoral.

Este instrumento constituye el primer hito institucional del período 2025–2029 en materia de prevención de la violencia política de género. Su construcción se desarrolló mediante un proceso participativo que contó con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, la academia y diversas instituciones del Estado, cuyas atribuciones se relacionan con los derechos de las mujeres en su diversidad y con la igualdad de género.

El Plan se estructura en cuatro ejes estratégicos de acción:

- Eje 1: Educación, formación y sensibilización;
- Eje 2: Fortalecimiento institucional;
- Eje 3: Trabajo, articulación y cooperación interinstitucional; y,
- Eje 4: Seguimiento y evaluación.

Para su formulación, el Plan tomó como referencia marcos internacionales y nacionales de política pública, entre los que se destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Regional de Género, a través de la Estrategia de Montevideo, así como los instrumentos que integran el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Entre ellos constan el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020–2030, y las Agendas Nacionales para la Igualdad en los ámbitos de género, interculturalidad, discapacidad, intergeneracional y movilidad humana.

Posterior a la elaboración del Plan, se conformó y puso en funcionamiento el Comité para la Prevención de la Violencia Política de Género del Consejo Nacional Electoral, con el fin de garantizar su operatividad hasta la creación de la unidad especializada correspondiente. Esta instancia tiene como objetivos coordinar, gestionar y dar seguimiento a la implementación del Plan, así como designar puntos focales en las dependencias nacionales y provinciales, a fin de articular acciones orientadas a la prevención de la violencia política de género y a la promoción de la participación política de las mujeres.

Finalmente, es preciso señalar que los cambios introducidos en la normativa interna del Consejo Nacional Electoral han incorporado criterios preventivos frente a la violencia política de género en las distintas áreas de gestión institucional y de igual manera se incluyeron en los programas de capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto y demás actores electorales, fortaleciendo así el enfoque de prevención y protección de derechos en el ámbito electoral

### 1.8. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral; para lo cual, deben cumplir con el procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

En el presente año, con el objeto de ejecutar de manera oportuna y eficiente los recursos económicos asignados para el efecto, se han gestionado pagos a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral, que cumplieron con los requisitos y el procedimiento establecidos en la normativa reglamentaria, por el valor de USD 14.750.994,74 (Catorce millones setecientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) incluido IVA, de conformidad con lo siguiente:

**Tabla No. 117: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2025**

PROCESO ELECTORAL	VALOR PAGADO RADIO	VALOR PAGADO TV	VALOR PAGADO PRENSA	VALOR PAGADO VALLAS	VALOR PAGADO MEDIOS DIGITALES	TOTAL VALOR PAGADO
Elecciones Generales 2021	-	-	\$ 4.197,50	-	\$ 45.896,93	\$ 50.094,43
Elecciones Seccionales 2023	\$ 144.509,43	-	\$ 379,50	-	\$ 42.769,08	\$ 187.658,01
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	\$ 165.529,29	\$ 18.675,42	-	-	\$ 1.774,20	\$ 185.978,91
Consulta Popular sobre la explotación	\$ 8.541,34	-	-	-	-	\$ 8.541,34

de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino						
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	\$ 30.270,86	-	-	-	-	\$ 30.270,86
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta	\$ 51.444,09	\$ 124.026,12	-	-	-	\$ 175.470,21
Referéndum y Consulta Popular 2024	\$ 85.341,74	\$ 6.590,33	-	-	-	\$ .932,07
Elecciones Generales 2025 primera vuelta	\$ 6.554.195,53	\$ 2.138.626,00	\$ 1.458.878,48	\$ 2.589.172,39	\$ 415.253,13	\$ 13.156.125,53
Elecciones Generales 2025 segunda vuelta	\$ 150.869,68	\$ 568.187,70	-	\$ 145.866,00	-	\$ 864.923,38
<b>TOTAL (USD INCLUIDO IVA)</b>	<b>\$ 7.190.701,96</b>	<b>\$ 2.856.105,57</b>	<b>\$ 1.463.455,48</b>	<b>\$ 2.735.038,39</b>	<b>\$ 505.693,34</b>	<b>\$ 14.750.994,74</b>

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

## 2. GESTIÓN ORDINARIA

### 2.1. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

Con Resolución No. PLE-CNE-1-15-1-2025, de 15 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) Artículo 1.- Conocer y aprobar el Presupuesto del Plan Operativo Anual - POA 2025 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a la normativa legal vigente y las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 118: Presupuesto del Plan Operativo Anual - POA 2025 Prorrogado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 21.177.830,35	61,16%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 8.979.137,29	25,93%
(58) Transferencias o donaciones corrientes (Fondo partidario permanente, jubilados patronales)	\$ 4.285.898,92	12,38%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 184.766,18	0,53%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34.627.252,47</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del Plan Operativo Anual Prorrogado correspondiente al año 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025 ascendió a USD 30.652.401,36 detallado en las siguientes tablas:

**Tabla No. 119: Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 19.949.380,72	\$ 19.949.380,72	\$ 19.949.380,72	0,00	100,00%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 8.099.109,16	\$ 8.099.109,16	\$ 7.405.631,47	0,00	91,44%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 197.904,69	\$ 197.904,69	\$ 189.569,36	0,00	95,79%
(58) Transferencias o donaciones corrientes	\$ 681.789,87	\$ 677.787,71	\$ 677.787,71	\$ 4.002,16	99,41%
(71) Gastos en Personal para Inversión	\$ 909.691,27	\$ 909.691,27	\$ 909.691,27	0,00	100,00%
(99) Otros Pasivos	\$ 814.525,65	\$ 814.525,65	\$ 810.831,75	0,00	99,55%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 30.652.401,36</b>	<b>\$ 30.648.399,20</b>	<b>\$ 29.942.892,28</b>	<b>\$ 4.002,16</b>	<b>97,69%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

## 2.2. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2025, se realizaron 76 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 120: Procesos Período Ordinario**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS	Nro. PROCESOS CULMINADOS	Nro. PROCESOS EN EJECUCIÓN
Ínfima Cuantía	46	28	18
Catálogo Electrónico	8	2	6
Subasta Inversa Electrónica	8	2	6
Publicación	1	-	1
Licitación	1	-	1
Régimen Especial	6	1	5
Cotización	4	2	2
Arrendamiento de bienes inmueble	2	-	2
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>35</b>	<b>41</b>

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

### 2.3. COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

#### 2.3.1. COLEGIOS ELECTORALES

**Colegios Electorales para designar a los representantes de las presidentas o presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos Alternos ante los Consejos Provinciales.**

Para designar a los Representantes de las Presidentas o Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos Alternos ante los Consejos Provinciales, el Consejo Nacional Electoral convocó a las autoridades a participar en los Colegios Electorales desarrollados el 10 de junio de 2025.

Previo a la ejecución de los Colegios Electorales se remitieron a las Delegaciones Provinciales Electorales las credenciales para la acreditación, formularios de inscripción de candidaturas, protocolo parlamentario, y; de conformidad a lo establecido en el calendario de actividades se ejecutó el simulacro el jueves 5 de junio de 2025 con la finalidad de probar todas las funcionalidades del sistema con los usuarios Administradores Provinciales y el protocolo parlamentario.

El número de Representantes designados por provincia se muestran en el siguiente detalle:

**Tabla No. 121: Número de Representantes por provincia**

PROVINCIA	NÚMERO DE REPRESENTANTES
Azuay	7
Bolívar	5
Cañar	5
Carchi	3
Chimborazo	7
Cotopaxi	7
El Oro	5
Esmeraldas	7
Guayas	7
Imbabura	7
Loja	5
Los Ríos	7
Manabí	7
Morona Santiago	5
Napo	3
Orellana	5
Pastaza	3
Pichincha	7
Santa Elena	5
Santo Domingo de los Tsáchilas	5
Sucumbíos	5
Tungurahua	7
Zamora Chinchipe	3
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

En las 23 provincias se desarrolló los colegios electorales en la que se cumplieron todas las actividades contempladas en el reglamento: Acreditación, Instalación, Presentación de Candidaturas y Votación y Proclamación de Resultados. Obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla No. 122: Representantes Principales y Alternos Electos**

PROVINCIA	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE ALTERNO	VOTOS
<b>Azuay</b>	Peña Lazo Ana Isabel	Cortez Delgado Olfier Rodrigo	52
	Jara Jara Olivia Esthela	Tigre Lucero Jorge Patricio	52
	Mendieta Berrezueta Kevin Alexander	Herrera Chacon Raul David	42
	Ordoñez Coronel Estefania Paola	Ponce Tixi Jose Lucas	37
	Yuquilima Naula Willan Osbaldo	Lazo Rocano Carlos Daniel	51
	Ordoñez Naulaguari Henry Nelson	Castro Otavalo Ximena Marisol	40
	Quito Peralta Walter Leonardo	Gutama Gutama Jonnathan Mauricio	40
<b>Bolívar</b>	Verdezoto Torres Edwin Vinicio	Gaglay Meza Freddy Rolando	22
	Carrera Camacho Edgar Gonzalo	Garcia Alarcon Robinson Orlando	9

	Leon Morejon Darwin Patricio	Sanchez Vasquez Milton Gonzalo	8
	Ibarra Arias Tirzo Elias	Rocero Camacho Alex Xavier	8
	Bosquez Bosquez Jose Alonso	Cambo Sisa Freddy Paul	11
<b>Cañar</b>	Bravo Campoverde Jose Enrique	Bravo Peralta Adriana Marcela	23
	Vicuña Sanchez Lauro Rene	Cantos Naranjo Marco Antonio	14
	Sumba Quintuña Juan Bautista	Andrade Padilla Jose Arcesio	14
	Pincay Andrade Veronica Guadalupe	Romero Valdez David Rigoberto	23
	Robles Almeida Humberto Rafael	Guarquila Zhagñay Miryan Patricia	21
<b>Carchi</b>	Garcia Valenzuela Ricardo Marcelo	Ortega Belalcazar Veronica Andrea	22
	Ceron Chamorro Andrea Fernanda	Lucero Cuasapaz Benjamin Audelo	22
	Valdivieso Borja Danny Alfredo	Malte Benavides Carmita Carolina	23
<b>Chimborazo</b>	Llamuca Leon Jose Alfredo	Arevalo Chuiza Olga Vilmania	36
	Guanga Once Luis Nicanor	Moyon Centeno Mario Estuardo	36
	Cepeda Guaman Jose Ignacio	Yumbo Caizaguano Darwin Hernan	37
	Guaylla Satian Elvia Marlene	Chinche Chinche Dario Fabian	34
	Urgiles Altamirano Arturo Vicente	Flores Aldaz Jose Arturo	39
	Lliquin Caguana Segundo Manuel	Guaman Miñarcaja Lourdes Eulalia	36
	Auqui Guaraca Adrian Arturo	Chavez Villarroel Hector Ignacio	38
<b>Cotopaxi</b>	Salazar Gancino Mario Fernando	Cuchiparte Baño Manuel Patricio	30
	Cofre Totasig Luis Enrique	Chicaiza Barragan Jose Andres	30
	Zamora Lisintuña Tito Hernan	Balseca Porras Fernando Ruben	30
	Maldonado Mora Rosa Elvira	Taipe Condorcana Luis Ernesto	25
	Guaranda Ante Johana Maribel	Vichicela Ullco Edwin Romeo	30
	Medina Madril Jose Luis	Pazmiño Ibañez Edwin Omar	30
	Cordova Torres Susana Margarita	Iza Curay Juan Emilio	30
<b>El Oro</b>	Suscal Arevalo Juan Pablo	Apolo Valdiviezo Geanella Maria	24
	Orellana Vaca Orlando Manrique	Paucar Livichuzhca Rosa Beatriz	25
	Bersoza Maldonado Deysy Marieta	Buele Buele Nasario De Jesus	24
	Espinoza Paredes Darlyn Vicente	Urbina Ramirez Flora Francisca	24
	Carrion Sanchez Martha Graciela	Chuchuca Oyos Benito Eliceo	25
<b>Esmeraldas</b>	Caicedo Valdez Ana Jirabel	Añapa San Nicolas Jirido	42
	Estupiñan Angulo Eleicer Clemente	Vera Santos Milda Delfina	42
	Flores De Valgaz Giler Jaminthon Billielson	Vaca Bones Lidia Ynes	42
	Loor Urdanigo Elina Elizabeth	Ruiz Guerrero Ronald Jasmany	42
	Escobar Rosalez Nery Exon	Valdez Mina Carina Graciela	41
	Caldas Ramirez Mentor Lidez	Bravo Mora Holanda Margarita	42
	Robinson Sper Jenny Narcisa	Gonzalez Mina Diogenes Eriberto	42
<b>Guayas</b>	Simbala Aguilar Liliana Gardenia	Idrovo Espinoza Edgar Enrique	24
	Maruri Correa Kevin Alfredo	Ayala Mendoza Alexandra Janeth	24
	Perez Estrada Willian Samuel	Campusano Alvarado Grecia Andrea	24

	Castro Ronquillo Hilda Elizabeth	Chavez Perez Anderson Stalin	24
	Carrera Cedeño Walter Antonio	Calderon Calle Valeria Alba	24
	Mendoza Anastacio Yolanda	Palma Candelario Alex De Jesus	24
	Solis Fiallos Alfonso Jacinto	Loor Zambrano Nancy Mirella	24
<b>Imbabura</b>	Chicaiza Flores Jorge Orlando	Bolaños Piedra Maria Magdalena	34
	De La Cruz Perugachi Ivan	Villegas Reyes Viviana Elizabeth	34
	Lema De Vet Pacha Cutic	Aguirre Minda Julio Cesar	34
	Tocagon Gualacata Antonio	Maldonado Suarez Widman Andres	34
	Oyagata Aguilar Manuel	Imbaquingo Almeida Evelyn Pamela	35
	Vega Villavicencio Felman Gallardo	Pomasqui Ibadango Edison Dario	35
	Benavides Enriquez Jaime Danilo	Ortiz Ortiz Patricio Rolando	35
<b>Loja</b>	Castillo Sarango Carmen Del Rocio	Lapo Gomez Edison Andres	49
	Celi Diaz Vanessa Gabriela	Alvarado Maldonado Gerardo Martin	49
	Contento Japon Jorge Pachacutic	Suncion Aponte Leidi Marivel	49
	Carpio Coronel Victor David	Guarnizo Novillo Adriana Margarita	49
	Vidal Vidal Jose Marcelo	Pardo Enriquez Aldeny Margarita	47
<b>Los Ríos</b>	Mora Palacios Sidney Jesus	Miranda Escobar Johanna Marina	15
	Flores Trejo Jose Edgar	Arana Muñoz Noemi Lilibeth	15
	Valverde Morales Gustavo Boanerges	Gaibor Alban Junior Alexhander	15
	Mariscal Jimenez Maria Elizabeth	Peñañiel Vera Erik Samuel	15
	Dicao Estrada Jose Luis	Castro Puma María Esthela	15
	Urrutia Luzdeña Jose Luis	Carriel Sanchez Reinaldo Francli	15
	Quintana Cedeño Julia Irene	Maldonado Ibarra Pedro Abel	15
<b>Manabí</b>	Tapia Intriago Xavier Edison	Salabarría Cedeño Laura Maria	42
	Macias Macias Angel Yujer	Ruiz Mendoza Wendy Katherine	42
	Gomez Quijije Sandy Medardo	Velasquez Román Fátima Mariuxi	41
	Loor Guadamud Suley Maria	Parraga Velez Johan Reinaldo	42
	Suarez Baque Mayra Francisca	Orlando Gonzalez Carlos Alberto	34
	Pincay Acuña Julia Leonisa	Lopez Reyes Walther Leonardo	42
	Cevallos Dela Oscar Abel	Castro Calderon Diana Mercedes	82
<b>Morona Santiago</b>	Ampam Saant Tuntiak Romulo	Castro Guzman Edgar Manuel de Jesus	36
	Kayap Puanchir Italo Geovanny	Macas Deleg Miriam Jakeline	37
	Chiriap Chumap Kapair Robertina	Inga Quizhpe Silvio Gonzalo	37
	Utitiyaj Wampash Franklin Vidal	Chamik Piruch Martin Jose	36
	Lalangui Merino Martin Rodrigo	Rivera Piña Daisy Evalena	37
<b>Napo</b>	Salazar Chimbo Luis Enrique	Andy Cerda Braulio Miguel	15
	Luguaña Tituaña Luz Elena	Torres Tipantiza Byron Abdon	16
	Aigaje Quinatoa Eduardo Alfonso	Salazar Mora Luis Alfredo	13
<b>Orellana</b>	Navarrete Castillo Yesseña Silvana	Mendez Robles Manuel Angel	17
	Huatatoca Alvarado Geronimo Pablo	Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	21

	Grefa Yumbo Luz Narcisa	Tega Baihua Miguel Ñeimo	22
	Muñoz Saldarriaga Luis Alberto	Curay Muñoz Carmen Magaly	20
	Morocho Guanquiza Carmen Rosa	Grefa Mamallacta Mario Jose	21
<b>Pastaza</b>	Escobar Torres Daniela Paola	Grefa Vargas Henry Daniel	10
	Chalan Ordoñez Luis Fernando	Martinez Pilco Franklin Angel	10
	Fuentes Orquera Mauro Manuel	Vargas Vargas Enrique Atanacio	10
<b>Pichincha</b>	Rodriguez Perez Cristian Ivan	Flores Alarcon Julio Alejandro	43
	Imbaquingo Pineda Maria Dolores	Pilca Chimarro Edwin Rodrigo	45
	Flores Ulloa Washington Vladimir	Vilaña Topon Deisy Angela	41
	Pastrano Casanova Patricia Alexandra	Nuñez Lescano Daniel Euclides	46
	Coyago Tuqueres Diego Mauricio	Mora Velez Irina	46
	Chicaiza Condor Gilberto Rodrigo	Amaguaña Correa Wilson Salvador	45
	Herrera Naranjo Maria Elisabeth Cenovia	Pullas Navarrete Jose Napoleon	45
<b>Santa Elena</b>	Lemus Suarez Melissa Lisbeth		8
	Rendon Ampuño Samuel Humberto	Balon Figueroa Karina Lorena	8
	Rodriguez Flores Henry Jose	Perero Tomala Juan Carlos	8
	Cacao Cuvi Italo Javier		8
	Orrala Reyes Pedro Holger	Vera Santos Hilario Alcivar	8
<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	Puco Olivo Paola Karina	Zambrano Garcia Renato Rodolfo	7
	Rivera Macas Amada Maria	Hernandez Saltos Cristian Israel	10
	Gaibor Luna Oscar Lenin	Escobar Carbonelly Martha Maria	7
	Paredes Perrazo Jaime Patricio	Cedeño Moreira Lady Damiana	10
	Garcia Bueno Holger Bautista	Betancourt Troya Juan Dionicio	10
<b>Sucumbíos</b>	Hernandez Montenegro Katty Alejandra	Lucitante Mendua Jhon Edgar	28
	Castillo Pantoja Juan Carlos	Vasquez Vargas Delicia Cristina	28
	Meneces Jacome Angel Bolivar	Tangoy Criollo Leine Margoth	28
	Lloacana Troya Darwin Saul	Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena	25
	Machoa Mejia Yorely Alejandra	Delgado Chapues Jairo Ivan	28
<b>Tungurahua</b>	Carrera Ortiz Victor Manuel	Cherrez Martinez Pedro	29
	Perez Galarza Monica Cecilia	Santamaria Perez Diego Orlando	35
	Masaquiza Masaquiza Nancy Delfina	Pilla Cunalata Edison Bolivar	29
	Santamaria Cantos Oswaldo Ruben	Guerrero Arcos Dario Anibal	29
	Moreta Cevallos Maria Elvia	Garces Efrain Marcelo	29
	Toala Muntza Cayetano	Guaita Lagua Segundo Fidel	29
	Moreta Chango Alex Marcelo	Cujano Moposita Doris Paulina	26
<b>Zamora Chinchipe</b>	Encalada Abarca Victor Antonio	Chinguñi Calle Nancy Rebeca	21
	Correa Japon Jamil Orlando	Guailas Abrigo Pedro Manuel	21
	Calva Reyes Tatiana Veronica	Reinoso Salinas Bayro Manuel	21

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

- Los Colegios Electorales para designar a los Representantes de las Presidentas o Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos Alternos ante los

Consejos Provinciales, se desarrollaron en las 23 Delegaciones Provinciales Electorales el martes 10 de junio de 2025, desde las 8h30 hasta las 12h35.

- En las delegaciones provinciales electorales de Cañar, El Oro, Esmeraldas y Los Ríos no existió el quorum reglamentario, por lo que instalaron la sesión una hora más tarde, de conformidad a lo establecido en el reglamento.
- Las fases de Acreditación, Instalación, Presentación de Candidaturas y Votación se desarrollaron normalmente en el sistema informático, sin presentarse novedades.
- En total, se acreditaron 636 Presidentes las Juntas Parroquiales Rurales lo que representa una participación general del 77,56%.
- Se eligieron 127 representantes principales y 125 representantes alternos, debido a que en la provincia de Santa Elena existen solo 8 Juntas Parroquiales Rurales.

### **Colegios Electorales para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior**

Para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-29-10-2025, convocó a los delegados a participar en los Colegios Electorales desarrollados el lunes 24 de noviembre de 2025 al viernes 28 de noviembre de 2025.

Previo a la ejecución de los Colegios Electorales y de conformidad a lo establecido en el calendario electoral se ejecutó el simulacro el jueves 20 de noviembre de 2025 con la finalidad de probar todas las funcionalidades del sistema.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para Elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, el número de representantes a elegir por cada colegio electoral fue el siguiente:

**Tabla No. 123: Número de Representantes a elegir por Colegio Electoral**

No.	COLEGIO ELECTORAL	NÚMERO DE REPRESENTANTES PRINCIPALES	NÚMERO DE REPRESENTANTES ALTERNOS
1	Profesores de las universidades y escuelas politécnicas particulares	2	2
2	Estudiantes de las universidades públicas	2	2
3	Estudiantes de las escuelas politécnicas públicas	2	2
4	Estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas particulares	2	2
5	Rectores de los institutos superiores técnicos	2	2
6	Rectores de institutos superiores tecnológicos	2	2

7	Rectores de los institutos superiores pedagógicos	2	2
8	Rectores de los institutos superiores de artes	1	1
9	Rectores de los conservatorios superiores	1	1
10	Servidores y trabajadores universitarios y politécnicos del Ecuador	2	2
<b>TOTAL</b>		18	18

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

Los colegios electorales se desarrollaron de manera virtual desde el 24 al 28 de noviembre de 2025, realizando 2 colegios por día con un total de 10 colegios electorales, en los cuales se cumplieron todas las actividades contempladas en el reglamento: Acreditación, Instalación, Presentación de Candidaturas y Votación y Proclamación de Resultados. Obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla No. 124: Representantes Principales y Alternos Electos**

COLEGIO ELECTORAL	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE ALTERNO	VOTOS
<b>Profesores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares</b>	Veloz Arce Alfonso Eduardo	Vinueza Arroyo Giovanna Fernanda	16
<b>Profesores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares</b>	Vizcaino Imacaña Fernanda Paulina	Toledo Macas Ronald Kleiner	17
<b>Estudiantes de las Universidades Públicas</b>	Pérez Jurado Meury Malena	Solorzano Cadena Andy David	10
<b>Estudiantes de las Universidades Públicas</b>	Chávez García Tomas Sebastián	Izurieta Cevallos Angie Micaela	17
<b>Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas</b>	Lema Yugcha Yajaira Lizbeth	Thome Morales Jean Carlos	4
<b>Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas</b>	Rizzo Vera Gabriela Johanna	Candelejo Romero Enrique Alejandro	4
<b>Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares</b>	Agusto Zambrano Josselyn Michell	Moncayo Solorzano David Armando	4
<b>Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares</b>	Mantilla Andrade Mathias Alexander	Piña Robles Maydele Priscila	6
<b>Rectores de los Institutos Superiores Técnicos</b>	Whitman Brito James Alexander	-	1
<b>Rectores de Institutos Superiores Tecnológicos</b>	Calderón Salazar Jorge Enrique	Cabrera Espinoza Carmen Luisa	112
<b>Rectores de Institutos Superiores Tecnológicos</b>	Nájera Lara José Francisco	Vásconez Duchicela Daniela Fernanda	97
<b>Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos</b>	Villacis Guerrero Fredy Guido	Flores Pulgar Tony Fernando	4

<b>Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos</b>	Raza Dávila Fabián Enrique	Solano Chuma Juan Carlos	4
<b>Rectores de los Institutos Superiores de Artes</b>	Plascencia Guailas Willam José	Sani Buenaño Segundo Mauricio	3
<b>Rectores de los Conservatorios Superiores</b>	Chumbi Flores Boris Aníbal	Mendieta Aguirre Erenia del Arco	4
<b>Servidores y Trabajadores Universitarios y Politécnicos del Ecuador</b>	Pérez Pineida Karina Johanna	Bermúdez Roque Segundo Guillermo	20
<b>Servidores y Trabajadores Universitarios y Politécnicos del Ecuador</b>	Páez López Francisco Alejandro	Romero Mera Eugenia del Rocío	29

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

- Los Colegios Electorales para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, se desarrollaron de conformidad con las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-29-10-2025.
- En los Colegios Electorales de Profesores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares, Estudiantes de las Universidades Públicas, Estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas y Estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares no existió el quorum reglamentario, instalando la sesión 30 minutos más tarde, de conformidad a lo establecido en el reglamento.
- En total, se acreditaron 224 delegados de las Instituciones de Educación Superior.
- Para el Colegio Electoral de los Rectores de los Institutos Superiores Técnicos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales para Elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, se debían elegir dos (2) representantes, sin embargo, de la información proporcionada por el Consejo de Educación Superior mediante Oficio No. CES- ES-2025-0823-CO de 23 de octubre de 2025, actualmente existe solo un Instituto Técnico en esta categoría, por lo que al instalarse el colegio electoral y confirmarse la acreditación y asistencia de Whitman Brito James Alexander, Rector del Instituto Superior Técnico Americano, fue declarado primer representante principal.
- De la información proporcionada por el Consejo de Educación Superior mediante Oficio No. CES- ES-2025-0823-CO, de 23 de octubre de 2025, para el Colegio Electoral de los Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos existen 5 instituciones en esta categoría, los cuatro delegados que se acreditaron y participaron fueron de género masculino, de la quinta institución conforme a información del Consejo de Educación Superior no se encuentra acreditada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) desde el año 2014 y su rector no se acreditó, ni participó del Colegio Electoral. No existieron delegadas participantes de género femenino, por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a la elección de representantes los binomios se conformaron con delegados de género masculino.

- Para el Colegio Electoral de los Institutos Superiores de Artes de la información proporcionada por el Consejo de Educación Superior mediante Oficio No. CES- ES-2025-0823-CO, de 23 de octubre de 2025, existen 3 instituciones en esta categoría de las cuales todos los rectores son de género masculino, por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a la elección de representantes los binomios se conformaron con estos delegados.
- Se eligieron 17 representantes principales y 16 representantes alternos, debido a que, en el Colegio Electoral de los Rectores de los Institutos Superiores Técnicos, actualmente solo existe una institución en esta categoría

### 2.3.2. ASISTENCIA TÉCNICA

De conformidad al inciso 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, El Consejo Nacional Electoral, podrá colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes.

Las delegaciones provinciales electorales en cumplimiento de lo descrito han brindado el apoyo a instituciones externas, mismas que se resumen en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 125: Servicios Electorales 2025 Totales - Numérico**

ORD.	PROVINCIA	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Azuay				1		3	3	1		1	1		10
2	Bolívar		1				2	1	2	1				7
3	Cañar								1			3		4
4	Carchi				1		2		1					4
6	Chimborazo		1		2	2		1	2	2				10
5	Cotopaxi								1	1	1	7		10
7	El Oro			2				2	1					5
8	Esmeraldas													0
20	Galápagos						1	7	5	1				14
9	Guayas								1					1
10	Imbabura	1		1	2	2	1	1	1	2	6	3		20
11	Loja						3	1	1	1				6
12	Los Ríos								1					1
13	Manabí						1	12	3	1				17
14	Morona Santiago								1					1
15	Napo													0
22	Orellana								1					1
16	Pastaza			1	1			1	2	2		1		8
17	Pichincha	1		1		2		1	2	3				10

<b>24</b>	Santa Elena								1					<b>1</b>
<b>23</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas					2	7	7	3	2				<b>21</b>
<b>21</b>	Sucumbíos					1			3		5	2	1	<b>12</b>
<b>18</b>	Tungurahua					3	3	2	2		2	1		<b>13</b>
<b>19</b>	Zamora Chinchipe		1		2	1			1		1	1		<b>7</b>
<b>TOTAL</b>		2	3	5	9	13	23	39	37	16	16	19	1	<b>183</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 2.4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Durante el año 2025, se llevó a cabo el proceso de inscripción de las organizaciones políticas que participaran en el marco de las elecciones venideras. Como resultado de este proceso, se aprobaron un total de 2 organizaciones políticas, las cuales cumplieron con todos los requisitos legales y normativos establecidos por el marco regulador vigente para su inscripción y participación en los comicios, según el siguiente detalle:

**Tabla No. 126: Organizaciones Políticas aprobadas en el 2025**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
Movimiento Imparables	Provincia Pichincha
Movimiento Gente Libre	Provincia Los Ríos

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Consecuentemente, se recibieron 31 solicitudes de organizaciones políticas para iniciar su proceso de inscripción, entregando claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a 7 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 127: Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
Movimiento Político Gente Nueva En Acción, GNA	PLE-CNE-3-10-6-2025
Partido Político Nación	PLE-CNE-1-10-6-2025
Partido Liberal Radical Ecuatoriano	PLE-CNE-5-29-1-2025
Movimiento Político Tiempo de Valientes VF "LA SEMILLA DE DON VILLA"	PLE-CNE-4-10-6-2025
Movimiento Vox Populi	PLE-CNE-2-10-6-2025
Movimiento PRO	PLE-CNE-5-10-6-2025
Movimiento del Trabajo	PLE-CNE-7-29-1-2025

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

## 2.5. VERIFICACIÓN DE FIRMAS

El Consejo Nacional Electoral procesó 73 prelacones de las organizaciones políticas nacionales, locales en trámite de inscripción, así como de organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica que buscan aumentar sus adherentes o afiliados.

**Tabla No. 128: Prelaciones por Jurisdicción**

JURISDICCIÓN	PRELACIONES
<b>Provincial</b>	26
<b>Cantonal</b>	33
<b>Nacional</b>	14
<b>TOTAL</b>	73

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Se verificaron 410.840 firmas contenidas en las prelacones presentadas por las organizaciones políticas en trámite de inscripción, así como de las organizaciones políticas que ya disponen de personería jurídica de ámbito local y nacional, según el siguiente detalle:

**Tabla No. 129: Verificación de firmas por Organización Política**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	REGISTROS DE FIRMAS
<b>Movimiento Cambio Positivo</b>	22.352
<b>Movimiento " Ciudadano Reconstruye"</b>	8
<b>Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)</b>	384
<b>Movimiento Bienestar, Renovación y Oportunidades</b>	16.824
<b>Movimiento Cantonal Ahora</b>	1.000
<b>Movimiento Cantonal Juventud</b>	6.392
<b>Movimiento Cantonal Mi Gente</b>	2896
<b>Movimiento Comunidad Política Ecuatoriana Activa "CPEA"</b>	3416
<b>Movimiento Contigo</b>	32
<b>Movimiento de Integración y Desarrollo Paltense</b>	408
<b>Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik</b>	4.000
<b>Movimiento del Trabajo</b>	10.9600
<b>Movimiento Democrático</b>	1.168
<b>Movimiento Ecuatoriano para Transformar y Avanzar, META</b>	3.912
<b>Movimiento El Equipazo (MOEQ)</b>	1.272
<b>Movimiento Frente Independiente Balzareño</b>	3.584
<b>Movimiento Imparables</b>	38.584
<b>Movimiento Independiente Sozoranguense</b>	568
<b>Movimiento Juntos Renovamos</b>	3.520
<b>Movimiento Movilización Cristalino Democrático, MOCRID</b>	800
<b>Movimiento Político CAFE (Compromiso, Acción, Fortaleza Y Equidad)</b>	1.984

<b>Movimiento Político Mas Equidad Transparencia Y Acciones Sustentables "METAS"</b>	160
<b>Movimiento Político Renova</b>	19.560
<b>Movimiento Político Vanguardista de Acción y Movilización por un País de Oportunidad, Justicia y Seguridad, Vamos</b>	25.336
<b>Movimiento Propuesta Humana para el Desarrollo "PHD"</b>	12.808
<b>Movimiento Provincial Familia</b>	100.608
<b>Movimiento Renovación</b>	352
<b>Movimiento Renovación Independiente Orense - RIO</b>	9.240
<b>Movimiento Somos Ecuatorianos "SE"</b>	288
<b>Movimiento Somos Visión, Inclusión, Desarrollo Y Acción "VIDA"</b>	14.128
<b>Movimiento Todo Positivo</b>	2.928
<b>Movimiento Todos Somos El Cambio "TSEC"</b>	2.128
<b>Partido Político Desarrollo, Patria, Libertad, DPL</b>	24
<b>Unión, Desarrollo Y Progreso</b>	576
<b>TOTAL</b>	<b>410.840</b>

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

## 2.6. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2025, el Consejo Nacional Electoral ha realizado las siguientes publicaciones:

**Tabla No. 130: Cuadro resumen de difusión y comunicación Institucional**

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
<b>Difusión y realización de boletines de prensa</b>	Fortalecer la imagen del CNE, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades siguiendo los lineamientos de las autoridades.	Realización de 224 boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional y redes sociales oficiales, y en los grupos de chat de prensa.
<b>Difusión en la Página web institucional</b>	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	2.765 publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
<b>Respuesta a las consultas ciudadanas a</b>	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes	14.596 mensajes como respuesta a la ciudadanía:	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.

<b>través de redes sociales institucionales</b>	sociales sobre la institución en periodo ordinario.	X: 368 Facebook: 9.468 Instagram: 4.416 Tiktok: 344	
<b>Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales</b>	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extrainstitucionales donde asistan las autoridades del CNE.	6.982 publicaciones en redes sociales: X: 2.519 Facebook: 2.074 Instagram: 2.025 Tiktok: 364	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
<b>Difusión de actividades del CNE y sus autoridades a través de las relaciones públicas</b>	Fortalecer la imagen del CNE. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	5.376 envíos de información a los medios de comunicación	Información difundida a través de los chats de prensa nacional y locales.
<b>Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de en eventos realizados a nivel nacional y local.</b>	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de 40 agendas, 40 vocativos, 80 pies de mesa, 40 guiones de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del Consejo Nacional Electoral (CNE).
<b>Desarrollo, implementación y difusión de los Debates Presidenciales Obligatorios para las Elecciones Generales 2025 (Primera y Segunda Vuelta).</b>	Propiciar un espacio comunicacional equitativo e igualitario para debatir sobre los programas de gobierno de los candidatos a la presidencia de la República a fin de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto de manera informada.	Realización de dos debates electores, con los 16 candidatos a la Presidencia de la República en Primera Vuelta; y con los dos candidatos más votados en la Segunda Vuelta.	Cadena nacional de radio y televisión, canales oficiales del CNE y plataformas digitales.

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

## 2.7. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025 la Secretaría General ha recibido un total de 13.367 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) a través de la ventanilla de recepción documental. Dicha cifra corresponde al registro acumulado desde enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

**Tabla No. 131: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad de Gestión Documental**

<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>2025</b>
Documentos externos-ext, ingresados por ventanilla	7.490
Documentos externos-ext, ingresados por correo electrónico	3.967
<b>Total documentos externos-ext, ingresados en Secretaría General</b>	<b>11.457</b>
Documentos externos ingresados por correo electrónico trasladados sin ext por Secretaría General	1.910
<b>=TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>13.367</b>

**Fuente:** Secretaría General

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

**Tabla No. 132: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General**

<b>SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>2025</b>
Acceso a la información pública	77
Nulidad de Afiliación	150
Certificados de Apoliticismo	61
Certificado de Desafiliación o Renuncia	561
Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas	720
Goce de derechos	59
Otros	11.739
<b>TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>13.367</b>

**Fuente:** Secretaría General

## **2.8. SESIONES DE PLENO Y RESOLUCIONES ADOPTADAS**

El Consejo Nacional Electoral en el período de enero a diciembre del año 2025, se convocó un total de 101 sesiones de los cuales 87 correspondieron a sesiones ordinarias y 14 a reinstalaciones. Asimismo, se evidenció que durante el período señalado no se realizaron convocatorias a sesiones extraordinarias. En el marco de estas sesiones, se abordaron 305 puntos del orden del día, lo que derivó en la adopción de 455 resoluciones.

El tiempo total empleado en las sesiones fue de 82 horas, 45 minutos y 35 segundos, cumpliéndose de manera satisfactoria con la gestión anual encomendada, como se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla No. 133: Matriz Consolidada de actas de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral**

MES Y AÑO	NRO. SESIONES ORDINARIAS POR MES	NRO. SESIONES EXTRAORDINARIAS /	REINSTALACIONES	SESIONES COLEGIOS ELECTORALES Y/O VARIOS	NRO. TOTAL DE SESIONES	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIONES ADOPTADAS	TIEMPO DURACIÓN DE LA SESIÓN	HOJAS ACTAS INTEGRADAS
ENERO	7	0	1	0	8	26	36	4:15:45	1.242
FEBRO	5	0	4	0	9	10	20	7:29:52	838
MARZO	10	0	0	0	10	31	31	6:29:40	1.057
ABRIL	6	0	3	0	9	18	12	4:36:49	880
MAYO	8	0	0	0	8	22	67	5:20:19	3.844
JUNIO	2	0	0	0	2	3	10	0:40:04	344
JULIO	6	0	0	0	6	29	24	4:21:20	798
AGOSTO	9	0	1	0	10	34	32	5:04:25	1.204
SEPTIEMBRE	8	0	2	0	10	34	72	9:29:50	3.656
OCTUBRE	14	0	2	1	16	57	105	13:15:48	3.236
NOVIEMBRE	5	0	1	10	6	14	15	16:30:56	1.219
DICIEMBRE	7	0	0	0	7	27	31	5:10:47	1.338
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>101</b>	<b>305</b>	<b>455</b>	<b>82:45:35</b>	<b>19.956</b>

Fuente: Secretaría General

## 2.9. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

De conformidad con la normativa legal vigente, y con el propósito de disponer de un instrumento que integre las políticas y procedimientos necesarios para la ejecución del proceso de capacitación de las y los servidores, el Consejo Nacional Electoral ha elaborado el “*Plan de Capacitación Institucional*”; esto, con la finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de competencias mediante la consolidación de conocimientos, habilidades y actitudes que posibiliten una mejora efectiva en la calidad del servicio proporcionado por esta Función del Estado.

En este contexto, las acciones de capacitación fueron ejecutadas en cooperación con organismos nacionales e internacionales como son: la Universidad de la Rioja, Udemy, Claseflix, Cursa, Conecta Empleo, Fundación Carlos Slim, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; e instituciones públicas como son Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Contratación Pública, Consejo de la Comunicación, Presidencia de la República, Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Ministerio de Relaciones Exteriores

y Movilidad Humana, Ministerio de Finanzas y Economía, y Agentes de Control del Municipio de Quito, entre otras.

Adicionalmente, en cumplimiento con las fases que contemplan el desarrollo del subsistema de capacitación y formación, se ejecutaron las siguientes acciones:

**Campañas de prevención en salud:** Se desarrollaron acciones de concientización mediante siete comunicados enviados por correo masivo, orientados a promover la importancia del autocuidado. Estos abordaron temas como la depresión, la salud bucal, la alimentación saludable y las enfermedades tropicales, alcanzando aproximadamente a 2.611 servidores a nivel nacional.

**Campaña de sensibilización sobre discapacidades:** Se realizó una jornada informativa dirigida a todos los funcionarios, orientada a promover el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**Campaña de prevención del acoso laboral y de toda forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral:** Con el objetivo de difundir el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, se implementó una campaña digital mediante el envío de piezas comunicacionales que resaltaron sus lineamientos principales.

**Conmemoración del Día de la Función Electoral:** Se emitió un comunicado reconociendo la labor de las y los servidores del Consejo Nacional Electoral, cuyo trabajo diario garantiza el éxito y la transparencia de cada proceso electoral.

**Campaña de comunicación asertiva:** Se llevaron a cabo seis campañas de “Comunicación Asertiva y Escucha Activa”, orientadas a informar a los servidores sobre las principales características y prácticas que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de comunicación interna. Estas campañas se desarrollaron a nivel nacional y estuvieron dirigidas a aproximadamente 2611 servidores.

**Derechos de las mujeres embarazadas y en período de lactancia:** Se impartió un curso dirigido a los 24 responsables de Talento Humano de las delegaciones provinciales y a 20 servidores de la Delegación Provincial de Loja, con el propósito de proporcionar información y herramientas que permitan a las mujeres embarazadas y en período de lactancia conocer y ejercer plenamente sus derechos, promoviendo su bienestar y garantizando la protección de sus condiciones laborales y su salud.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo actualmente se está llevando a cabo la medición de clima laboral del año 2025, en el Consejo Nacional Electoral; con el fin de conocer la percepción de las/los servidores de esta institución electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, para mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional.

## 2.10. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Durante el año 2025, el Consejo Nacional Electoral suscribió 37 instrumentos de cooperación interinstitucional en ámbitos provincial, nacional e internacional.

Los convenios suscritos durante el 2025 son:

**Tabla No. 134: Convenios de Cooperación**

No.	CÓDIGO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO	FIN
1	CNE-IC-2025-2	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General del Estado y El Consejo Nacional Electoral	El convenio tiene por objeto establecer los parámetros y mecanismos de cooperación interinstitucional eficaz entre ambas entidades, dentro del ámbito de sus competencias, a efectos de coordinar la adopción y ejecución mutua de acciones específicas destinadas al control efectivo de la utilización de los bienes y recursos públicos durante los procesos electorales, con el fin de identificar el eventual cometimiento de infracciones electorales.	09/01/2025	07/02/2025
2	CNE-IC-2025-3	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucumbíos y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	El convenio de cooperación tiene como objeto, coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral Generales 2025, en este sentido con el apoyo brindado por el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucumbíos, dentro del ámbito de sus competencias y objetivos, conllevó a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral de las Elecciones Generales 2025.	20/01/2025	13/04/2025
3	CNE-IC-2025-4	Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	El convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus competencias y objetivos, lo cual conlleva a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral de las Elecciones Generales 2025.	14/01/2025	13/04/2025

4	CNE-IC-2025-5	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cascales y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	El convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral de Sucumbíos, respecto al desarrollo del proceso electoral 2025, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cascales y la de sus competencias y objetivos, lo cual conllevará a un desarrollo de las actividades del proceso electoral.	16/01/2025	13/04/2025
5	CNE-IC-2025-6	Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establece una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral 2025, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, conllevará a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral Elecciones	06/01/2025	13/04/2025
6	CNE-IC-2025-7	Convenio de Practicas Estudiantites entre la Unidad Educativa Toacaso y el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi	El presente convenio tiene por objeto que los estudiantes de la Unidad Educativa "Toacaso" que cursan el tercer año de Bachillerato Técnico en las Figuras Profesionales de Contabilidad de Servicios, realicen la etapa de ejecución de la Formación en el Centro de Trabajo – F.C.T, en el Consejo Nacional Delegación Provincial Cotopaxi.	20/01/2025	20/01/2030
7	CNE-IC-2025-8	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincial Electoral de los Ríos y la	El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales la "UTB" y el "DPELR" realizarán acciones conjuntas con la finalidad de validar las horas de participación de los estudiantes	25/01/2025	25/01/2030

		Universidad Técnica de Babahoyo	como miembros de la junta receptora del voto (MJVR), el número de horas que las y los estudiantes podrán validar es del 25% del total de las horas, que corresponde a las horas de vinculación con la sociedad.		
8	CNE-IC-2025-9	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) de la República del Ecuador y la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	El objeto del presente Convenio Específico de Cooperación interinstitucional es regular la relación entre el Consejo Nacional Electoral y la Universidad Internacional de la Rioja, para coordinar e integrar capacidades, esfuerzos y recursos de tipo técnico, para el desarrollo de prácticas.	24/03/2025	26/07/2026
9	CNE-IC-2025-10	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincial del Azuay Del Consejo Nacional Electoral y la Universidad del Azuay	Fortalecer los procesos de participación democrática y ciudadana de los estudiantes que se encuentran cursando el nivel de educación superior, con la finalidad de que participen como miembros de las juntas receptoras del voto en los procesos electorales a nivel nacional convocados por el consejo nacional electoral y así puedan acceder al reconocimiento de horas válidas como horas de vinculación con la sociedad, requeridas en toda institución de educación superior previo a la obtención de títulos	08/03/2025	08/03/2030
10	CNE-IC-2025-11	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincial Electoral de Sucumbios y la Unidad Educativa Municipal Dr. Camilo Gallegos Domínguez	El presente convenio, tiene por objeto establecer los términos mediante los cuales se desarrollen las pasantías (prácticas estudiantiles) de: Especialidad de Contabilidad: Bernita Greff Cristel Quenissa portador/a de la C.I 2150205892; Bone Pereira Jennifer Lisseth portador/a de la C.I 2101160303; Encarnación Carrera Didier Andrey portador/a de la C.I 2101187777; Gomez Quintero Nayelly Alejandra portador/a de la C.I 8170709482; Huatatoca Greff Kerly Nayeli portador/a	06/01/2025	11/02/2025

			de la C.I 2100905195, Especialidad de Informática: Mesa Zambrano Paula Nahomy portador/a de la C.I 2150202022, Salvatierra Cordero Dayanna Yamileth portador/a de la C.I 1315123834; estudiantes del Tercer año de Bachillerato de la Unidad Educativa Dr. Camilo Gallegos Domínguez, como requisito previo para aprobar el curso escolar correspondiente.		
11	CNE-IC-2025-12	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral en el Marco de las Elecciones Generales 2025	Establecer vínculos de cooperación y coordinación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, con la finalidad de que los servidores, servidoras, trabajadores y trabajadoras del TCE cuenten con el servicio o atención de un médico ocupacional -servidor del CNE-, para la prevención y vigilancia de la salud del personal, y de esta forma salvaguardar su integridad física, mental y emocional, en observancia a la normativa legal vigente.	12/06/2025	31/12/2025
12	CNE-IC-2025-13	Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y Asistanet S.A. para el Servicio Médico Ambulatorio	Establecer la alianza de servicio médico ambulatorio de entre el Consejo Nacional Electoral y ASISTANET S.A, con la finalidad de que los servidores, servidoras, trabajadores y trabajadoras de la Institución cuenten con el servicio médico ambulatorio, para solventar otros servicios médicos ambulatorios y de esta forma salvaguardar su integridad física, mental y emocional, en observancia a la normativa legal vigente.	09/04/2025	09/04/2026
13	CNE-IC-2025-14	Carta de Adhesión al Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2024-2028	Respalda el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2024-2028 y promover, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones institucionales, acciones orientadas al fortalecimiento de la	23/07/2025	31/12/2028

			transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.		
14	CNE-IC-2025-15	Convenio Interinstitucional de Prestación de Servicios de Vista Materializada, de Cedulados entre la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) y el Consejo Nacional Electoral	La DIGERCIC faculta a la Entidad Autorizada para acceder al servicio de consulta de datos por vista materializada de cedulados de la DIGERCIC, conforme lo solicitado en la Ficha de Interoperabilidad Vista Materializada F19V02-PRO-GSE-CSE-001 y el Formulario de Campos Solicitados F02V04-PRO-GSE-CSE-001.	29/07/2025	29/07/2029
15	CNE-IC-2025-16	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para el Proceso "Elección De Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco, de la Provincia de Morona Santiago"	Garantizar la seguridad, custodia y transporte durante todo el proceso electoral denominado " <i>Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco, de la Provincia de Morona Santiago</i> ".	05/08/2025	INDEFINIDO
16	CNE-IC-2025-17	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico "El Libertador" y el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Bolívar	Establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las dos instituciones, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo a través de obligaciones conjuntas, con el propósito de desarrollar acciones que permitan ampliar conocimientos, inclusión de la juventud de PN e impulsar la formación de estudiantes dentro del ámbito de competencias tanto del Instituto como de la Cooperante.	25/04/2025	25/04/2030

17	CNE-IC-2025-18	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior, para el proceso Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco, de la Provincia de Morona Santiago.	garantizar la organización, seguridad, mantenimiento del orden público, control y transporte durante el proceso electoral denominado <i>"Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco, de la Provincia de Morona Santiago"</i> .	04/08/2025	04/11/2025
18	CNE-IC-2025-19	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académico entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas	Desarrollar un programa de pasantías, practicas preprofesionales o prácticas de cuarto nivel de las diferentes facultades o carreras de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en el Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, según los requerimientos o necesidad de las partes.	30/05/2025	30/05/2027
19	CNE-IC-2025-20	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador, para el fortalecimiento de la Delegación Provincial Electoral del Napo a través de un proyecto de vinculación	establecer los términos para la cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador, con la finalidad de fortalecer a la Delegación Provincial Electoral de Napo mediante la realización de una evaluación estructural de sus instalaciones. Esta actividad será desarrollada por estudiantes de la referida facultad en el marco de sus proyectos de vinculación con la sociedad, como parte de los requisitos	27/08/2025	27/02/2026
20	CNE-IC-2025-21	Carta de Intención de Cooperación entre la Institución Educativa de Análisis, Liderazgo, Estudios Políticos y Humanismo, y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	Facilitar y promover la colaboración entre la institución educativa ALEPH y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, en los campos de la formación, la investigación y la innovación democrática y electoral	21/06/2025	INDEFINIDO

<b>21</b>	CNE-IC-2025-22	Prácticas estudiantiles entre la Unidad Educativa Napo y la Delegación Provincial Electoral De Sucumbíos	Establecer vínculos de cooperación y participación interinstitucional, con la finalidad de que los estudiantes de la institución educativa puedan realizar prácticas en diferentes unidades o dependencias de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	06/01/2025	11/02/2025
<b>22</b>	CNE-IC-2025-23	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa de Análisis, Liderazgo, Estudios Políticos y Humanismo y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	establecer mecanismos de cooperación entre Las Partes para promover la formación, investigación y asistencia técnica especializada en materia democrática y electoral, así como el intercambio de información, tecnología y buenas prácticas, en beneficio del fortalecimiento de los sistemas democráticos.	05/09/2025	05/09/2027
<b>23</b>	CNE-IC-2025-24	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central Del Ecuador	establecer el marco de colaboración entre el Consejo Nacional Electoral y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador, con el propósito de coordinar e integrar capacidades, esfuerzos y recursos técnicos que permitan a los estudiantes beneficiarios aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación académica; desarrollar habilidades y destrezas en el uso de técnicas específicas para la identificación y solución de problemas propios de su campo profesional; y complementar su formación mediante la realización de prácticas preprofesionales, conforme a su perfil de estudios, en el marco de proyectos de interés común para ambas instituciones.	15/09/2025	15/09/2027
<b>24</b>	CNE-IC-2025-25	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para el Proceso Electoral	establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional - Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para garantizar la seguridad, custodia y transporte durante todo el proceso	03/10/2025	20/01/2026

		“Referéndum y Consulta Popular 2025”	electoral denominado “Referéndum y Consulta Popular 2025”.		
25	CNE-IC-2025-26	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior, para el proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”.	establecer los términos y condiciones entre “Las Partes” para garantizar la organización, seguridad, mantenimiento del orden público, control y transporte durante el proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”	01/10/2025	18/01/2026
26	CNE-IC-2025-27	Convenio de uso eventual, modalidad de canje, entre el Museo Nuclear Corporación Ciudad Alfaro y el Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí	facilitar al CNE los espacios del Museo Nuclear Corporación “Ciudad Alfaro” y específicamente: El salón Montonera Isabel Muentes, el Salón Coronela Filomena Chávez, el Salón de la Democracia y el Área del comedor, para el desarrollo del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025, lo cual involucrará, en su momento, el escrutinio, la entrega de resultados, bodega, hasta el desmontaje de los paquetes electorales.	07/10/2025	28/02/2026
27	CNE-IC-2025-28	Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral; el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; y, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación	Establecer los términos de coordinación, cooperación y compromisos recíprocos entre el Consejo Nacional Electoral; el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; y, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la ejecución del proceso de la campaña de cedulación por renovación voluntaria de la cédula, así como, demás actividades en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2025, con el fin de que las personas privadas de libertad sin sentencia	23/10/2025	23/12/2025

			condenatoria ejecutoriada que permanecen en los Centros de Privación de Libertad y Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional puedan ejercer su derecho al voto, ya sea facultativo y/u obligatorio de conformidad con lo establecido en la normativa ecuatoriana.		
<b>28</b>	CNE-IC-2025-29	Acuerdo entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al procedimiento de observación del Referéndum y Consulta Popular 2025	El CNE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su Misión de Observación Electoral en el Referéndum y Consulta Popular que se llevará a cabo el 16 de noviembre de 2025 (en adelante, "Referéndum y Consulta Popular 2025") de conformidad con la normativa vigente en la República del Ecuador y los términos de este Acuerdo.	07/11/2025	INDEFINIDO
<b>29</b>	CNE-IC-2025-30	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cascales y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto a la organización y desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	06/10/2025	06/01/2026
<b>30</b>	CNE-IC-2025-31	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuyabeno y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una Estrategia Conjunta de Colaboración para coordinar Acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del proceso de Democracia Directa correspondiente al Referéndum Y Consulta Popular 2025	13/10/2025	05/01/2026

<b>31</b>	CNE-IC-2025-32	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gonzalo Pizarro y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	15/10/2025	05/01/2026
<b>32</b>	CNE-IC-2025-33	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum Y Consulta Popular 2025	16/10/2025	05/01/2026
<b>33</b>	CNE-IC-2025-34	Convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado del cantón Putumayo y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	02/10/2025	05/01/2026
<b>34</b>	CNE-IC-2025-35	Convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado del cantón Lago Agrio y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	08/10/2025	05/01/2026

35	CNE-IC-2025-36	Convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	10/11/2025	05/01/2026
36	CNE-IC-2025-37	Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Sucumbíos y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos	Establecer una estrategia conjunta de colaboración para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral respecto al desarrollo del Referéndum y Consulta Popular 2025	05/11/2025	05/01/2026
37	CNE-IC-2025-38	Convenio de cooperación interinstitucional entre la delegación provincial del Azuay del Consejo Nacional Electoral y el Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano	Fortalecer los procesos de participación democrática y ciudadana de los estudiantes que se encuentran cursando el nivel de educación superior, con la finalidad de que participen como Miembros De las Juntas Receptoras del Voto en los Procesos Electorales s Nivel Nacional	26/11/2025	26/11/2030

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

## 2.11. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En el siguiente cuadro se detalla las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera presencial y virtual:

**Tabla No. 135: Capacitaciones a Organizaciones Políticas**

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
Resolución No. PLE-CNE-7-29-1-2025, de 29 de enero de 2025	Movimiento del Trabajo	Nacional
Resolución No. PLE-CNE-5-29-1-2025, de 29 de enero de 2025	Partido Liberal Radical Ecuatoriano	Nacional

Telemática Via Zoom Resolución No. PLE-CNE-2-29-1-2025, de 29 de enero de 2025	Movimiento Tiempo De Valientes V.F. "La Semilla de Don Villa"	Nacional
En atención al memorando Nro. CNE-SG-2025-1027-M, de 14 de febrero de 2025	Iniciativa Popular Normativa del "Proyecto de Ley Orgánica para la Regulación Integral del Uso Responsable de Cannabis En Ecuador"	Nacional
Telemática Via Zoom En atención al memorando Nro. CNE-SG-2025-1437-M, de 10 de marzo de 2025	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (MUPP)	Nacional
En atención al memorando Nro. CNE-DNOP-2025-0940-M, de 16 de abril de 2025	Iniciativa Popular "Revocatoria de Mandato del Alcalde del Distrito Metropolitano De Quito"	Cantonal
Resolución No. PLE-CNE-13-5-5-2025, de 08 de mayo de 2025	Movimiento Político Vanguardista De Acción y Movilización Por Un País De Oportunidades, Justicia Y Seguridad "Vamos"	Nacional
Resolución No. PLE-CNE-2-10-6-2025, de 10 de junio de 2025	Movimiento Vox Populi	Nacional
Telemática Via Zoom Resolución No. PLE-CNE-3-10-6-2025, de 10 de junio de 2025	Movimiento Político Gente Nueva en Acción "GNA"	Nacional
Telemática Via Zoom Resolución No. PLE-CNE-5-10-6-2025, de 10 de junio de 2025	Movimiento PRO	Nacional
Resolución No. PLE-CNE-1-10-6-2025, de 10 de junio de 2025	Partido Político Nación	Nacional
Telemática Via Zoom En atención al memorando Nro. CNE-DNPE-2025-1519-M, de 19 de agosto de 2025	Representantes de las Servidoras y Servidores Policiales en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional - ISSPOL	Nacional
En atención al memorando Nro. CNE-DNOP-2025-2450-M, de 22 de septiembre de 2025	Iniciativa Popular "Revocatoria de Mandato del Alcalde del Distrito Metropolitano De Quito"	Cantonal
En atención al memorando Nro. CNE-DNOP-2025-2449-M, de 22 de septiembre de 2025	Iniciativa Popular "Revocatoria de Mandato del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito"	Cantonal

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Consecuentemente, se detallan el número de capacitaciones realizadas a nivel provincial

**Tabla No. 136: Capacitaciones a Organizaciones Políticas**

No.	PROVINCIAS	NÚMERO CAPACITACIONES REALIZADAS
1	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY	8
2	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR	1
3	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO	6
4	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI	2
5	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO	7
6	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS	2
7	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	3
8	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	3
9	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA	4
10	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS	2
11	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO	1
12	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA	1
13	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA	6
14	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS	2
15	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE	1

**Fuente:** Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

## 2.12. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

A continuación, se detalla las participaciones internacionales del año 2025, destacando la representación de diversas autoridades y servidores en eventos clave organizados por organismos internacionales, instituciones electorales y organizaciones multilaterales. Estas actividades incluyeron observación electoral, intercambios de experiencias, conferencias, programas de visitantes, misiones técnicas y reuniones de alto nivel, distribuidas a lo largo de diferentes países.

**Tabla No. 137: Participación del Consejo Nacional Electoral en Procesos Electorales Internacionales**

<b>EVENTO</b>	<b>ORGANISMO / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA</b>	<b>TIPO DE EVENTO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>FECHAS</b>
<b>Elecciones Primarias</b>	Consejo Nacional Electoral de Honduras	Observación Electoral Internacional	Honduras	6 -10 de marzo de 2025
<b>Taller: Inteligencia Artificial para Actores Electorales</b>	IDEA Internacional	Taller internacional	Panamá	19 - 22 de mayo de 2025
<b>Organización de elecciones: tradiciones e innovaciones" en el marco del programa "Nueva Generación"</b>	Comisión Electoral Central de Rusia	Curso Internacional	Rusia	25 - 31 de mayo de 2025
<b>Visita oficial CNE a la Delegación Diplomática del Ecuador en UK, comunidad migrante y contraparte de la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía</b>	CNE / Cancillería	Visita oficial y capacitación post Elecciones Generales 2025	Reino Unido	11 - 19 de junio de 2025
<b>Visita oficial CNE a la Delegación Diplomática del Ecuador en España, comunidad migrante y Reunión con ALEPH</b>	CNE /Cancillería / ALEPH	Visita oficial y capacitación post Elecciones Generales 2025	España	19 - 22 de junio de 2025

<b>Diplomado Internacional de Gestión de Gobierno y Liderazgo Político</b>	PNUD	Diplomado Internacional	España	23 - 27 de junio de 2025
<b>XVIII RAE</b>	SERVEL / OEA	Reunión Interamericana	Chile	7 - 10 de septiembre de 2025
<b>Curso: Gestión Electoral en la Era de los Medios Digitales y la Transformación Tecnológica</b>	Comisión Electoral Nacional	Curso Internacional	Corea	23 de septiembre - 1 de octubre de 2025
<b>Segunda Vuelta Elecciones Generales</b>	TSE	Observación Electoral Internacional	Bolivia	16 - 21 de octubre de 2025
<b>XXII Protocolo de Quito</b>	TSJE Paraguay	Conferencia Internacional	Paraguay	3 - 7 de noviembre de 2025
<b>III Congreso de Tecnología Electoral</b>	TSE Guatemala	Conferencia Internacional	Guatemala	15 - 17 de diciembre de 2025

**Fuente:** Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

## **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL**

### **2.12.1. CAPACITACIONES**

El Plan Nacional de Capacitación y Formación en Democracia de 2025 contempló el cumplimiento de dos programas y un total de ocho proyectos, conforme al siguiente detalle:

- **Programa de Formación Cívico Democrática para la Ciudadanía**

Contempla los siguientes proyectos:

#### **Proyecto Escuela de Formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes:**

Busca aportar en la formación y generación de los nuevos liderazgos con capacidad de incidencia para el real ejercicio de la política y el ejercicio de derechos por parte de las y los jóvenes. Proporcionando elementos normativos, teórico-conceptuales y herramientas técnico-operativas que posibiliten a las y los jóvenes y adolescentes ser actores clave en la transformación democrática en sus territorios, fortaleciendo sus capacidades y destrezas para la incidencia política.

**Proyecto Escuela de Formación en "Género y Liderazgo Participación Política de las Mujeres:** Brinda herramientas para la ampliación de conocimientos y fomento del liderazgo de las mujeres de zonas urbanas y rurales.

Contribuyendo al fortalecimiento de la participación de las mujeres de zonas urbanas y rurales en los espacios de representación política, a través de la socialización de información y apropiamiento de instrumentos y herramientas que brinda el sistema democrático actual.

- **Programa de Capacitación Cívico Democrática para la Ciudadanía y Actores Políticos e Institucionales**

Contempla los siguientes proyectos:

**Proyecto Laboratorio de la Democracia:** Fortalece los procesos de participación de los estudiantes en las instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo los principios de la democracia y la equidad de género como un ejercicio práctico dentro de los procesos electorarios internos de representantes estudiantiles.

**Proyecto de Gobernanza, Democracia y Descentralización:** dirigido a las autoridades electas y delegadas, para fortalecer sus competencias en la ejecución de sus planes de trabajo, el uso de herramientas para el mejoramiento de la gobernanza local en todos sus niveles, y la rendición de cuentas; así como, la socialización de experiencias locales exitosas.

**Proyecto ABC de la Democracia:** tiene como propósito fortalecer la cultura democrática de la ciudadanía, a través de la interiorización de conceptualizaciones relacionadas al ámbito cívico-democrático y político-electoral, socializando conceptos que permitan a las y los participantes un reconocimiento ágil de deberes y derechos cívicos, con el fin de garantizar su participación plena y efectiva en el sistema democrático.

**Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Función Electoral:** desarrolla iniciativas que permitan afianzar los conocimientos de los funcionarios electorales para incidir en el mejoramiento de sus capacidades de gestión y sostenimiento del sistema político electoral.

**Proyecto Planificación para el ejercicio de la Democracia Representativa:** tiene como objetivo **capacitar** en herramientas y conocimientos que permitan a los miembros de las organizaciones políticas ampliar su capacidad de incidencia y representación política, enmarcada en la normativa y principios del sistema democrático del Ecuador.

**Proyecto MI VOTO CUENTA:** promueve la participación de los cinco grupos: adolescentes entre 16 y 18 años, adultos mayores, ecuatorianos en el exterior, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y personas con discapacidad, en el ejercicio del derecho al voto facultativo, mediante la capacitación cívico-democrática.

**Tabla No. 138: Registro de capacitaciones y números de capacitados**

No.	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	PERSONAS CAPACITADAS
1	Escuela de formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes	5.852
2	Escuela de formación en "Género y Liderazgo Participación Política de la Mujer"	5.333
3	Proyecto Laboratorio de la Democracia	4.334
4	Gobernanza, Democracia y Descentralización	1.716
5	Planificación para el ejercicio de la Democracia Representativa	1.090
6	ABC de la Democracia	1.813
7	Fortalecimiento Institucional de la Función Electoral	514
8	Voto Facultativo: Mi voto cuenta	2.140
<b>TOTAL</b>		<b>22.792</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Capacitación y Formación en Democracia

## 2.12.2. INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

- **Investigaciones**

Según las especificaciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, las investigaciones académicas tienen dos vías para ejecutarse: a) con gestión directa del Instituto de la Democracia; o, b) en cooperación con otros centros de investigación nacionales e internacionales.

A continuación, se presenta el detalle de los estudios realizados durante el 2025:

**Tabla No. 139: Número de Investigaciones recibidas y realizadas en 2025**

TÍTULO DE LAS INVESTIGACIONES	INVESTIGADOR/A	CONTEXTO
<b>Observación electoral y conteo rápido de votos: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consulta Popular Yasuní</b>	Wilmer Iván Suárez Velásquez	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.142">https://doi.org/10.54887/27376192.142</a>
<b>Independencia de los organismos electorales: diseño institucional de Colombia e intentos de reforma tras los acuerdos de paz de 2016-2024</b>	Fabián Alejandro Acuña Villarraga, Camilo Alipios Cruz Merchán, Luis Alfredo Rodríguez Valero	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.145">https://doi.org/10.54887/27376192.145</a>

<b>Cuotas de género en América Latina: avances, barreras de impacto desde 1990 hasta 2024</b>	Ana Elizabeth Perugachi Kindler	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.131">https://doi.org/10.54887/27376192.131</a>
<b>Mujeres en el ejecutivo: claves para la democracia en América Latina 2000-2024</b>	Daniela Paz Coronel, Pablo Begnini, María José Luna	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.144">https://doi.org/10.54887/27376192.144</a>
<b>Preferencia electoral en poblaciones indígenas, afroecuatorianas y montuvias en Ecuador</b>	María Inés Arévalo Jaramillo	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.140">https://doi.org/10.54887/27376192.140</a>
<b>Estrategias argumentativas en los programas de gobierno de Daniel Noboa y Luisa González para las elecciones de 2025. Un análisis enunciativo y lexicográfico</b>	Mélissa Augustin	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.158">https://doi.org/10.54887/27376192.158</a>
<b>Estrategias digitales en doble vuelta: análisis en la plataforma X de la campaña presidencial ecuatoriana de 2025</b>	Carolina Curvale y Mariel Estefanía Rubio Terán.	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.169">https://doi.org/10.54887/27376192.169</a>
<b>Geografías del conflicto: competencia electoral y violencia homicida en las elecciones presidenciales de Ecuador 2025</b>	José Arturo Molina Ramón	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.157">https://doi.org/10.54887/27376192.157</a>
<b>Del rostro al voto: adhesiones afectivas, miedo y particularismo en las elecciones presidenciales de Ecuador 2025</b>	Juan Federico Pino-Uribe y Juan Pablo Jaramillo-Ramón	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.153">https://doi.org/10.54887/27376192.153</a>
<b>Favouring the incumbent... again? Exploring the voting behaviour of non-resident citizens in the 2025 Ecuadorian elections</b>	Régis Dandoy y Sebastián Umpierrez de Reguero.	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.170">https://doi.org/10.54887/27376192.170</a>
<b>El voto indígena: ¿configuración de un sujeto colectivo o individual?</b>	Andrea Madrid Tamayo, René Guevara, Karen Maigua	Investigación institucional
<b>Financiamiento estatal para institutos de investigación en democracia en América Latina. Estudio de política comparada</b>	Andrea Madrid Tamayo, Mauricio Velastegui, Evelin Gavilanes y Ámbar Subía	Investigación institucional
<b>Análisis de la violencia política contra la mujer en Ecuador entre 2019 y 2025</b>	Andrea Madrid Tamayo, María Soledad Flores	Investigación institucional
<b>TOTAL INVESTIGACIONES</b>	13 investigaciones finalizadas	

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

- **Publicaciones**

Se publicaron los números 40 (enero - abril 2025), 41 (mayo - agosto 2025) y 42 (septiembre - diciembre 2025) de la Gaceta Democrática, así como las ediciones Nro. 14 y Nro. 15 de la Revista Democracias (indexada en Latindex). Es importante destacar que la impresión de la Gaceta Democrática Nro. 40, Democracias Nro. 14 y Nro. 15 fue gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del proyecto “Fortalecimiento democrático de la institucionalidad electoral en Ecuador.

**Tabla No. 140: Número de publicaciones**

TÍTULO	PUBLICADO EN	No.
<b>Gaceta Nro. 42: Expresión Democrática 002</b>	La diagramación del documento se está realizando según lo planificado	1
<b>Gaceta Nro. 41: Expresión Democrática 001</b>	<a href="https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2025/11/EXPRESION-DEMOCRATICA-REV.-DIRECCION-EJECUTIVA-04082025-1.pdf">https://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2025/11/EXPRESION-DEMOCRATICA-REV.-DIRECCION-EJECUTIVA-04082025-1.pdf</a>	1
<b>Gaceta Nro. 40. Tras las Huellas del Voto: las voces que dan forma a la democracia ecuatoriana</b>	<a href="https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-40">https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-40</a>	1
<b>Observación electoral y conteo rápido de votos: elecciones presidenciales y legislativas anticipadas 2023 y consulta popular Yasuní</b>	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.142">https://doi.org/10.54887/27376192.142</a>	1
<b>Independencia de los organismos electorales: diseño institucional de Colombia e intentos de reforma tras los acuerdos de paz de 2016-2024</b>	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.145">https://doi.org/10.54887/27376192.145</a>	1
<b>Cuotas de género en América Latina: avances, barreras de impacto desde 1990 hasta 2024</b>	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.131">https://doi.org/10.54887/27376192.131</a>	1
<b>Mujeres en el ejecutivo: claves para la democracia en América Latina 2000-2024</b>	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.144">https://doi.org/10.54887/27376192.144</a>	1
<b>Preferencia electoral en poblaciones indígenas, afroecuatorianas y montuvias en Ecuador</b>	Revista Democracias Nro. 14 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.140">https://doi.org/10.54887/27376192.140</a>	1
<b>Estrategias argumentativas en los programas de gobierno de Daniel Noboa y Luisa González para las elecciones de 2025. Un análisis enunciativo y lexicográfico</b>	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.169">https://doi.org/10.54887/27376192.169</a>	1
<b>Estrategias digitales en doble vuelta: análisis en la plataforma X de la campaña presidencial ecuatoriana de 2025</b>	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.169">https://doi.org/10.54887/27376192.169</a>	1
<b>Geografías del conflicto: competencia electoral y violencia homicida en las elecciones presidenciales de Ecuador 2025</b>	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.157">https://doi.org/10.54887/27376192.157</a>	1
<b>Del rostro al voto: adhesiones afectivas, miedo y particularismo en</b>	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.153">https://doi.org/10.54887/27376192.153</a>	1

<b>las elecciones presidenciales de Ecuador 2025</b>		
<b>Favouring the incumbent... again? Exploring the voting behaviour of non-resident citizens in the 2025 Ecuadorian elections</b>	Revista Democracias Nro. 15 <a href="https://doi.org/10.54887/27376192.170">https://doi.org/10.54887/27376192.170</a>	1
<b>El voto indígena: ¿configuración de un sujeto colectivo o individual? (EN PROCESO)</b>	La investigación se está realizando según lo planificado	1
<b>Análisis de la violencia política contra la mujer en Ecuador entre 2019 y 2025 (EN PROCESO)</b>	La investigación se está realizando según lo planificado	1
<b>TOTAL</b>	<b>15 PUBLICACIONES REALIZADAS</b>	

**Fuente:** Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

### 3. CONCLUSIONES

- El proceso de Elecciones Generales 2025 se ejecutó con un alto nivel de cobertura, control técnico y participación ciudadana. El registro electoral alcanzó 13.736.315 electores, incluyendo ámbito nacional y exterior, lo que permitió una planificación territorial robusta con 4.349 recintos electorales a escala nacional. La selección y capacitación de 284.305 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV), con un 94,50% efectivamente capacitado, evidenció eficiencia en la preparación del recurso humano electoral. La logística se cumplió al 100% con la impresión de 54.968.884 papeletas electorales y 17.969.421 documentos electorales para la primera vuelta, así como 13.742.221 de papeletas electorales y 15.561.416 documentos electorales para la segunda vuelta. La participación fue del 82,03%, reflejando confianza ciudadana en el proceso. La implementación de simulacros, pruebas técnicas y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER) permitió procesar resultados de forma oportuna y transparente, culminando con la proclamación oficial de resultados y la asignación de escaños conforme a la normativa vigente.
- El proceso electoral para la Elección de Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, provincia de Morona Santiago, se desarrolló de manera ordenada, transparente y conforme al marco constitucional y legal vigente, evidenciando una adecuada capacidad de planificación y ejecución institucional. El Consejo Nacional Electoral aprobó y publicó un registro electoral de 12.099 electores, habilitó 66 Juntas Receptoras del Voto distribuidas en más de 20 recintos urbanos y rurales, y garantizó la correcta organización territorial del proceso. La selección de 455 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto permitió cubrir la totalidad de juntas previstas, con un nivel de notificación superior al 97%, lo que aseguró el normal desarrollo de la jornada electoral. En el ámbito de participación política, se calificaron 4 candidaturas para la dignidad de Alcalde y 50 candidaturas para Concejales Urbanos, garantizando condiciones de pluralidad y competencia democrática. La logística contempló la impresión del 100 % de las papeletas, con un total de 24.198 papeletas electorales, así como la ejecución de simulacros y pruebas técnicas que alcanzaron niveles de procesamiento superiores al 98%, sin reportarse novedades relevantes.
- El proceso electoral para la elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza se encuentra en fase preparatoria y evidencia una planificación y gestión anticipada orientadas a garantizar su correcta ejecución conforme al marco constitucional y legal vigente. Las acciones desarrolladas hasta la fecha se han enfocado en la estructuración técnica y administrativa del proceso electoral, que comprende la programación del calendario electoral, la identificación de la circunscripción correspondiente y la coordinación interinstitucional necesaria para su implementación en un territorio con particularidades geográficas, para estas elecciones a ser realizadas en mayo del 2026 se habilitaron a sufragar 1962 personas.
- El proceso de Referéndum y Consulta Popular 2025 se ejecutó como un mecanismo de democracia directa de alcance nacional y del exterior, sustentado en una planificación integral que garantizó la actualización y publicación del registro electoral de más de 13.938.724 electores, así como la habilitación de 4.364 recintos electorales. La organización operativa del proceso comprendió la selección, notificación y capacitación de 287.726 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, alcanzando niveles de capacitación del 92,90%, lo que contribuyó al desarrollo de una jornada electoral ordenada y técnica, complementada con la ejecución de simulacros nacionales y pruebas técnicas que permitieron verificar la estabilidad y operatividad del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER). En el ámbito logístico, la impresión y

distribución de papeletas electorales fue de 13.964.718 y de documentos electorales de 16.446.716 ejecutándose el 100%. El proceso de escrutinio, consolidación, proclamación y entrega de resultados se desarrolló de manera transparente y dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral.

- La observación electoral constituyó un eje transversal en todos los procesos electorales desarrollados durante el periodo analizado. La presencia de estas misiones permitió el seguimiento integral de las etapas preelectoral, electoral y postelectoral, contribuyendo a la transparencia, credibilidad y legitimidad de los resultados. Las observaciones realizadas fortalecieron las buenas prácticas institucionales y consolidaron la imagen del sistema electoral ecuatoriano a nivel nacional e internacional.
- La gestión ordinaria institucional permitió sostener de manera eficiente la operación del organismo electoral durante un período de alta carga electoral, evidenciando una adecuada articulación entre la gestión estratégica, administrativa y operativa. En este contexto, la ejecución del Presupuesto Operativo Anual se desarrolló conforme a la planificación institucional, alcanzando niveles de ejecución superiores al 90%, lo que permitió financiar de manera oportuna tanto los procesos electorales como las actividades permanentes de la institución. Los procedimientos de contratación pública se ejecutaron en el marco de la normativa vigente, asimismo, la gestión de verificación de firmas permitió atender de forma continua las solicitudes ciudadanas vinculadas a mecanismos de participación, mientras que la atención al usuario interno y externo se mantuvo activa durante todo el período. En el ámbito de gobernanza institucional, se realizaron 87 sesiones del Pleno, en las cuales se aprobaron y emitieron 426 resoluciones, fundamentales para la conducción de los procesos electorales y la gestión institucional. De manera complementaria, el fortalecimiento del talento humano se evidenció a través de programas de capacitación y evaluación dirigidos a servidores electorales a nivel nacional, junto con acciones de comunicación y difusión institucional que garantizaron el acceso a la información pública.